



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

CONVOCATORIA: LA-12-NCK-012NCK001-N-32-2024
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA
"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, MATERIALES, INSUMOS DE
FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES, PARA SER UTILIZADOS
EN LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE
MATERIALES E INSUMOS DE PROTECCIÓN CIVIL, DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCORUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ CON NÚMERO INTERNO SRM-LPN-003-024"

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-12-NCK-
012NCK001-N-32-2024**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE: REFACCIONES,
MATERIALES, INSUMOS DE FERRETERÍA Y
HERRAMIENTAS MENORES, PARA SER
UTILIZADOS EN LOS SERVICIOS REALIZADOS POR
EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE
MATERIALES E INSUMOS DE PROTECCIÓN CIVIL,
DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCORUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ
CON NÚMERO INTERNO SRM-LPN-003-2024"**

Í N D I C E

1. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
2. **VISITA A INSTALACIONES DEL INSTITUTO, ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO**
 - 2.1 Visita a instalaciones del Instituto
 - 2.2 Acto de Junta de aclaraciones
 - 2.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones
 - 2.4 Acto de fallo
3. **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRANET**
 - 3.1.- **Generales**
 - 3.2.- **Requisitos legales, administrativos y financieros (Los documentos para integrar sus proposiciones se deberán presentar en el siguiente orden:)**
 1. Acreditamiento de la personalidad jurídica del licitante, Constancia de Situación Fiscal e Identificación. **ANEXO 1**
 2. Dirección de correo electrónico del licitante en escrito libre
 3. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **ANEXO 6**
 4. Declaración de integridad. **ANEXO 7**
 5. Domicilio para recibir notificaciones en escrito libre
 6. Manifestación de Nacionalidad Mexicana y Declaración de grado de contenido nacional (**aplica solo para bienes de origen nacional**). **ANEXO 8**
 7. Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales
 8. Manifestación de discapacidad
 9. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT
 10. Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS)
 11. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT
 12. Escrito de interés en participar en la licitación. **ANEXO 13**
 13. Currícula de la empresa y Relación de clientes
 14. Declaración de Caducidad y Garantía **ANEXO 15**
 15. Estados Financieros
 16. Manifiesto de MIPyMES ó copia del documento expedido por autoridad competente. **ANEXO 9**
 17. Manifiesto que para la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **ANEXO 11**
 18. Convenio para presentar propuestas conjuntas (en su caso)
 - 3.3.- **Requisitos Técnicos y Económicos (Los documentos para integrar sus proposiciones se deberán presentar en el siguiente orden:)**
 1. Resumen de la Proposición Económica. **ANEXO 4**
 2. Oferta técnica en hoja por partida y Catálogo o Ficha Técnica. **ANEXO 5**

4. ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

- a) Tipo de moneda
- b) Precio Unitario Neto
- c) Importe por partida
- d) Condiciones de precio
- e) Periodo de validez de la proposición

5. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS (OPCIONAL)

6. PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR Y CANJE

- 6.1.- Plazo de entrega
- 6.2.- Lugar de entrega
- 6.3.- Aceptación de los bienes
- 6.4.- Empaques y transportes
- 6.5.- Caducidad y lotes
- 6.6.- Devoluciones
- 6.7.- Seguros

7. ASPECTOS ECONÓMICOS

- a) Condiciones de pago que se aplicarán
- b) Exigibilidad de pago
- c) Anticipos
- d) Pago adelantado
- e) Derechos y Obligaciones

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES

- 8.1.- Para la evaluación de las proposiciones en general
- 8.2.- Para evaluación de la documentación legal y administrativa
- 8.3.- Para la evaluación de las proposiciones técnicas (HOJA POR PARTIDA)
- 8.4.- Para evaluación de las proposiciones económicas, **ANEXO 4** (Resumen de Proposición Económica)

9. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

10. FIRMA DEL CONTRATO

11. GARANTÍAS (SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR O ADJUDICADO)

12. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA

- 12.1.- Penas convencionales
- 12.2.- Prórrogas en los plazos de entrega

13. DECLARAR DESIERTA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA

14. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN

15. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 15.1.- No Negociación de la convocatoria y proposiciones
- 15.2.- Derechos inherentes a la Propiedad Industrial
- 15.3.- Rescisión de CONTRATOS
- 15.4.- Terminación anticipada
- 15.5.- Cesión de derechos y obligaciones
- 15.6.- De las infracciones y sanciones

- 15.7.- Inconformidades
- 15.8.- Controversias
- 15.9. Demás disposiciones administrativas
- 15.10 Límites de Responsabilidad
- 15.11. Responsabilidades Administrativas y Corrupción

16. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 16.1.- Cadenas Productivas
- 16.2.- Registro Único de Proveedores y Contratistas
- 16.3.- Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones

**CALENDARIO DE EVENTOS
(PUBLICACIÓN ADQUISICIÓN DE REFACCIONES,
MATERIALES, INSUMOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS
MENORES, PARA SER UTILIZADOS EN LOS SERVICIOS
REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE
MATERIALES E INSUMOS DE PROTECCIÓN CIVIL, DEL
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCORUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ CON NÚMERO INTERNO SRM-
LPN-003-2024)**

EVENTO	AÑO	MES	DIA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	2024	Mayo	16	17:00 HORAS	COMPRANET
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (TÉCNICA Y ECONÓMICA)	2024	Mayo	24	17:00 HORAS	COMPRANET
FALLO	2024	Mayo	29	17:00 HORAS	COMPRANET

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY y el medio a utilizar será a través del sistema electrónico de información pública gubernamental COMPRANET, <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>.

El horario que registrará a los diferentes actos del procedimiento será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México (UTC-6).

Las personas interesadas podrán consultar la CONVOCATORIA o podrán descargarla de la plataforma integral CompraNet en la dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Los actos que forman parte del procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en este, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema COMPRANET en la sección de difusión al público en general, al concluir dichos actos, como se establece en el Acuerdo.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro en el sistema COMPRANET para poder participar.

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 134 Constitucional, Artículos 26 Fracción I, **26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento; así como el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, al ACUERDO por el que se modifica el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2016, al ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017; y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-12-NCK-012NCK001-N-32-2024**, a fin de adquirir los bienes objeto de este procedimiento, de conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- Nacionalidad de los Licitantes: Podrán participar personas de nacionalidad **mexicana**, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir.
- 2.- La Reducción de plazo aplica para el presente procedimiento, por lo tanto, se efectuará considerando una reducción de plazos, asimismo se informa que el presente procedimiento se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 32 de la LEY, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 39, fracción III, inciso a) y 43 del REGLAMENTO."
- 3.- La contratación comprenderá: **El ejercicio fiscal 2024**, La vigencia de la contratación será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, por tanto, la contratación se pagará con recursos del ejercicio fiscal al año en que se hace la publicación, así mismo los CONTRATOS estarán sujetos únicamente a la disponibilidad presupuestal del INSTITUTO
- 4.- De conformidad al artículo **26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I** de la LAASSP, la licitación se desarrollará de manera: **Electrónica** por lo que los LICITANTES deberán participar en este procedimiento exclusivamente a través del sistema COMPRANET, enviando por dicha vía las proposiciones técnicas y económicas, así como la documentación distinta a éstas, por lo que deberán ser enviadas a través de dicho sistema, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (Acuerdo), siendo que dicho sistema generará el sobre con las PROPOSICIONES mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable. Por lo tanto, no serán recibidas proposiciones en documento físico presentado de manera personal o a través de servicio postal o de mensajería y sin la presencia de LICITANTES.
Las PROPOSICIONES presentadas vía CompraNet deberán ser firmadas electrónicamente con la Firma Electrónica Avanzada (e.firma); las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo, de la LEY, 50 del REGLAMENTO, así como los numerales 14 y 16 del Acuerdo.
Para la presentación y firma de PROPOSICIONES o, en su caso, de inconformidades a través de COMPRANET, los LICITANTES deberán utilizar la e. Firma, que emite el SAT para el cumplimiento de

obligaciones fiscales, los LICITANTES que así presenten sus proposiciones, aceptan que éstas, así como la demás documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CONVOCANTE.

Se recibirán las propuestas a través del sistema COMPRANETCOMPRANET a más tardar en la fecha y hora prevista para la recepción y apertura de proposiciones, indicada en la sección III, numeral 3.2 de la presente CONVOCATORIA, para efectos de la fecha y hora se aplicará la Ley del sistema de horario de los Estados Unidos Mexicanos.

Los LICITANTES deberán concluir el envío de éstas y contar con el recibo electrónico a través de COMPRANET.

5.- La adjudicación del contrato será: **Por partida.**

6.- No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

7.- La adjudicación se formalizará a través de Contrato.

8.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 25 de la LEY, así como 39 Fracción I, Inciso d) y f) del REGLAMENTO, se hace constar que la CONVOCANTE cuenta con la disponibilidad presupuestaria de conformidad con el oficio número **INNN-DG-DA-SRF/0717/ de fecha 06 de mayo de 2024**, la Subdirección de Recursos Financieros, informó y autorizó a la Subdirección de Recursos Materiales la Suficiencia Presupuestaría para cubrir las necesidades de la presente licitación en el Ejercicio fiscal 2024.

9.- De conformidad al numeral 6 del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, se informa, entre otros, lo siguiente:

a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la SFP, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga **<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>**; asimismo, atendiendo la obligación de que los servidores públicos informen a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el DOF, se detallan las siguientes:

- Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, DOF 20 de agosto del 2015.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, DOF 19 de febrero de 2016.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, DOF 28 de febrero de 2017.

b) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

c) Que los LICITANTES tienen derecho a presentar queja o denuncia por incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante la Oficina de Representación en el Instituto de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo, publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2015.

9.- Los LICITANTES al presentar formalmente a la CONVOCANTE sus PROPOSICIONES técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente CONVOCATORIA, en las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, por lo que los LICITANTES se obligan a respetarlas y cumplirlas durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos.

GLOSARIO:

Para efectos de esta CONVOCATORIA, se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	DEL	Persona Servidora Pública designada por la Convocante con registro y autorización para recibir en tiempo, lugar y forma los BIENES, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas, con el apoyo de la Subdirección de Recursos Materiales, y en su caso, solicitar a dicha Subdirección sobre la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes. Departamento de Almacenes e Inventarios del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
ÁREA CONTRATANTE:		La Dirección de Administración a través de Subdirección de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez. (INNMVS)
ÁREA REQUIRENTE:		Subdirección de Servicios Genreales a través del Departamento de Conservación y Mantenimiento del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez que solicita los BIENES objeto de esta Convocatoria.
ÁREA TÉCNICA: (área usuaria)		Área del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez. que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en esta Invitación, evalúa las proposiciones técnicas y es responsable de responder en la Junta de Aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los LICITANTES; el Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente.
BIENES		Los que se solicitan con motivo de la presente CONVOCATORIA y se especifican en el anexo técnico, que el Código Civil Federal atendiendo a su naturaleza considera muebles.
CONVOCATORIA:		Documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, especificaciones de los bienes objeto de la misma, además de las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este procedimiento de contratación.
CFF:		Código Fiscal de la Federación.
COMPRANET:		El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html .
CONTRATO(S):		Instrumento legal que suscribe la Convocante con el Licitante adjudicado en el que consta el acuerdo de voluntades que crea o transmite los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
CONVOCANTE:		El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
DOF:		Diario Oficial de la Federación.
IVA:		Impuesto al Valor Agregado.
LEY:		La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S):		La persona física o moral que participe en la presente Invitación.
OFICINA REPRESENTACIÓN:	DE	Oficina de Representación, que dependerá jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública en el Instituto de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
PROPOSICIÓN(ES):		Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal-administrativa, técnica y económica de los LICITANTES y documentación inherente al proceso de Invitación en el que participan.
PROVEEDOR(ES):		La persona física o moral con quien el Instituto Nacional de Neurología y

	Neurocirugía Manuel Velasco Suárez celebre el contrato derivado de la presente Invitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.

INFORMACIÓN GENERAL

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1.1. La descripción de los bienes, cantidad, especificaciones técnicas, términos de referencia y demás que se consideren necesarios, que permitan determinar el objeto y alcance de la adquisición, se encuentra detallada en el **ANEXO 14 NUMERAL 2** de esta convocatoria.
- 1.2. Los bienes propuestos deberán apegarse, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **ANEXO 14 NUMERAL 2** de la presente convocatoria.

2. VISITA A INSTALACIONES DEL INSTITUTO, ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO

2.1 VISITA A INSTALACIONES DEL INSTITUTO

No habrá visita a instalaciones del Instituto.

2.2 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

El primero de los actos públicos será la Junta de Aclaraciones, el cual se desarrollará en los tiempos y conforme lo establece el artículo 33 Bis de la LEY, así como el artículo 45 del REGLAMENTO, tratándose de una Licitación Pública Nacional Electrónica.

Para aclarar dudas que los licitantes tengan respecto a la convocatoria de la licitación, se celebrará Junta de Aclaraciones **por medio de COMPRANET**, la cual se llevará a cabo conforme al calendario establecido para los eventos de la presente.

En observancia al artículo 33 Bis de la LAASSP, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **CONVOCATORIA**, deberán enviar las solicitudes de aclaración, utilizando el formato que genera **COMPRANET**, conjuntamente con el Manifiesto de Interés, a través del cual señale **bajo protesta de decir verdad**, su interés en participar en el procedimiento de contratación, el cual deberá ser requisitado también en **COMPRANET**.

*Las solicitudes de aclaración deberán ser elaboradas en idioma español y ser enviadas a través de **Compranet, a más tardar 24 horas antes de dar inicio al evento de junta de aclaración de dudas a la convocatoria de esta licitación.***

*Si el Instituto no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración **a través de COMPRANET** o no se reciben en el tiempo establecido, no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones. Con fundamento en el artículo 46, fracción VI del Reglamento de la LAASSP las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido en este párrafo, no serán contestadas y se marcarán como EXTEMPORÁNEAS pasando a formar éstas parte del expediente de esta licitación.*

El Evento de la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

1.- Consideraciones generales:

- a. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA** indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la **CONVOCANTE**.
- b. El escrito de interés con **e.firma** y las aclaraciones a la **CONVOCATORIA** deberán ser enviadas a través del sistema de **COMPRANET**.
- c. La fecha límite de entrega de solicitudes de aclaración a los aspectos de la **CONVOCATORIA**, será a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para la celebración del Acto de Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 33 Bis cuarto párrafo de la **LAASSP**.
- d. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que registre el sistema **COMPRANET** al momento de su recepción.
- e. Cuando las solicitudes de aclaración o el escrito antes señalado se presenten fuera del plazo previsto, las solicitudes de aclaración no serán contestadas por la **CONVOCANTE**, por resultar extemporáneas, dejándose asentado lo relativo en el acta.
- f. La **CONVOCANTE**, a través del servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los **LICITANTES** si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, así como, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

2.- Se dará respuesta a las preguntas de tipo administrativo, las cuales serán respondidas por el personal del Subdirección de Adquisiciones del Instituto.

3.- Posteriormente se dará respuesta a las preguntas de tipo técnico, las cuales serán respondidas por los titulares de las áreas técnicas del servicio y/o usuarios directos.

Cualquier modificación a la presente **CONVOCATORIA**, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia **CONVOCATORIA**; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en dicha(s) junta(s) de aclaraciones.

Al finalizar la Junta de Aclaraciones se levantará el acta correspondiente y se entregará copia a los servidores públicos asistentes a dicho acto.

Para efectos de notificación de los **LICITANTES** el acta se difundirá en CompraNet a partir del día del evento.

Con el envío de las respuestas antes mencionadas el **LICITANTE** cuenta con un plazo máximo de **SEIS HORAS** a partir del día y hora en que el acta de junta de aclaraciones sea publicada en el sistema **COMPRANET**, para que envíen a través de dicho sistema las preguntas que consideren necesarias única y exclusivamente en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas y dependiendo de la cantidad, el Instituto informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes por el mismo medio. De conformidad a lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley.

Será responsabilidad de los **LICITANTES** mantenerse informados a través del sistema **COMPRANET** de las modificaciones que pudieran realizarse durante el procedimiento licitatorio.

El acta de Junta de Aclaraciones y su contenido se difundirá a través de **COMPRANET**, el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la CONVOCATORIA, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente CONVOCATORIA.

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el conforme al calendario establecido en la presente CONVOCATORIA, por medio de CompraNet. Los participantes deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet y deberán firmarse conforme a lo establecido en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y **deberán firmarse preferentemente en color azul.**

NOTAS:

1. LOS ARCHIVOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SE DEBERÁN REMITIR EN FORMATO PDF Y ADEMÁS DEBEN ANEXAR UNA VERSIÓN DEL RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 4 EN FORMATO EXCEL (2 ARCHIVOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE DEBEN COINCIDIR CON LOS PRECIOS UNITARIOS, SUBTOTALES Y MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA QUE SE CAPTUREN EN COMPRANET).

2. LOS ARCHIVOS QUE SEAN ENVIADOS POR LOS LICITANTES, DEBERAN CONTENER EL NOMBRE ABREVIADO DE LA EMPRESA O PRIMER APELLIDO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES NOMBRES: EJEMPLO MEXICO, S.A. DE C.V., NOMBRES DE LOS ARCHIVOS:

1. MEXICOACREDITAMIENTO.PDF (REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS)
2. MEXICOCORREOELECTRONICO.PDF (REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS)
3. MEXICOARTICULOS50Y60.PDF (REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS)
4. MEXICOINTEGRIDAD.PDF (REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS)
5. MEXICODOMICILIO.PDF (REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS)
6. MEXICONACIONALIDAD.PDF (REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS)
7. MEXICONORMAS.PDF (REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS)
8. MEXICODISCAPACIDAD.PDF (REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS)
9. MEXICOOPINIONSAT.PDF (REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS)
10. MEXICOOPINIONIMSS.PDF (REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS)
11. MEXICOOPINIONINFONAVIT.PDF (REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS)
12. MEXICOINTERES.PDF (REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS)
13. MEXICOCURRICULA.PDF (REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS)
14. MEXICOCADUCIDAD.PDF (REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS)
15. MEXICOESTADOSFINANCIEROS.PDF (REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS)
16. MEXICOMIPYMES.PDF (REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS)
17. MEXICOCONFLICTOINTERES.PDF (REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS)
18. MEXICOPROPUUESTASCONJUNTAS.PDF (REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS)

19. MEXICOANEXO4.PDF (PROPUESTA ECONOMICA)
20. MEXICOANEXO4.XLS (PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO EXCEL)
21. MEXICOANEXO5.PDF (PROPUESTA TÉCNICA Y CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA)
22. MEXICOANEXO5MUESTRAS.PDF (PROPUESTA TÉCNICA, Y SI LE APLICA ANEXAR DOCUMENTO DE MUESTRAS ENTREGADAS EN ALMACÉN)
23. MEXICOANEXO5RESPALDO.PDF (PROPUESTA TÉCNICA, PARA FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES MAYORISTAS Y/Ó DISTRIBUIDORES)
24. MEXICOANEXO5REGISTROS.PDF (PROPUESTA TÉCNICA, REGISTROS SANITARIOS PARA FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES MAYORISTAS Ó DISTRIBUIDORES)

EN CASO DE REQUERIR ESPACIO ADICIONAL PARA "SUBIR" LA INFORMACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, PODRÁ INTEGRARSE EN ARCHIVOS EN PDF CON LAS SIGUIENTES DENOMINACIONES: ANEXO5A, ANEXO5B Y ANEXO5C EN EL SISTEMA COMPRANET QUE CUENTA CON 3 ESPACIOS ADICIONALES PARA SUBIR ESOS ARCHIVOS).

EL ARCHIVO EN EXCEL: ANEXO4.XLS, LO DEBERÁN UTILIZAR AL MOMENTO DE "SUBIR" SU PROPOSICIÓN ECÓNOMICA AL SISTEMA COMPRANET QUE CUENTA CON 1 ESPACIO ADICIONAL PARA SUBIR ESE ARCHIVO.

En este acto, el servidor público que preside el evento verificará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, la cual quedará en custodia de la convocante y se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas. Sólo se imprimirá y rubricará el **ANEXO 4** correspondiente al formato del resumen de la proposición económica.

En el supuesto de que no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Se deberá hacer constar en el acta de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma.

Al concluir el evento, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma a los servidores públicos que se encuentren presentes; poniéndose a partir de esa fecha a disposición en CompraNet, para efectos de notificación, por lo que será responsabilidad de los LICITANTES enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado la que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

En este acto, no se desecharán proposiciones que presenten falta de documentos o documentos incompletos.

Los licitantes aceptarán que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el Instituto, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a el Instituto, en términos del numeral 29 del Acuerdo por el que se

establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET.

Una vez recibidas las proposiciones por parte de la convocante, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión. Los participantes solo podrán presentar una proposición por Licitación Pública.

En ningún caso la convocante o los participantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

De conformidad con el artículo 28 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público NO se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

2.4 ACTO DE FALLO

La CONVOCANTE en esta etapa comunicará el resultado de la evaluación legal-administrativa, técnica y económica en el acta, que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada; se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en los Requisitos de Participación, al igual que las especificaciones requeridas por la CONVOCANTE respecto de los bienes objeto de la presente Invitación, así como el nombre del LICITANTE o LICITANTES que ofertaron las mejores condiciones y dando a conocer el importe respectivo.

El fallo de esta Licitación Pública se emitirá el día y hora señalado en el calendario de eventos y se dará a conocer a los participantes por medio de CompraNet, para efectos de su notificación el mismo día que se emita, conforme lo establecido en los artículos 37 quinto párrafo y 37 Bis de la ley, A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudican los CONTRATOS, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las actas serán difundidas a través de CompraNet para efectos de notificación a los participantes.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la CONVOCANTE, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la ley.

3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRANET

3.1. GENERALES

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse a través del sistema COMPRANET en el orden solicitado, en idioma español, en forma legible, así como cada uno de los documentos que acompañen la PROPOSICIÓN. Los folletos, catálogos y demás documentación complementaria,

así como anexos técnicos podrán presentarse en su idioma de origen, con su traducción simple al idioma español, en escrito adjunto.

La PROPOSICIÓN se integra por la Propuesta Técnica, Propuesta Económica y la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa).

La Propuesta Técnica deberá contener todos los aspectos técnicos y la propuesta económica los económicos en estricto apego a lo requerido en la CONVOCATORIA.

La presentación de la propuesta técnica que no cumpla con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados, o con los requisitos solicitados para la elaboración de la propuesta económica conforme a lo establecido en la CONVOCATORIA, así como, el incumplimiento en la presentación de alguno de los documentos distintos a la proposición (legal-administrativa) será motivo de desechamiento de la proposición.

La persona LICITANTE sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que el INSTITUTO no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Invitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LEY.

Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa)

Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma autógrafa del representante o apoderado legal de la persona LICITANTE, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad".

Propuesta técnica.

La propuesta técnica, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en los **REQUISITOS TÉCNICOS** de la presente CONVOCATORIA. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona LICITANTE, debidamente acreditado, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.

3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.

4. En caso de ser requerido y/o necesario, las personas LICITANTES deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la CONVOCANTE, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

Propuesta económica.

La propuesta económica, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Señalar los precios unitarios en Moneda Nacional sin impuesto, posteriormente el valor del impuesto y finalmente el precio total del costo del servicio de conformidad con lo solicitado en la CONVOCATORIA. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja del documento que la contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. En caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. El precio ofertado deberá ser fijo, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia del instrumento jurídico para el caso del LICITANTE que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en la presente CONVOCATORIA. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Las Propuestas Técnicas y Económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas en formato PDF o en archivos con terminación .doc o .xls, a más tardar en la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones, la SHCP, a través de CompraNet, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: nombre del licitante, registro federal de contribuyentes, número de licitación, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En las proposiciones enviadas por los licitantes se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integran. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.

Solo se desechará dicha proposición si las hojas que la integran presentan una ausencia del ciento por ciento de los folios.

El foliado preferentemente se realizará de la siguiente forma: Un folio para los requisitos legales, administrativos y financieros, otro folio para el Resumen de Proposición Económica ANEXO 4, y un tercer folio para el requisito de Proposición Técnica (HOJA POR PARTIDA) ANEXO 5.

Las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse en idioma “español” y contar con **firma autógrafa** en la última hoja de cada documento que la integre, por lo que es indispensable

que todas las hojas de la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que integran la proposición, estén **foliados** en su totalidad.

El licitante podrá presentar como último numeral dentro de su proposición legal y administrativa, un escrito libre si así lo considera, respecto de los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial y si otorga al Instituto su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial **siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables**, y de conformidad al artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **El no presentar este documento no es motivo de desechamiento de su propuesta.**

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a COMPRANET o de la CONVOCANTE, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de propuestas, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezca las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la CONVOCANTE difundirá en COMPRANET la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, salvo lo previsto en el numeral 29 del “acuerdo” que a la letra señala: “las dependencia y entidades, a través de la unidad compradora, recabarán de los licitante su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Entidad”.

Así mismo, y en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a COMPRANET o de la CONVOCANTE, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de propuestas, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezca las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la CONVOCANTE difundirá en COMPRANET la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, de conformidad con el numeral 30 del acuerdo citado en el párrafo que antecede.

Los LICITANTES aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la plataforma de COMPRANET.

3.2. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

En caso de que algún documento no le sea aplicable al Licitante, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Instituto, indicando:

“A mi representada no le aplica el presente documento en virtud de: (indicar motivo)”

Se hace la precisión de que solo en caso de que algún documento no le sea aplicable al licitante se deberá entregar dicha carta.

Ejemplo:

Numeral 3.2, 16 “Manifiesto de MIPYMES ó copia del documento expedido por autoridad competente **ANEXO 9”, si la empresa es grande (es decir, no es MIPYME), no le es aplicable este requisito, por ser una empresa grande.**

Con relación a los **NUMERALES 2, 3, 4, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 17**, se da cumplimiento con solo requisitar y/o entregar dichos numerales dentro de su proposición (no se requiere entregar ningún documento adjunto).

Los licitantes **presentarán el ANEXO 2 como primer documento** de los requisitos legales, administrativos y financieros, en hoja membretada, al cual **se adjuntarán los requisitos en el siguiente orden:**

1. Acreditamiento de la personalidad jurídica del licitante, Constancia de Situación Fiscal e Identificación (NO ADJUNTAR ACTAS CONSTITUTIVAS, PODER NOTARIAL U OTRO TIPO DE DOCUMENTOS). Se presentará solo el **ANEXO 1** requerido,

Constancia de Situación Fiscal y presentarán copia fotostática legible por ambos lados de una identificación vigente expedida por una autoridad oficial de la persona que firme la propuesta.

ANEXO 1: Con fundamento en el artículo **48 Fracción V del Reglamento de la LAASSP**, los Licitantes deberán entregar un escrito donde el firmante acredite su existencia legal y personalidad jurídica, "bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

- 1. Del Licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre y domicilio (Avenida y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, teléfono y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- 2. Del Representante Legal del Licitante:** Número y fecha de las escrituras públicas en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2. Dirección de correo electrónico del licitante en escrito libre.

3. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, ANEXO 6: Presentar una declaración en papel membretado de la empresa en la que manifiesten "bajo protesta de decir verdad" no encontrarse en ninguno de los supuestos, de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. El participante que declare con falsedad será desechada su propuesta.

4. Declaración de integridad, ANEXO 7: Los licitantes deberán presentar una declaración de integridad "bajo protesta de decir verdad", en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Instituto induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

5. Domicilio para recibir notificaciones en escrito libre.

6. Manifestación de Nacionalidad Mexicana y Declaración de grado de contenido nacional (aplica solo para bienes de origen nacional y se requisitará solo una vez para todas las partidas de origen nacional ofertadas), ANEXO 8

De conformidad con lo estipulado en las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Octubre de 2010 por

la Secretaría de Economía.

El licitante nacional deberá presentar escrito en papel membretado, en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional mínimo requerido para los bienes conforme a las reglas 5 y 8 o sus excepciones por las reglas 11 y 12, además manifestarán que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Los licitantes o proveedores estarán obligados a conservar la información incluyendo, en su caso, la proporcionada por los fabricantes, que les permita sustentar en todo momento el contenido de la manifestación bajo protesta de decir verdad.

Para licitantes que oferten SOLO bienes de origen extranjero, deberán señalar este requisito como “NO APLICA”.

Para licitantes que oferten bienes tanto de origen nacional como de origen extranjero, sí deben considerar el ANEXO 8 SOLO para la parte de los bienes de origen nacional.

7. Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales en escrito libre.

8. Manifiesto de discapacidad en escrito libre.

9. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. Este documento se deberá entregar con una vigencia de 5 (cinco días) hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

10. Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social (IMSS). Este documento se deberá entregar con una vigencia de 5 (cinco días) hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

11. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT. Este documento se deberá entregar con una vigencia de 5 (cinco días) hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

12. Escrito de interés en participar en la licitación: Los licitantes deberán presentar el escrito de interés en participar en la licitación que genera el sistema compraNet (solo se puede generar previo al acto de Junta de Aclaraciones), mismo que servirá en caso de solicitar aclaración de dudas en la junta de aclaraciones; en el caso de licitantes que no generen previamente a dicho acto el documento deberán presentar requisitado el **ANEXO 13** de la presente convocatoria.

13. Currícula de la empresa y Relación de clientes: Escrito en papel membretado en el cual deberá manifestar “bajo protesta de decir verdad” sobre los siguientes datos: domicilio fiscal, número telefónico, correo electrónico, nombre de las personas con quien se puede tener contacto además del representante legal. Además, deberá presentar relación de principales clientes sobre los bienes objeto de esta licitación; dicha relación contendrá dirección, teléfono y persona encargada con la cual se pueda pedir referencias sobre la empresa licitante, dicha información podrá ser verificada telefónicamente o bien mediante una visita por parte del personal del Instituto

14. Declaración de Caducidad y Garantía ANEXO 15: El licitante deberá comprometerse por escrito en formato libre y “bajo protesta de decir verdad” que el período de garantía de los bienes será mínimo de **12 meses**, en los bienes que aplique, a partir de la fecha de entrega. De igual manera garanticen la calidad de los bienes que oferten y respondan por vicios ocultos, defectos de fabricación del bien en la manufactura, y en la cual señalen las condiciones y plazos para componer o sustituir los bienes defectuosos.

15. Estados Financieros: Aquellos participantes que hubieran optado o se encuentren obligados a dictaminar sus estados financieros en términos de lo que establece el código fiscal de la federación, deberán de presentarlos debidamente avalados por parte del contador público certificado por la SHCP, acompañando la cédula profesional correspondiente.

Los participantes que no certifiquen sus estados financieros, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que no se encuentran en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación y deberán presentarlos debidamente avalados por parte del Contador Público y del Representante Legal, con su última declaración anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP para acredite que cuentan con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato.

Si la empresa es de nueva creación, deberá señalar: “A mi representada no le aplica el presente documento en virtud de: (indicar motivo)”, y anexar la Constancia de Situación Fiscal para corroborar la fecha de creación.

16. Manifiesto de MIPyMES ó copia del documento expedido por autoridad competente ANEXO 9.- El participante podrá presentar documento original, **donde manifieste “bajo protesta de decir verdad” a qué tipo de empresa pertenece**, si es micro, pequeña, mediana o gran empresa, ó copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En caso de que el licitante pertenezca a la Micro, Pequeña o Mediana empresa, dicha manifestación será considerada para la adjudicación de los CONTRATOS en caso de empate en el precio más bajo.

Para cumplir lo anterior, se presenta la estratificación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2002, y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de agosto del año 2019:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

El no presentar dicho documento no es motivo de desechamiento de su propuesta.

17. Manifiesto que para la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés: Manifiesto que para la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **ANEXO 11.**

En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta:

- A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
- B) Tratándose de personas morales: Escrito por el representante legal acreditado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ningún socio, trabajador o cualquier persona física adscrita a su empresa desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

18. En su caso, convenio para presentar propuestas conjuntas: Se deberá presentar cumpliendo con las formalidades descritas en el **numeral 5** de la presente convocatoria, y lo firmarán cada una de las personas que integren la proposición conjunta; además, se deberán establecer con precisión las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Lo anterior, de conformidad con el artículo 44, fracción II del Reglamento.

3.3. REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

Con relación al **ANEXO 4**, se da cumplimiento con solo requisitar y entregar dicho anexo dentro de su proposición (no se requiere entregar ningún documento adjunto).

Los licitantes **presentarán el ANEXO 3 como primer documento** de los requisitos Económicos y Técnicos, en hoja membretada, al cual se adjuntarán los requisitos en el siguiente orden:

- 1. Resumen de Proposición Económica, ANEXO 4:** Se deberá requisitar dicho anexo tomando como base la información contenida en el **ANEXO 14 NUMERAL 2**.

La falta de este documento es motivo de desechamiento de la propuesta.

- 2. Oferta técnica en hoja por partida, ANEXO 5:** El Licitante deberá presentar en original, la descripción completa y detallada del bien ofertado con sus características completas, incluyendo marca de acuerdo con las Especificaciones Técnicas que a cada partida le correspondan según el **ANEXO 14 NUMERAL 2** y **Catálogo o ficha técnica del fabricante:** Deberá incluir las especificaciones técnicas del bien ofertado debidamente resaltadas mediante un plumón marcatextos.

La falta de estos documentos es motivo de desechamiento de la partida y/o propuesta.

2.1 Manifiesto para Fabricantes y/o distribuidores mayoristas y/o distribuidores (un manifiesto por cada marca ofertada)

2.1.1 Manifiesto para licitantes que sean fabricantes y/o distribuidores mayoristas:

Presentar escrito(s) original(es) en papel membretado y firma autógrafa del licitante **preferentemente en color azul** en el que manifiesten ser fabricante y/o distribuidor mayorista, y **garantizan contar con la capacidad de producción y distribución suficiente** en caso de ser el Licitante adjudicado, asimismo deberá incluir número de partida y clave CUCOP de los bienes en los que participa, así como la marca que está ofertando y deberá resaltar mediante un plumón marcatextos el número de partida y clave CUCOP.

La falta de estos documentos es motivo de desechamiento de la partida (solo si aplica el presente documento por ser fabricantes y/o distribuidores mayoristas ó distribuidores).

4. ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

- a) **Tipo de moneda:** Deberá ser presentada en Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- b) **Precio Unitario Neto.** Deberá contemplarse el precio final de los bienes, considerando cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar antes de Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- c) **Importe por partida** antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- d) **Condiciones de precio:** Los Licitantes deberán presentar su oferta económica considerando:
 - 1.- Precios fijos hasta la entrega total de los bienes y durante la vigencia del contrato.
 - 2.- Los precios y condiciones no serán sujetos a ningún ajuste, y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del licitante.
- e) **Período de validez de la proposición:** La proposición tendrá una validez obligatoria por 60 días naturales a partir de la fecha de apertura de proposiciones establecida por el Instituto. La oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será desechada, por no ajustarse a la presente convocatoria.

NOTA: **El precio unitario ofertado será en base a la columna unidad de medida (por pieza, por caja, etc.)** establecida en el **ANEXO 14 NUMERAL 2**, considerando únicamente dos decimales (**\$00.00**); para lo cual deberán requisitar el **ANEXO 4**, **este Anexo no podrá ser modificado y deberá incluir todas las columnas requeridas.**

5. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

(**OPCIONAL**) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Lo anterior, de conformidad con el artículo 44, fracción II del Reglamento.

Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido en los numerales **3.2 y 3.3** de la presente convocatoria.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de adquisición.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 fracción II del Reglamento de la LAASSP, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta **contengan todos** los requisitos técnicos, legales, financieros, administrativos y económicos como a continuación se solicitan:

- Los requisitos legales, administrativos y financieros del **punto 3.2**, deberán cumplirse por cada persona consorciada, a excepción del **numeral 18** que se deberá presentar a través de dicho convenio.
- Los requisitos técnicos y económicos del **punto 3.3**, deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el citado convenio y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

6. PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR Y CANJE

6.1 Plazo de entrega. - Las entregas se realizarán conforme al calendario establecido en cada una de las partidas que se especifican en el **ANEXO 14 NUMERAL 2** de la presente convocatoria.

“Cuando el último día del plazo de entrega sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente sin que esto implique penalización”.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con el Instituto.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB “Libre a bordo” y DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”.

6.2 Lugar de entrega: Las entregas de los bienes deberán realizarse a través del personal de la empresa debidamente y perfectamente identificado en el **ALMACÉN GENERAL** del Instituto, ubicado en Avenida de los Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. De Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 13:00 hrs. Los proveedores deberán considerar el horario antes citado, para efectos de factibilidad en la entrega - recepción de los bienes en el mismo día, **no se aceptarán entregas parciales de partidas.**

El proveedor deberá entregar la factura original, cuatro copias y copia de la validación del portal del Instituto al **ALMACÉN GENERAL** del Instituto, ubicado en Avenida de los Insurgentes Sur No.

3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México para estos efectos deberá seguir las indicaciones que se describen en el **numeral 8** “Aspectos Económicos” de la presente convocatoria.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de aplicación de una penalización, por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente **al 2% (dos por ciento) por día de atraso sin incluir I.V.A, de conformidad con la garantía de cumplimiento de contrato**. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno o cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto de responsabilidad por el compromiso incumplido. **Lo anterior debido a que los incumplimientos afectan el funcionamiento del Instituto, lo cual dará lugar a la adjudicación del contrato al Licitante que presentó el segundo mejor precio o bien se procederá a una adjudicación directa según corresponda.**

Se evaluará y se considerará como incumplimiento los siguientes puntos:

- ✓ Entregar en un área diferente al Almacén indicado (salvo materiales de cuidados especiales que se entrega el material físico directo en el área usuaria y se concluye el trámite en el Almacén).
- ✓ Entregar bienes diferentes a los solicitados en la convocatoria (marca, presentación, unidad de medida, caducidad adecuada, etc.).
- ✓ Entregar sin factura original para el registro contable.
- ✓ Entregar una cantidad diferente a la solicitada.

6.3 Aceptación de los bienes: Una vez recibidos los bienes en el lugar establecido en el punto anterior, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en el **ANEXO 14 NUMERAL 2** de la presente convocatoria, y a las ofertadas en la propuesta técnica y, en su caso, a las muestras físicas presentadas. Para tal efecto, el Instituto podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la revisión correspondiente. El Instituto no recibirá los productos que no cumplan con la calidad ofertada y los requisitos solicitados en el contrato correspondiente.

6.4 Empaques y transportes: Los bienes deberán entregarse **en buen estado** de tal forma que garanticen condiciones óptimas de envase y embalaje identificando mediante una etiqueta que contenga razón social de la empresa, número de contrato, clave CUCOP, descripción del producto de acuerdo al contrato, presentación y el número de partida, la forma de empaque deberá garantizar al Instituto que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo y descarga en el **ALMACÉN GENERAL**; así como almacenaje, considerando lo que sobre el particular se señale en el **ANEXO 14 NUMERAL 2** y en su caso, el(las) Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones de la presente convocatoria. Cuando el envase del producto sea muy pequeño, deberán poner el producto en un empaque o caja.

6.5 Caducidad y Lotes: Los bienes que requiere la convocante, se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 meses, sin embargo, excepcionalmente los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso conforme al **ANEXO 15**, con visto bueno del área usuaria o requirente, en la cual se obliguen a canjear aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje de los productos.

6.6 Devoluciones: El Instituto podrá hacer la devolución de los bienes sin ninguna responsabilidad durante el período de garantía, bajo los siguientes supuestos:

- Que el producto no reúna las características físicas de calidad, la presentación requerida conforme al **ANEXO 14 NUMERAL 2** de la presente convocatoria
- Que no sean las marcas ofertadas por el licitante
- Que sea diferente o equivalente a lo solicitado
- Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación

El proveedor se compromete a reponerlos en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes por el personal del **ALMACÉN GENERAL**, los gastos originados por las devoluciones (mano de obra, refacciones, transporte, seguros, maniobras, etc.) serán por cuenta del proveedor; en caso de no cumplir con el reemplazo de los bienes en el tiempo estipulado se aplicará la garantía de cumplimiento.

En caso de que las causas que originen la devolución sean justificadas a juicio de las áreas usuarias o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, el Instituto procederá a la rescisión del contrato correspondiente y hacer efectiva la fianza de garantía.

6.7 Seguros: Los bienes a suministrar serán asegurados por el proveedor contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir hasta su recepción por parte del **ALMACÉN GENERAL**.

7. MUESTRAS FÍSICAS

No aplica.

8. ASPECTOS ECONÓMICOS

- a) Condiciones de pago que se aplicarán: El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá de emitirse a nombre del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez RFC INN9900727UE1, domicilio fiscal: Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. El proveedor deberá ingresar los archivos XML y PDF de su CFDI con el mensaje de respuesta de la validación del SAT en el reverso de la representación impresa del CFDI que entregará con los bienes en el almacén respectivo.

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional y no podrán exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.

En caso de incumplimiento en el contrato, se detendrá el depósito hasta que se realice el pago de las penalizaciones correspondientes.

Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos conforme a la información contenida en el contrato que se adjudique, especificando número de contrato, número de proveedor, número de Licitación, así como cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.

El Instituto efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por el Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna conforme a las fechas compromiso estipuladas, eliminando de esta manera el uso del cheque.

Se requiere que los proveedores proporcionen entre otros datos, la Clave Bancaria estandarizada “CLABE” y su Registro Federal de Contribuyentes; dicho trámite deberá realizarlo el proveedor en el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto, ubicado en la Unidad Administrativa primer piso, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de

México

- b) Exigibilidad de pago:** Se establece que la fecha exacta en que se hará exigible la obligación de pago para el Instituto ocurrirá precisamente al día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo indicado en el punto anterior.
- c) Anticipos:** No se otorgarán anticipos.
- d) Pago adelantado:** No aplica.
- e) Derechos y Obligaciones:** Las partes convienen en que cada una de ellas, cumplirá con el pago de las obligaciones fiscales federales, estatales o municipales, que por normatividad les corresponda y que se causen con motivo del (los) contrato (s) que se derive (n) de esta Licitación y el proveedor aceptará las retenciones que en su caso corresponda por parte del Instituto.

Todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será trasladado al Instituto.

Los precios unitarios e importes totales se cotizarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) dentro de los mismos, éste se incorporará al momento de facturar.

En caso de que el(los) proveedor(es) sea persona física y cuyo monto adjudicado exceda la cantidad de \$2,000.00, deberá incluir en su facturación la leyenda “IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO” y aceptar dicha retención por parte del Instituto.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental enviada por los licitantes, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio sea el más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio. Para evaluar las proposiciones, el Instituto utilizará el mecanismo de evaluación BINARIO (solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo), debido a que las características de los bienes por adquirir están determinadas o estandarizadas en las especificaciones técnicas relacionadas en el **ANEXO 14 NUMERAL 2**.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP se verificará que las condiciones legales, administrativas, financieras, técnicas y económicas requeridas cumplan con la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos.
- Se evaluará de manera equitativa toda la información enviada por los licitantes.
- No se considerarán para su evaluación las proposiciones, cuando la cantidad ofertada sea menor a la solicitada por la Convocante y los bienes ofertados no se apegan a la descripción y presentación establecida en el **ANEXO 14 NUMERAL 2**.
- Se verificará que no omita ningún dato requerido en el **ANEXO 4**, correspondiente a la propuesta económica que afecte la solvencia de la proposición.

A continuación, se presentan los puntos que serán evaluados y en su caso se indica aquellos cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta y sea motivo para desecharla.

9.1 PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN GENERAL

Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos, las causas descritas son enunciativas más no limitativas:

a) La firma del representante legal en los documentos legales, administrativos, técnicos y/o económicos.

En caso de que el licitante o el representante legal, omita firmar autógrafamente las proposiciones en la última hoja que las contenga, así como en los documentos presentados en los que se solicite.

b) El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación y los que deriven de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

c) Será motivo de desechamiento de la propuesta y/o partida correspondiente, **el no señalar correctamente el número de partida ofertada y/o no referenciar correctamente el catálogo o ficha técnica a la partida correspondiente** conforme al **ANEXO 14 NUMERAL 2** de la presente convocatoria.

d) Será motivo de desechamiento de la propuesta y/o partida correspondiente, **si el precio unitario presentado en su propuesta económica ANEXO 4, no coincide con el precio unitario ofertado en el sistema Compranet.**

e) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

f) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

g) Que los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o se encuentren alterados en su texto, especificaciones, precios, etc.

h) El manifiesto "**bajo protesta de decir verdad**", en los documentos donde sea solicitado y no sea señalado.

i) La veracidad de la documentación y su contenido, que se presente en las proposiciones, una vez verificada con los responsables de emitirla o a través de los medios idóneos para ello.

j) El no presentar el manifiesto que para la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

9.2 PARA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos, las causas descritas son enunciativas más no limitativas:

a) **Supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP**

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o la manifestación solicitada se presenta incorrecta o incompleta. Asimismo, si se corrobora que se encuentra en tal situación de conformidad a la información que se presenta en Compranet o en el Diario Oficial de la Federación.

b) Acreditamiento de la Personalidad Jurídica

Que el licitante no cuente con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o a nombre de su representada con respecto a la propuesta de la presente licitación y que no indique los datos solicitados (según corresponda) en el formato incluido en la convocatoria, **ANEXO 1**.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o los datos solicitados se presentan incompletos. No será motivo para desechar la propuesta la falta de los siguientes datos: teléfonos, correo electrónico, porcentaje de participación, y datos del Registro Público de Comercio.

c) Declaración de Integridad

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o los datos solicitados se presentan incorrectos o incompletos.

d) Proposiciones Conjuntas

En caso de propuesta conjunta, que la misma no contenga los requisitos indicados en el **numeral 5**.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el convenio o los datos solicitados se presentan incorrectos o incompletos.

9.3 PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS **ANEXO 5 (HOJA POR PARTIDA)**

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por la persona designada del **ÁREA REQUERENTE** y/o técnica solicitante de los bienes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

a) Datos generales

Se verificará el número de licitación, cantidad, unidad de medida y número de partida ofertada.

Será motivo para desechar la propuesta y/o partida si no presenta el catálogo, ficha técnica o inserto del fabricante, si no indica el número de licitación, el proponer una cantidad diferente a lo solicitado por cada partida, no indicar la unidad de medida, **el no señalar correctamente el número de partida ofertada** conforme al **ANEXO 14 NUMERAL 2** de la presente convocatoria.

b) Descripción del bien ofertado

Se verificará que la descripción del bien ofertado cumpla con lo solicitado en las especificaciones técnicas para cada partida, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones, según el **ANEXO 14 NUMERAL 2** de esta convocatoria de licitación.

c) Calidad de los bienes

Se verificará que la calidad de los bienes ofrecidos, sea la requerida por el Instituto, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 14 NUMERAL 2** de esta convocatoria de licitación.

d) Garantía de los bienes

Se verificará que el licitante presente documento original y membretado donde se apegue a lo solicitado en el periodo de garantía y una expectativa de vida útil.

Nota: Así mismo, los licitantes ganadores, estarán obligados ante el Instituto, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido en los términos del contrato respectivo y la legislación aplicable, conforme a lo establecido en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta documento en que garantice los bienes o dicha garantía no se apegue a lo solicitado en la convocatoria de la licitación y/o no manifiesta, en caso de solicitarse, la expectativa de vida útil requerida.

9.4 PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, ANEXO 4 (RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

Se verificarán los datos contenidos en las columnas incluidas en el **ANEXO 4**.

Será motivo para desechar la propuesta si no indica el número de licitación, no indicar número de partida ofertada y no presentar la información señalada en las columnas incluidas en el **ANEXO 4**.

Se establece como método de evaluación de las propuestas el Método Binario, es decir, la evaluación se regirá bajo los preceptos de “CUMPLE” ó “NO CUMPLE” los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos del Instituto, el (los) contrato(s) se adjudicará(n) al (los) licitante(s) que presente(n) la(s) proposición(es) **cuyo precio sea el más bajo**, siempre y cuando éste resulte conveniente.

Para la evaluación de los precios ofertados se podrá tomar en consideración la determinación de los precios no aceptables ó precios convenientes, según lo establecido el artículo 2 fracciones XI y XII respectivamente de la LAASSP.

En el caso de errores u omisiones aritméticos en la oferta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, éstos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

10. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

- a) La proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el Instituto.
- b) En caso de existir igualdad en el precio ofertado más bajo, se adjudicará los Licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, siempre y cuando se presente requisitado el **ANEXO 9** de la convocatoria.

- c) De subsistir el empate se adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del **sorteo manual por insaculación**, que en su caso se llevará a cabo en la fecha del fallo o el día hábil anterior, que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en el boleto del licitante ganador.

11. FIRMA DEL CONTRATO

Previo a la formalización del Contrato

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Empresa adjudicada deberá presentar documento (opinión en sentido positivo y vigente) expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del Contrato, como resultado de la opinión que emite el SAT, ésta sea en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del Contrato, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.

A los proveedores que hayan resultado con adjudicación y que se encuentren en el supuesto de asignación superior a \$300,000.00 y con independencia de que en términos del artículo 37 de la LAASSP con la notificación del fallo por el que se adjudique el Contrato, las obligaciones derivadas de este son exigibles, persistiendo la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente.

De conformidad al Artículo 29 fracción XVI, de la LAASSP, y Artículo 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se presenta un modelo de contrato **ANEXO 12**, el cual podrá ser modificado y/o adecuado sin limitación alguna por parte de la Convocante, a fin de ser ajustado a las características y especificaciones que considere pertinentes para su formalización con el LICITANTE que resulte adjudicado y cumplirá con lo dispuesto en el artículo 29, fracción XVI y 45 de la LEY, además de 39, fracción II inciso i) y 81 de su REGLAMENTO, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en el cuerpo de esta convocatoria.

De conformidad al ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, por lo que a través del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la LAASSP, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

Los servidores públicos, proveedores, contratistas, así como los prestadores de servicios nacionales involucrados en la formalización de un instrumento jurídico, derivado de algún procedimiento de contratación realizado por las dependencias y entidades, utilizarán como medio de identificación electrónica la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Tratándose de personas físicas o morales extranjeras involucradas en la formalización de un instrumento jurídico derivado de algún procedimiento de contratación, deberán obtener su certificado digital con alguna de las Autoridades Certificadoras de acuerdo a la Ley de Firma Electrónica Avanzada, a efecto de que utilicen el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos".

El representante legal del licitante ganador, deberá registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos jurídicos de CompraNet, disponible en:

<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro-rec/#/>

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, la guía de registro de proveedores está disponible en:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

El representante legal deberá formalizar el contrato dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo, la formalización se realizará a través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos de CompraNet.

En caso de que el participante ganador no formalice el contrato respectivo, dicho contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado de acuerdo con lo señalado en el artículo 59 segundo párrafo de la LAASSP.

De presentarse la situación anterior el Instituto adjudicará el contrato a la siguiente mejor propuesta dentro del margen del diez por ciento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

El licitante que resulte adjudicado con un Contrato, deberá presentar carta de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, anexando los datos de los empleados (nombre y número de seguridad social) contratados de forma directa o a través de empresa prestadora de servicios de personal, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previo a la firma del Contrato.

En casos de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Independientemente del monto adjudicado, el licitante ganador deberá presentar el original o copia certificada y copia simple para su cotejo de los siguientes documentos actualizados:

1. Acta constitutiva de la empresa

2. Acta de nacimiento (personas físicas)
3. Registro federal de contribuyentes de la empresa o persona física
4. Comprobante de domicilio de la empresa o persona física
5. Poder notarial del representante legal de la empresa
6. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa o persona física
7. Opinión Positiva vigente del SAT (el no contar con ella no podrá formalizarse el contrato)
8. Opinión Positiva vigente del IMSS (el no contar con ella no podrá formalizarse el contrato)
9. Opinión Positiva vigente del INFONAVIT (el no contar con ella no podrá formalizarse el contrato)
10. -Estado de cuenta donde sea visible la Clabe interbancaria (el no contar con ella no podrá formalizarse el contrato)

MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE

De conformidad al **Artículo 52** de la LAASSP, el Instituto en cualquier momento y mediante orden por escrito, podrá acordar con el licitante, incrementos en la cantidad de bienes solicitados sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, durante la vigencia del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, **el 20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de igual forma y con base a lo previsto en el artículo 52 Cuarto Párrafo de la LAASSP, se podrá realizar una cancelación de los bienes solicitados la cual no será mayor al **10%** (diez por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

Las modificaciones que se efectúen al contrato deberán formalizarse en COMPRANET, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmado el contrato original o en su caso, de quienes los hubiesen sustituido.

No procederá ninguna modificación a precios, pagos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un licitante comparadas con las establecidas originalmente.

Las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales, serán pactadas entre el Instituto y el licitante.

12. GARANTÍAS (SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR O ADJUDICADO)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, de conformidad a lo previsto en el Artículo 103 del Reglamento de la LAASSP, el licitante ganador deberá constituir y entregar una fianza divisible, conforme al artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 5, del REGLAMENTO de la LEY) de acuerdo al texto establecido en el **ANEXO 10**, u **otorgar billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada** a favor del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez en moneda nacional por un importe del 10%, 15% o 20% del monto máximo total adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el rango en el que se ubica conforme a la siguiente tabla.

RANGO EN EL QUE SE UBICA EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (SIN IVA)	PORCENTAJE DE LA FIANZA QUE SE DEBE ENTREGAR
DE 301 UMAS HASTA \$1'000,000.00	10%
DE \$1'000,001.00 HASTA \$5'000,000.00	15%
DE \$5'000,001.00 EN ADELANTE	20%

Esta se entregará en la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto, ubicada en Insurgentes Sur N° 3877 Col. La Fama C.P. 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, con horario de atención de 10:00 a 14:00 horas, dentro de los (10) diez días naturales después de formalizado el contrato.

Para los casos en que la totalidad de los bienes sean entregados en el destino establecido, dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato, a solicitud por escrito por parte del proveedor, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida.

De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, para montos menores o iguales al equivalente de 300 U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización) no se presentará garantía de cumplimiento; sin embargo, se le aplicará la pena convencional al 20% del monto total antes de I.V.A. en caso de incumplimiento.

13. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA

13.1 PENAS CONVENCIONALES: La convocante, aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente **al 2% (dos por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, más IVA, cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo estipulado en el contrato, en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cinco días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Con fundamento en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP en caso de que se exceptúe de la presentación de garantía de cumplimiento de contrato en términos de la Ley a algún licitante, el **monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los bienes, arrendamientos o servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido.**

13.2 PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA: La convocante de conformidad con el Artículo 45 Fracción XV de la Ley, podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través del Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en los siguientes casos:

- a) Se otorgarán prórrogas **sin penalización**, siempre y cuando las causales que concurran para la solicitud de prórroga, correspondan a causas atribuibles a la convocante o casos fortuitos o fuerza mayor, que no sean directamente imputables al licitante ganador, previa solicitud por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales, cuando menos con cinco días de anticipación a la fecha de entrega programada y con la documentación que respalde su dicho.
- b) Se otorgarán prórrogas a los plazos establecidos con la penalización correspondiente, en todos aquellos casos directamente imputables al licitante ganador y previa solicitud por escrito dirigido a la Subdirección de Recursos Materiales, cuando menos con cinco días de anticipación a la fecha de entrega programada.

En caso de que la Subdirección de Recursos Materiales omita responder el escrito de prórroga del proveedor, se entenderá que su solicitud fue negada, con todas las

repercusiones jurídicas y la aplicación de la pena convencional que en su caso corresponda.

Los proveedores para solicitar una prórroga deberán mencionar la fecha exacta de entrega y en caso de incumplir la penalización se volverá retroactiva y se iniciará con la rescisión del contrato.

En caso de que una prórroga se autorice, se procederá a reprogramar el contrato siempre y cuando no se empalme con otra entrega, en este último supuesto se elaborará un nuevo calendario a fin de evitar sobre inventarios.

14. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA

La convocante, procederá a declarar desierta una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

- 14.1** Cuando ningún licitante se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 14.2** Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación o que sus precios no sean aceptables de acuerdo a lo señalado en el Art. 38 de la LAASSP.

15. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN

La convocante, procederá a cancelar una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

- 15.1** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- 15.2** Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad.
- 15.3** Por causas de interés general o por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad competente.

16. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 16.1 NO NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES:** Ninguno de los requisitos, condiciones y requerimientos contenidos en esta convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Las áreas usuarias no están facultadas para solicitar o llevar a cabo negociaciones con el Licitante, que modifiquen la descripción de los bienes adjudicados, especificaciones técnicas por cumplir, plazos o modalidades de entrega establecidos en esta convocatoria y en los contratos que se deriven.

- 16.2 DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL:** El licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes a la convocante, se infrinjan derechos inherentes a la propiedad industrial, patentes o marcas, o se violen registros de derechos de autor.

16.3 RESCISIÓN DE CONTRATOS: Procederá la rescisión de los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo del proveedor. Para tal efecto se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la LAASSP, en este caso, la aplicación de la fianza de garantía de cumplimiento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las causales para rescisión del contrato son las siguientes:

- a) Cuando no se entregue la fianza de cumplimiento de contrato, dentro del plazo establecido en la convocatoria.
- b) Cuando se incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

16.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA: Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, de conformidad a lo establecido en el artículo **54 Bis** de la LAASSP.

16.5 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso por parte de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto, en términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

16.6 DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES: Quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en los artículos 59 y 60 de dicha Ley.

16.7 INCONFORMIDADES: De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la LAASSP, los licitantes deberán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, o a través de Compranet, conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, ALCALDÍA Álvaro Obregón, C.P. 01020 Ciudad de México.

La dirección electrónica de Compranet es: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>.

16.8 CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LAASSP o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales de los Estados Unidos Mexicanos, ubicados en la Ciudad de México.

16.9 DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS: Las demás disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, se seguirán aplicando en todo lo que no se opongan a la LAASSP y su Reglamento.

16.10 LÍMITES DE RESPONSABILIDAD: Con excepción de las obligaciones derivadas de los contratos que se adjudiquen, y de los documentos que los vinculen, **“EL INSTITUTO”** no adquiere ni reconoce otras obligaciones y derechos a favor de **“EL PROVEEDOR O EMPRESA PROVEEDORA”** ni de los trabajadores de estos últimos. Asimismo, **“EL PROVEEDOR O EMPRESA PROVEEDORA”** reconoce que ni él ni sus trabajadores serán considerados como trabajadores de **“EL INSTITUTO”**, puesto que la relación jurídica que derive del contrato que se adjudique únicamente le otorga calidad de proveedor, consecuentemente no le es aplicable la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley Federal del Trabajo, ni ninguna otra en la materia laboral, tal como la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al

Servicio del Estado, ni lo previsto en el artículo 35 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

16.11 RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CORRUPCIÓN: “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, acuerdan adecuar su conducta y cumplir con las obligaciones, en lo que resulte aplicable, a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, “EL INSTITUTO” y su personal adscrito que tenga intervención en el cumplimiento del objeto del contrato, ajustarán su conducta a lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, evitando en todo momento incurrir en faltas administrativas y hechos de corrupción.

17. INFORMACIÓN ADICIONAL

17.1 CADENAS PRODUCTIVAS

Con motivo del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera “NAFIN” por medio de la cual pueden recibir de forma anticipada los pagos derivados de las adquisiciones y servicios proporcionados al Instituto, nos permitimos mencionar algunos de los beneficios que obtendrán el adherirse a dicho programa.

Beneficios:

- ✓ Certeza en sus flujos de operación, al descontar sus documentos por cobrar.
- ✓ Reducir su apalancamiento financiero y mejorar su flujo.
- ✓ Reducir costos de crédito y cobranza.
- ✓ Planear los gastos e inversiones del ciclo productivo de su empresa.
- ✓ Control sobre sus cuentas por cobrar.
- ✓ Elegir el banco de su preferencia para recibir el pago de las cuentas por pagar de las cuales otorgó en factoraje ó descuento electrónico.
- ✓ Sistema electrónico, versátil y seguro NAFIN, etc.

Requisitos:

- ✓ Afiliarse a la Cadena Productiva del Instituto, de NAFINSA.
- ✓ Entregar a NAFINSA la documentación requerida.

Para mayor información consultar en la página de NAFIN: www.info@nafin.gob.mx

17.2 REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Se hace una cordial invitación a para que se inscriban en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), con la finalidad de que puedan participar en los procesos que de manera electrónica se publiquen, tanto en el Instituto como en el Gobierno Federal.

Para mayor información consultar en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>.

17.3 ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

De conformidad al Numeral 6 del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y

Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de agosto del 2015, al ACUERDO por el que se modifica el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2016 y al ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, se informa lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación.
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:
 - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
 - iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante la Oficina de Representación correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

ANEXO 1

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL E IDENTIFICACIÓN

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación:

Objeto de la Licitación:

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

**Instituto de Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Presente**

_____ (nombre) _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a través de mi propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _(persona física o moral)_

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

ALCALDÍA o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma autógrafa original)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido en el orden indicado.

ANEXO 2

RELACIÓN DE REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación:

Objeto de la Licitación:

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

**Instituto de Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales**

PUNTO DE CONVOCATORIA	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO PRESENTADO	
		SI	NO APLICA
3.2 NUMERAL 1	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL E IDENTIFICACIÓN. ANEXO 1 (OBLIGATORIO)		
3.2 NUMERAL 2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE EN ESCRITO LIBRE (NO OBLIGATORIO)		
3.2 NUMERAL 3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP. ANEXO 6 (OBLIGATORIO)		
3.2 NUMERAL 4	DECLARACION DE INTEGRIDAD. ANEXO 7 (OBLIGATORIO)		
3.2 NUMERAL 5	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESCRITO LIBRE (OBLIGATORIO)		
3.2 NUMERAL 6	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DECLARACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (APLICA SOLO PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL). ANEXO 8 (OBLIGATORIO)		
3.2 NUMERAL 7	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES (OBLIGATORIO)		
3.2 NUMERAL 8	MANIFESTACION DE TENER PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NO OBLIGATORIO)		
3.2 NUMERAL 9	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT (OBLIGATORIO)		
3.2 NUMERAL 10	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) (OBLIGATORIO)		
3.2 NUMERAL 11	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT (OBLIGATORIO)		
3.2 NUMERAL 12	ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. ANEXO 13 (OBLIGATORIO)		
3.2 NUMERAL 13	CURRÍCULA DE LA EMPRESA Y RELACIÓN DE CLIENTES (OBLIGATORIO)		
3.2 NUMERAL 14	DECLARACIÓN DE CADUCIDAD Y GARANTÍA (OBLIGATORIO)		
3.2 NUMERAL 15	ESTADOS FINANCIEROS (OBLIGATORIO)		

3.2 NUMERAL 16	MANIFIESTO DE MIPYMES O COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE. ANEXO 9 (OBLIGATORIO)		
3.2 NUMERAL 17	MANIFIESTO QUE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERES. ANEXO 11 (OBLIGATORIO)		
3.2 NUMERAL 18	CONVENIO PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS (EN SU CASO) (NO OBLIGATORIO)		

REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA

PARA SER LLENADO POR LA CONVOCANTE

NOTAS:

Será responsabilidad del licitante omitir los puntos que no aplican, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la convocatoria.

En caso de que algún documento no sea aplicable al licitante, solo deberá marcar "NA" en la columna "Documento presentado"

ANEXO 3

**RELACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS
QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE**

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación:

Objeto de la Licitación:

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

Instituto de Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Presente

PUNTO DE CONVOCATORIA	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO PRESENTADO	
		SI	NO APLICA
3.3 NUMERAL 1	RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA ANEXO 4 (OBLIGATORIO)		
3.3 NUMERAL 2	OFERTA TÉCNICA EN HOJA POR PARTIDA Y CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA ANEXO 5 (OBLIGATORIO)		
3.2 NUMERAL 2.	MANIFIESTO PARA FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES MAYORISTAS Y/Ó DISTRIBUIDORES (OBLIGATORIO)		

REPRESENTANTE DEL LICITANTE
NOMBRE Y FIRMA

PARA SER LLENADO POR LA CONVOCANTE

ANEXO 4

RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA (A RENGLON SEGUIDO)

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación:

Objeto de la Licitación:

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

**Instituto de Nacional de Neurología y Neurocirugía
 Manuel Velasco Suárez
 Dirección de Administración
 Subdirección de Recursos Materiales
 Presente**

Partida Instituto	Clave CUCOP	Partida Compranet	Descripción	Unidad de medida	Marca	Catálogo o del bien	Fabricante	País de origen del bien	Cantidad	Unidad de empaque o presentación del fabricante	Precio Unitario	Monto Total	Grava IVA Si/No especificar	Tiempo de entrega (solo casos especiales)
TAMAÑO LETRA ARIAL 12											TAMAÑO LETRA ARIAL 12			
TOTAL S/IVA														

PRECIOS FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, SIENDO MI PROPUESTA POR UN MONTO DE:

\$ _____ (_____)

ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA EN MONEDA NACIONAL **(SIN INCLUIR EL IVA)**

LA PRESENTE PROPOSICIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

NOTAS:

1. EN LA ÚLTIMA COLUMNA "*TIEMPO DE ENTREGA*" SE ENTIENDE POR CASOS ESPECIALES AQUELLOS ARTÍCULOS DE IMPORTACIÓN CUYAS ENTREGAS SEAN MAYORES A 90 DÍAS NATURALES. LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN DICHA COLUMNA SOLO SE APLICARÁ PARA LA PRIMERA ENTREGA EN EL CONTRATO ADJUDICADO (CUANDO LA ENTREGA NO EXCEDA DE 90 DÍAS NATURALES SEÑALAR "NO APLICA" O DEJAR EN BLANCO).
2. SE DEBERÁN RESPETAR LOS NÚMEROS DE PARTIDA TAL COMO APARECEN EN EL **ANEXO 14 NUMERAL 2** (AÚN CUANDO EXISTAN NÚMEROS FALTANTES). **ÚNICAMENTE DEBERÁ INCLUIR EN ESTE ANEXO LAS PARTIDAS OFERTADAS Y DEBERÁ COINCIDIR CON EL NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS EN EL ANEXO 5.**
3. ES OBLIGATORIO PRESENTAR LA SUMA TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
4. NO SE DEBERÁ OMITIR NINGUNA COLUMNA NI PUEDE SER MODIFICADO EL ORDEN DE LAS COLUMNAS DEL PRESENTE ANEXO
5. ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
6. NO SE PUEDE OFERTAR MAS DE UNA MARCA POR PARTIDA

ANEXO 5

**PROPOSICIÓN TÉCNICA (HOJA POR PARTIDA
NO PRESENTAR A RENGLON SEGUIDO)**

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación:

Objeto de la Licitación:

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

**Instituto de Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Presente**

Partida Instituto	Clave CUCOP	Partida Compranet	Descripción completa	Unidad de medida	Marca	Catálogo o del bien	Fabricante	País de origen del bien	Cantidad	Unidad de empaque o presentación del fabricante	Entregó muestra física Si/No específica

ACEPTO EXPRESAMENTE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTAS:

- ESTE ANEXO DEBERÁ IR PREFERENTEMENTE CON UN FOLIO QUE INICIE CON EL NÚMERO 1 Y CONTINUAR CON LA NUMERACIÓN PROGRESIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE PARTIDAS CON SU CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA QUE OFERTE. **ÚNICAMENTE DEBERÁ INCLUIR EN ESTE ANEXO LAS PARTIDAS OFERTADAS Y EL NÚMERO DE HOJAS DEBERÁ TENER CORRELACIÓN CON EL NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS EN EL ANEXO 4**, EN CASO CONTRARIO NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS PARTIDAS. EJEMPLO: SI UN LICITANTE COTIZA 20 PARTIDAS, EN SUS HOJAS SU FOLIO INICIARÁ CON EL NÚMERO 1 Y TERMINARÁ CON EL NÚMERO DE FOLIOS OFERTADOS MAS LOS FOLIOS QUE SE SUMEN INCLUYENDO EL CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA.
- EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE ESTRICTAMENTE A LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA EN EL **ANEXO 14 NUMERAL 2** DE LA CONVOCATORIA, EN CASO DE SER ADJUDICADO LOS CONTRATOS SE AJUSTARÁN A LA CANTIDAD SOLICITADA O AL MÚLTIPLO INMEDIATO INFERIOR.
- NO SE PUEDE OFERTAR MAS DE UNA MARCA POR PARTIDA

ANEXO 6

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación:

Objeto de la Licitación:

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales**

Presente

En mi carácter de _____ de la Empresa
(Apoderado legal, Representante legal, etc...)

(Nombre o Razón Social de la Empresa)

Me permito manifestar lo siguiente:

- 1.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaró que no forma parte, ni como accionista ni como trabajador, persona alguna que desempeñe un empleo, cargo o comisión de servicio público, ni se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaro que no nos encontramos en los supuestos contenidos en el artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación:

Objeto de la Licitación:

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en la presente licitación electrónica.

Sobre el particular, manifiesto **"bajo protesta de decir verdad"** que por mi mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 8

**MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DECLARACIÓN
DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
(APLICA PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL)**

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación:

Objeto de la Licitación:

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__(1)

**Instituto de Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales**

PRESENTE

Me refiero al procedimiento ____ (3) ____ No. __ (4) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) ____, es de nacionalidad mexicana y manifiesto “bajo protesta de decir verdad”, lo siguiente.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) ____ (6) ____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o __ (7) % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido por la Secretaría de Economía, se le proporcionará la información que le permita verificar el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados y el porcentaje de contenido nacional requerido, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

____ (8) ____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las Reglas 11 ó 12

8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.
---	---

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 9

MANIFIESTO DE MIPYMES

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micros, pequeña y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamientos de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación:

Objeto de la Licitación:

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__(1)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez

Dirección de Administración

Subdirección de Recursos Materiales

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica _____ número _____(2), en el que mi representada, la empresa _____(3) participa a través de la propuesta que se contiene en la presente licitación electrónica.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2002, y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de agosto del año 2019, declaro "bajo protesta de decir verdad", que mi representada pertenece al sector ____ (4). Considerando el siguiente cuadro, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (5).

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (6); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (7)

ATENTAMENTE

(8)

REPRESENTANTE LEGAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número respectivo del procedimiento.
3	Citar el nombre o razón social o denominación completa de la empresa licitante.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece, (industria, comercio o servicios).
5	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme al cuadro de estratificación.
6	Indicar el número del Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y el fabricante sean personas distintas indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
8	Anotar el nombre y firma del representante del licitante.

ANEXO 10

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: (OBJETO DEL CONTRATO)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA: INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P.14269, CIUDAD DE MÉXICO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA":

araceli.ciriaco@innn.edu.mx

recursosmateriales@innn.edu.mx

sara.lopez@innn.edu.mx

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____. (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA **PRIMERA** DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, ASÍ COMO TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL "CONTRATO" Y ANEXOS RESPECTIVOS, INCLUYENDO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS;

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE FIRMA: _____.

TIPO: (ADQUISICIONES)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:(DIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 283 DEL PROPIO ORDENAMIENTO;

LA INDICACIÓN DE QUE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PROCEDERÁ UNA VEZ QUE "LA BENEFICIARIA" OTORQUE EL DOCUMENTO EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, O EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE "LA CONTRATANTE", LA LIQUIDACIÓN DEBIDA;

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL ___ % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO". (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL ___% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE. (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES DIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA

QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA. DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES. (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS."

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS) PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O A LA "ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE". EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD. (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA. (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ

LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA. EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE. ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS. (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN "LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES. SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. .

ANEXO 11

**MANIFIESTO QUE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS**

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación:

Objeto de la Licitación:

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Presente**

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de las disposiciones contenidas en DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que mi representada _____, la cual participo en el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____, relativa a _____, no cuenta con ningún socio, trabajador o cualquier persona física adscrita a la empresa que desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Lo anterior para los efectos a los que haya lugar correspondiente a la formalización del Contrato, no se actualiza un Conflicto de Interés, en el entendido de que, si así fuera, bajo mi responsabilidad y en cumplimiento de dicho precepto deberemos comunicarlo de inmediato a la Subdirección de Recursos Materiales, así como a la Oficina de representación, ambos del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE

ANEXO 12

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO (CERRADO O ABIERTO) PARA LA ADQUISICIÓN DE **"(DESCRIPCIÓN ACORDE A PARITDA O PARTIDAS ADJUDICADAS)"** A TRAVÉS DEL **(PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA No. _____)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ (012NCK), EN LO SUCESIVO **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADA POR LA **DRA. KARLA AVRIL OSNAYA NEGRETE**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA **C.P. ARACELI CIRIACO ARROYO**, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES COMO TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE, **(LA O EL) (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, (PUESTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) COMO ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y **(LA O EL) (NOMBRE DE LA PERSONA DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE)**, (PUESTO DE LA PERSONA DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE) COMO ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE, Y POR LA OTRA PARTE, **"(DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O NOMBRE PERSONA FÍSICA)"**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR **(LA O EL) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ETC.)**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"LA ENTIDAD"** DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3º FRACCIÓN I, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1º, 2º, Y 14 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 1º, 2º FRACCIÓN III, 3º, Y 5º, FRACCIÓN V DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD; 1 Y 3 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.

I.2.- DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN III INCISO b), Y 39 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, LA **DRA. KARLA AVRIL OSNAYA NEGRETE**, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **XXXXXXXXXXXXXX**, AUTORIZADA PARA EJERCER LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE DOMINIO, ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS, AÚN DE AQUELLAS QUE REQUIERAN DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL, SEGÚN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS. ASIMISMO, CUENTA CON FACULTADES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL PODER OTORGADO POR EL DR. ÁNGEL ANTONIO ARAUZ GÓNGORA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO, DE FECHA ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA Y VEGA, NOTARIO NÚMERO CIENTO OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA, NOTARIO SETENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROTOCOLO DE ESTE ÚLTIMO.

Y ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.



I.3.- DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 8, PÁRRAFO SEGUNDO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, (LA O EL) **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, (PUESTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **XXXXXXXXXXXX** SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO FACULTADA PARA ADMINISTRAR EL CONTRATO EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO RELACIONADO CON LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA REQUINENTE; QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO A LA APODERADA DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 8, PÁRRAFO SEGUNDO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, (LA O EL) **(NOMBRE DE LA PERSONA DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUINENTE)**, (PUESTO DE LA PERSONA DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUINENTE), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **XXXXXXXXXXXX** SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO FACULTADA PARA ESTABLECER LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CARÁCTER TÉCNICO COMO ÁREA TÉCNICA Y/O REQUINENTE; QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO.

I.4.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN V DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8, PÁRRAFO SEGUNDO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, LA **C.P. ARACELI CIRIACO ARROYO**, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LA **"ENTIDAD"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **XXXXXXXXXXXX** FUNGIENDO COMO TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE, ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I. ___ DE CONFORMIDAD CON **___(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)___** SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL (LA) C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, FACULTADO PARA **__(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)___**.

I.5.- LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** DE CARÁCTER **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO No. _____)**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **(CITAR LOS NUMERALES)** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO **"LAASSP"**, Y **(CITAR LOS NUMERALES)** DE SU REGLAMENTO.

I.6.- **"LA ENTIDAD"** CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA PARTIDA PRESUPUESTAL **(NÚMERO DE PARTIDA PRESUPUESTAL) (DESCRIPCIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL)**, LA CUAL SE ACREDITA CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO **INNN-DG-DA-SRFO-(NÚMERO OFICIO QUE OTORGA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL) DE-2024** DE FECHA **(FECHA DE OFICIO QUE OTORGA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL)** DE _____ DE 2024, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL EMITIDO POR PARTE DE



LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, NÚMERO DGPYP-2690-2023 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

I.7.- CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO INN900727UE1.

I.8.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P.14269, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA), DE FECHA (FECHA DE LA ESCRITURA) DE _____ DE _____, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO (NOMBRE DEL NOTARIO), TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (NÚMERO DE LA NOTARIA), INSTRUMENTO QUE QUEDÓ INSCRITO EN EL (REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO O REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (CIUDAD O ENTIDAD FEDERATIVA), BAJO EL (FÓLIO MERCANTIL, FÓLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO, LIBRO, TÓMO, NÚMERO, ETC. SEGÚN CORRESPONDA) (NÚMERO DE FÓLIO MERCANTIL, FÓLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO, LIBRO, TÓMO, NÚMERO, ETC. SEGÚN CORRESPONDA) EL (FECHA DE REGISTRO), DENOMINADA "(NOMBRE DE LA SOCIEDAD)" CUYO OBJETO SOCIAL ES, (PORCIÓN CORRELATIVA DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA APLICABLE A LA CONTRATACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES RELEVANTES A LOS ESTATUTOS DEL PROVEEDOR, AGREGAR LA IDENTIFICACIÓN DEL O LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES RESPECTIVOS.

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA), DE FECHA (FECHA DE LA ESCRITURA) DE _____ DE _____, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO (NOMBRE DEL NOTARIO), TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (NÚMERO DE LA NOTARIA), INSTRUMENTO QUE QUEDÓ INSCRITO EN EL (REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO O REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (CIUDAD O ENTIDAD FEDERATIVA), BAJO EL (FÓLIO MERCANTIL, FÓLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO, LIBRO, TÓMO, NÚMERO, ETC. SEGÚN CORRESPONDA) (NÚMERO DE FÓLIO MERCANTIL, FÓLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO, LIBRO, TÓMO, NÚMERO, ETC. SEGÚN CORRESPONDA) EL (FECHA DE REGISTRO).

II.2.- (NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA POR LA EMPRESA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO), EN SU CARÁCTER DE (APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ETC.), CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA), DE FECHA (FECHA DE LA ESCRITURA) DE _____ DE _____, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO (NOMBRE DEL NOTARIO), TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (NÚMERO DE LA NOTARIA), QUIEN SE IDENTIFICA CON _____ VIGENTE, EXPEDIDA(O) A SU FAVOR POR _____ CON NÚMERO _____, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II.1 A II.2

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA SUSTITUTIR LAS DECLARACIONES POR LA SIGUIENTE:



II.1.- ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD _____ LO QUE ACREDITA CON _____, QUIEN SE IDENTIFICA CON _____ VIGENTE, EXPEDIDA(O) A SU FAVOR POR _____ CON NÚMERO _____ (**EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO**) _____, EXPEDIDA POR _____.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3.- REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA “**LAASSP**” Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE “**EL PROVEEDOR**” NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA “**LAASSP**”.

II.5.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.

II.6.- CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **XXXXXXXXXXXXX**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN SEA SUPERIOR O IGUAL A \$300,000.00 M.N. (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ES NECESARIO QUE SE REQUIERA LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN LA SIGUIENTE DECLARACIÓN, ACORDE A LO DISPUESTO EN LA ÚLTIMA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, POR LO QUE DEBE INCLUIRSE EN TÉRMINOS DE LO SIGUIENTE:

II.7.- ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.8.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE (**CALLE/AV, Y NÚMERO**), COLONIA (**COLONIA**), C.P. (**CODIGO POSTAL**), (**ALCALDÍA, MUNICIPIO, CIUDAD O ESTADO**), MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO (**CORREO ELECTRÓNICO**), Y (**EL O LOS**) TELÉFONO(S) [**TÉLEFONO(S) A 10 DÍGITOS**], PARA LOS MISMOS EFECTOS.

II.9.- “**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE “SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO EMPRESA (**CLASIFICACIÓN MIPYMES O GRANDE**)”.

III. DE “LAS PARTES”:

III.1.- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS,

MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA ENTIDAD" "**(DESCRIPCIÓN ACORDE A PARTIDA O PARTIDAS ADJUDICADAS)**", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA **(TRATÁNDOSE DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O LICITACIONES PÚBLICAS)**, EN ESTE CONTRATO Y LOS ANEXOS 1 Y 2 QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA ENTIDAD" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$XXXXXXXXX (MONTO CON LETRA EN PESOS XX/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE HACIENDE A **\$XXXXXXXXX (MONTO EN LETRA PESOS XX/100 M.N.)**, QUE HACEN UN TOTAL DE **\$XXXXXXXXXX (MONTO CON LETRA EN PESOS XX/100 M.N.)**

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL SON:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

ANEXO 1 DEL CONTRATO. (PUEDE VARIAR, DEPENDE DE LA NUMERACIÓN DE LOS ANEXOS DEL CONTRATO)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** MÁS IMPUESTOS POR \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**, Y UN MONTO MÁXIMO DE **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO(S) EN MONEDA NACIONAL ES (SON):

PARTIDA	DESCRIPCIÓN *	UNIDAD *	PRECIO UNITARIO *	CANTIDAD MÍNIMA *	CANTIDAD MÁXIMA *	PRECIO TOTAL MÍNIMO *	PRECIO TOTAL MÁXIMO *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

(EL O LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) (SON O ES) CONSIDERADO(S) FIJO(S) Y EN MONEDA NACIONAL HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICIÓN DE **LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO** POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"LA ENTIDAD"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

SE OTORGARÁN A **"EL PROVEEDOR"**, UN ANTICIPO DEL _____ POR CIENTO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EQUIVALENTE A _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA ENTIDAD" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA Y ACEPTADO POR **"LA ENTIDAD"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) (DEL O LA) ADMINISTRADOR(A) DEL PRESENTE CONTRATO Y/O ÁREA REQUINENTE MENCIONADAS EN LA DECLARACIÓN **1.3** PARA FINES ADMINISTRATIVOS Y/O EL RESPONSABLE DEL ALMACÉN QUE CORRESPONDA; A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

EL CÁMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O A LOS BIENES FACTURADOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE SE PRESENTE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS Y SU PRECIO UNITARIO; ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTEN ERRORES, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDO.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, CON SELLO DE RECIBIDO DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE DE **"LA ENTIDAD"**, NÚMERO DE ENTRADA OTORGADO Y FIRMADO POR PERSONAL FACULTADO DEL ALMACÉN DE **"LA ENTIDAD"** CON VISTO BUENO DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUINENTE, O BIEN DEL **PERSONAL AUTORIZADO POR EL MISMO**, CON EL CUAL ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN. LA FACTURACIÓN DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE:

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.

DOMICILIO FISCAL: AVENIDA INSURGENTES SUR No. 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE **"LA ENTIDAD"**, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS, EN AVENIDA INSURGENTES SUR No. 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA DEL CONTRATO
- LOS CFDI'S Y XML (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET) LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 17-D, 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; 39, 42, 44 Y 50 DE SU REGLAMENTO, MISMOS QUE DEBERÁN DE CONTAR CON EL SELLO DE RECIBIDO DEL (ALMACEN DEL ÁREA DESIGNADA) DE **"LA ENTIDAD"**, NÚMERO DE ENTRADA, FIRMA DE LA ADMINISTRADORA PARA ESTE CONTRATO O BIEN DEL PERSONAL AUTORIZADO POR EL MISMO.
- EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IVA CUANDO APLIQUE.
- COPIA DE LA FIANZA

PARA EL CASO DEL CONTRATO Y DE LA FIANZA SE ENTREGARÁ ÚNICAMENTE EN LA PRIMERA REVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO.

EL PROCEDIMIENTO DE PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, MISMOS QUE SE LE PROPORCIONARÁN A **"EL PROVEEDOR"** EN DICHA ÁREA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP"**, **"LA ENTIDAD"** OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE **"EL PROVEEDOR"**, CEDA SUS DERECHOS DE COBRO PREVIO AVISO DEL MISMO Y AUTORIZACIÓN DE **"LA ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR Y/O ALMACÉN CORRESPONDIENTE EN CONJUNTO CON EL ÁREA REQUERENTE, DEL PRESENTE CONTRATO MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN **1.3.**.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA DE CHEQUES VIGENTE Y PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA **CLABE (NÚMERO DE CLABE A 18 DÍGITOS)**, DE (REFERIR NOMBRE DE BANCO) CON RAZÓN SOCIAL (REFERIR **RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL BANCO**), A NOMBRE DE **"(DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O NOMBRE PERSONA FÍSICA)"**, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, DEBIENDO ANEXAR:

1. CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO QUE INCLUYA:
 - NOMBRE DEL BENEFICIARIO (CONFORME AL TIMBRE FISCAL);
 - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES;
 - DOMICILIO FISCAL: CALLE, N° EXTERIOR, N° INTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, ALCALDÍA Y ENTIDAD FEDERATIVA;
 - NOMBRE(S) DEL(LOS) BANCO(S); Y
 - NÚMERO DE LA CUENTA CON ONCE DÍGITOS, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 DÍGITOS, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO.

2. COPIA DE ESTADO DE CUENTA RECIENTE, CON NO MÁS DE DOS MESES DE ANTIGÜEDAD.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

FORMA DE PAGO: 99

USO DE CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL.

MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGOS EN PARCIALIDADES O DIFERIDOS).

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL **PROVEEDOR**" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EL PAGO SERÁ EFECTUADO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE "EL **PROVEEDOR**" PROPORCIONE.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

LA FUENTE OFICIAL PARA LA CONVERSIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA SERÁ EL BANCO DE MÉXICO Y LA FECHA A CONSIDERAR SERÁ _____.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "LA ENTIDAD".

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR "LA ENTIDAD", DE ACUERDO A LOS ANEXOS 1 Y 2 DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL DOMICILIO DE "LA ENTIDAD", UBICADO EN:

AVENIDA INSURGENTES SUR No. 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ MEDIANTE CFDI, EL CUAL DEBERÁ CONTENER TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DE "EL **PROVEEDOR**", MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DE RECIBIDO, NÚMERO DE ENTRADA DEL ALMACÉN, DEBIDAMENTE FIRMADO POR PERSONAL AUTORIZADO POR EL ALMACÉN CON VISTO BUENO DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE.

LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS POR EL ALMACÉN PARA REVISIÓN Y CUANDO ASÍ SE REQUIERA CON LA PARTICIPACIÓN PREVIA (DEL O LA) ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO O PERSONAL DESIGNADO PARA TAL EFECTO; LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL BIEN, LA CANTIDAD, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD, DE LO CUAL SE ENCARGARÁ LA TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE O PERSONAL DESIGNADO PARA TAL EFECTO.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA. EN LOS CASOS EN QUE SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, "EL **PROVEEDOR**" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA REPOSICIÓN DE ÉSTOS, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA DEVOLUCIÓN Y/O LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA ENTIDAD".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE PREVEA LA POSIBILIDAD DE OTORGAR PRORROGAS AGREGAR ESTE PÁRRAFO.

CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES "EL **PROVEEDOR**", ACORDE AL ANEXO TÉCNICO, SE ESTIPULA QUE NO HABRÁ PRORROGAS.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE PREVEA LA POSIBILIDAD DE OTORGAR PRORROGAS SE AGREGARÁN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

CON RELACIÓN A LAS PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO, PRESENTANDO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE "LA ENTIDAD", CUANDO MENOS CON CUATRO (4) DÍA HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, UNA PORÓRROGA RESPECTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

"LA ENTIDAD" PUEDE AUTORIZAR DICHA PRÓRROGA POR ESCRITO, EN EL QUE SE SEÑALE EL PLAZO PARA LA ENTREGA Y SE ESPECIFIQUE SOBRE SUS CONDICIONES.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **(VIGENCIA DEL CONTRATO, FECHA DE INICIO Y FECHA DE TÉRMINOS DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "LA ENTIDAD" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"LA ENTIDAD", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTenga EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA ENTIDAD", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "LA ENTIDAD" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LA ENTIDAD" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON LA "LA ENTIDAD", A ENTREGAR AL INICIO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA ENTIDAD", PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO UNA GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL(OS) ANTICIPO(S) RECIBIDO(S).

EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ GARANTIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48, DE LA "LAASSP"; 81, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN V, DE SU REGLAMENTO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO PODRÁ REALIZARSE DE MANERA ELECTRÓNICA.

UNA VEZ AMORTIZADO EL CIEN POR CIENTO DEL ANTICIPO, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "LA ENTIDAD" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR", CONTINUACIÓN, SE DETALLA EL CUADRO DE FIANZA ACORDE A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.

RANGO EN EL QUE SE UBICA EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (SIN IVA)	PORCENTAJE DE LA FIANZA QUE SE DEBE ENTREGAR
DE 301 UMAS HASTA \$1'000,000.00	10%
DE \$1'000,001.00 HASTA \$5'000,000.00	15%
DE \$5'000,001.00 EN ADELANTE	20%

Del importe total máximo del contrato (sin agregar IVA) la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato en la Subdirección de Recursos Materiales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, Y 49 FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP", 85 FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, 70 DE SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DOF EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **(DIVISIBLE O CORRESPONDA)** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE "LA ENTIDAD", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL __% **[DEPENDIENDO DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA SE DETERMINARÁ UN PORCENTAJE DE ENTRE 10%, 15% O 20%, (ACORDE A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ)]** DEL



MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"LA ENTIDAD"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA.

LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN LA CUAL DEBERÁN DE INDICARSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ❑ EXPEDIRSE A FAVOR DE **"LA ENTIDAD"** Y SEÑALAR SU DOMICILIO;
- ❑ LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- ❑ LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVO), ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- ❑ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- ❑ EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR"** Y DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ASÍ COMO SUS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES;
- ❑ LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS;
- ❑ LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 283 DEL PROPIO ORDENAMIENTO;
- ❑ LA INDICACIÓN DE QUE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PROCEDERÁ UNA VEZ QUE **"LA ENTIDAD"** OTORQUE EL DOCUMENTO EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, O EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, LA LIQUIDACIÓN DEBIDA;
- ❑ PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA SEÑALADA EN ESTA CLÁUSULA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA **(DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD, SEGÚN CORRESPONDA)** DE ÉSTA, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO CORRESPONDIENTE DEL TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, **EN EL CASO DE QUE SEA DIVISIBLE**) O (SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, **EN EL CASO DE QUE SEA INDIVISIBLE**);
- ❑ PARA ACREDITAR A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, TENDRÁ QUE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y
- ❑ EL MOMENTO DE INICIO DE LA FIANZA Y, EN SU CASO, SU VIGENCIA.

CONSIDERANDO LOS REQUISITOS ANTERIORES, DENTRO DE LA FIANZA, SE DEBERÁN INCLUIR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN FORMA EXPRESA:

- ❑ "ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- ❑ "LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO

ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.”;

- ❑ “LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“LA ENTIDAD”**; Y
- ❑ “LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DE **“LA ENTIDAD”** PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.”

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, **“LA ENTIDAD”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y PROCEDER ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **60** FRACCIÓN **III** DE LA **“LAASSP”**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **“LA ENTIDAD”** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR A **“LA ENTIDAD”** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE **“LA ENTIDAD”**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.

CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **“LAASSP”**, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA ESTE CASO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA **“LAASSP”** SE EXCEPTÚA A **“EL PROVEEDOR”** DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, YA QUE LA CONTRATACIÓN SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN ___ Y 42 DE LA **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96, PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", QUEDARÁ LIBERADO DE SU OBLIGACIÓN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **(INCORPORAR NÚMERO DE MESES)**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CONSTE POR ESCRITO LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES ENTREGADOS, SIEMPRE Y CUANDO "LA ENTIDAD" NO HAYA IDENTIFICADO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- A. ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- B. CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- C. REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA
- D. ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "LA ENTIDAD" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- E. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- F. NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "LA ENTIDAD" LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN EN ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

"LA ENTIDAD", SE OBLIGA A:

- A. OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- B. REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- C. EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN EN ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA ENTIDAD" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A LA **(INCORPORAR NOMBRE Y CARGO DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **XXXXXXXXXXXXXX**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO EN CONJUNTO CON **(LA O EL) (NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE), (CARGO DEL TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE)**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **XXXXXXXXXXXXXX**, QUIEN SE ENCARGARÁ DE VERIFICAR LA CALIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN **(DEL O LA)** ADMINISTRADOR(A) DEL PRESENTE CONTRATO CON EL APOYO **(DEL O LA)** TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE O EN SU CASO, CON EL APOYO DEL PERSONAL DESIGNADO PARA TAL EFECTO, EN SU CASO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y, EN SU CASO, EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"LA ENTIDAD", A TRAVÉS **(DEL O LA)** ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO EN CONJUNTO CON EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE, EN SU CASO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"LA ENTIDAD"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"LA ENTIDAD", A TRAVÉS **(DEL O LA)** ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO EN CONJUNTO CON EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA ENTIDAD" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN **[EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR EL PORCENTAJE DE DEDUCTIVA] % ([] POR CIENTO)] O SI SE ESTABLECEN DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE** SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A FAVOR DE **"LA ENTIDAD"**. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ **(EL O LA)** ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO CON EL APOYO DEL ÁREA CONTRATANTE DE **"LA ENTIDAD"**, CUYÁ NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 5 (CINCO DÍAS) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS 1 Y 2**, PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA ENTIDAD"** POR CONDUCTO **(DEL O LA)**



ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **[EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR EL PORCENTAJE DE LA PENA CONVENCIONAL] % (_____ POR CIENTO)] O SI SE ESTABLECEN DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE** POR CADA _____ **(CALCULAR PERIODICIDAD DE LA PENA (DIA, HORA MINUTO, ETC.)** DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

(LA O EL) ADMINISTRADOR(A) DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 5 CINCO DÍAS **(EN CASO DE QUE VARIE, ESPECIFICAR)** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA DEBERÁ EFECTUARSE:

1. UNA VEZ QUE **"LA ENTIDAD"**, DETECTE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, A TRAVÉS DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES NOTIFICARÁ POR OFICIO EL MOTIVO DE LA PENA CONVENCIONAL, ASÍ COMO EL CÁLCULO Y APLICACIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ ENTREGAR LA **NOTA DE CRÉDITO** POR EL MONTO EXACTO DE LA PENA CONVENCIONAL, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE PRECISE EL CFDI PENDIENTE DE PAGO AL QUE SE APLICARÁ LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE.
2. UNA VEZ QUE **"EL PROVEEDOR"** CUENTE CON LA **NOTA DE CRÉDITO** VALIDADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PROCEDERÁ A REMITIR LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LA EMISIÓN DE SU FACTURA, ASÍ COMO LA NOTA DE CREDITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE **"LA ENTIDAD"**, QUIEN DESCONTARÁ EL MONTO POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, APLICANDO LA **NOTA DE CRÉDITO** A LA FACTURA SEÑALADA POR **"EL PROVEEDOR"**.
3. EN CASO DE QUE LA FACTURA SEÑALADA POR **"EL PROVEEDOR"** PARA LA APLICACIÓN DE LA **NOTA DE CRÉDITO**, SEA ERRÓNEA, O LA MISMA NO SE ENCUENTRE PENDIENTE POR PAGAR, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS NOTIFICARÁ POR OFICIO DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS HÁBILES A **"EL PROVEEDOR"** TAL CIRCUNSTANCIA, PARA EFECTOS DE QUE ESTE ÚLTIMO, RECTIFIQUE Y/O REALICE LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN PERTINENTES, SEÑALANDO CORRECTAMENTE EL CFDI AL CUAL SE APLICARÁ LA **NOTA DE CRÉDITO**, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL.
4. CABE SEÑALAR QUE, LOS PAGOS QUE DEBE REALIZAR **"LA ENTIDAD"**, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, EN FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADO DEL INGRESO DEL CFDI DE LA FACTURA EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA MENCIONADA SUBDIRECCIÓN, AL TENOR DEL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA **CUARTA** DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ CONDICIONADO A LA EMISIÓN DEL CFDI DE LA NOTA DE CREDITO, ESTO ES, SE CUBRA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL RESPECTIVA.
5. CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA **"LAASSP"**. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIER OTRA QUE LA **"LAASSP"** ESTABLEZCA.

ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE **"LA ENTIDAD"** EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE **"LA ENTIDAD"**.

INSTRUCCIÓN: ESTE TEXTO SE DEBERÁ INCLUIR PARA EL CASO DE QUE SE PACTE LA DIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ATENDERÁ A SU DIVISIBILIDAD, RESPECTO DEL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

INSTRUCCIÓN: ESTE TEXTO SE DEBERÁ INCLUIR PARA EL CASO DE QUE SE PACTE LA INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **"LA ENTIDAD"** POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS. CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A **"LA ENTIDAD"**, O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR DETERMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE PODRÁ HACER ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA **"LAASSP"**, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 61 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL Y 109 AL 115 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL. **"LA ENTIDAD"**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53, 53 BIS, 54 Y 54 BIS DE LA **"LAASSP"**, Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95 AL 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO, APLICARÁ SANCIONES, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS TOTAL O PARCIALMENTE O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA OCTAVA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO POR SU CUENTA Y A SU COSTA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DE SEGUROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADA, EN LA CUAL SE INCLUYA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE AMPARE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS Y QUE OCASIONE A LOS BIENES Y PERSONAL DE **"LA ENTIDAD"**, ASÍ COMO, LOS QUE CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS, CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA NOVENA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES DE **"LA ENTIDAD"** UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR No. 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

VIGÉSIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

VIGÉSIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"LA ENTIDAD"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"LA ENTIDAD"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"LA ENTIDAD"** DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"LA ENTIDAD"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA ENTIDAD" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"LA ENTIDAD"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"LA ENTIDAD"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"LA ENTIDAD"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES. CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"LA ENTIDAD"** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DE RESULTAR APLICABLE CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, SUSPENDER EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS POR **"LA ENTIDAD"**.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"LA ENTIDAD"**, A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR **"LA ENTIDAD"**, A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA SEXTA. RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- A. CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B. TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- C. CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**.
- D. SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- E. OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- F. NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- G. SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- H. EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- I. NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- J. CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- K. DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"LA ENTIDAD"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- L. IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"LA ENTIDAD"**.
- M. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"LA ENTIDAD"**, CUANDO SEA EXTRANJERO.
- N. SI NO ACEPTA PAGAR PENALIZACIONES O NO REPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS, POR ARGUMENTAR QUE NO LE SON DIRECTAMENTE IMPUTABLES, SINO A UNO DE SUS ASOCIADOS O FILIALES O A CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SEA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- Ñ. CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE **"LA ENTIDAD"** EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- O. INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"LA ENTIDAD"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"LA ENTIDAD"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA ENTIDAD"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"LA ENTIDAD"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"LA ENTIDAD"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"LA ENTIDAD"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"LA ENTIDAD"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"LA ENTIDAD"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA ENTIDAD"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA ENTIDAD"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA ENTIDAD"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA ENTIDAD"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA OCTAVA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O SOLICITUD RESPECTIVA, SEGÚN CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA NOVENA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL _____ DE _____ DE DOS MIL VEINTICUATRO. (**FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**)

POR:
"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD	XXXXXXXXXXXXXX

DRA. KARLA AVRIL OSNAYA NEGRETE		
(TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO)	(PUESTO DEL O LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO) Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	XXXXXXXXXXXXXX
(TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE)	(PUESTO DE LA PERSONA DEL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE) Y ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE	XXXXXXXXXXXXXX
C.P. ARACELI CIRIACO ARROYO	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y ÁREA CONTRATANTE	XXXXXXXXXXXXXX

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA POR EL PROVEEDOR) (SEÑALAR EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: DEL PROVEEDOR) “(NOMBRE DE LA EMPRESA)”, S.A. DE C.V. O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA	XXXXXXXXXXXXXX (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

LA (S) PRESENTE (S) FIRMA (S) (ES O SON) PARTE INTEGRAL DEL **CONTRATO INNN-DG-DA-SRM-XXX-___-2024**
DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN EN _____ **PÁGINAS** ÚTILES, POR UNA PARTE **"LA**
ENTIDAD" Y POR LA OTRA **"EL PROVEEDOR"**, CON **FECHA** __ DE _____ DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ANEXO 13

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación:

Objeto de la Licitación:

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

**Instituto de Nacional de Neurología y Neurocirugía
 Manuel Velasco Suárez
 Dirección de Administración
 Subdirección de Recursos Materiales**

Presente

(Nombre del representante legal) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para manifestar el interés de mi representada en participar en la Licitación citada al rubro a nombre y representación de (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio completo: Calle y número:		
Colonia:	ALCALDÍA o municipio:	
Código Postal:	Ciudad:	Estado:
Teléfonos:	Correo electrónico:	
Número de escritura pública en la que conste el acta constitutiva		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma		
Relación de accionistas (Apellido paterno, materno y nombres)		
Descripción del objeto social:		
Nombre del apoderado o representante:		
Nombre y fecha del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		

Lugar y fecha
 Protesto lo necesario
 (_____ Firma _____)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido en el orden indicado.

ANEXO 14

2 LISTADO DE BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DATOS DE LAS PARTIDAS

ANEXO TÉCNICO

CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Adquisición de refacciones, materiales, insumos de ferretería y herramientas menores, para ser utilizados en los servicios realizados por el Departamento de Conservación y Mantenimiento, así como el suministro de materiales e insumos de Protección Civil, necesarios para el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

2.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Licitación Pública Nacional por "Contrato Cerrado", los precios serán fijos durante la vigencia del contrato

3.- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

Será a partir del día siguiente a la publicación del Fallo o de la notificación de adjudicación, según corresponda, y hasta el 31 de diciembre de 2024.

4.- PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Se solicita que el material sea entregado de la siguiente manera; la mitad de la cantidad de piezas correspondientes a cada partida, dentro de los primeros 30 días siguientes a la notificación de adjudicación o publicación del acto del fallo, el resto de la cantidad correspondiente a cada partida, dentro de los 90 y 120 días naturales, posteriores a la primera entrega; para lo cual deberán programarse las entregas con el administrador del contrato.

Entrega del material con embalaje estándar, con garantía contra defectos en manufactura por un periodo de doce meses a partir de la fecha de entrega, sellada y firmada por el proveedor; además, se deberá hacer entrega de Carta compromiso de realizar el cambio correspondiente contra defectos de las piezas y/o refacciones, y vicios ocultos, por el tiempo señalado, sin costo alguno para el instituto; la cual deberá ser entregada al Administrador del Contrato, para que, se haga efectiva en caso de ser necesaria dentro de los 10 días posteriores a la notificación de adjudicación o publicación del acto del fallo.

Se deberán entregar en el Almacén General del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, ubicado en Av. Insurgentes Sur 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. En cantidades y características solicitadas y a entera satisfacción de la Jefatura del Departamento de Conservación y Mantenimiento; acceso por puerta tres; previa programación.

5.- NORMAS APLICABLES.

El licitante adjudicado deberá **comprometerse al cumplimiento** de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad vigente, así como aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación.

NORMAS

DETECTORES DE HUMO. - NOM-002-STPS-2010, CONDICIONES DE SEGURIDAD - PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

LETREROS DE SEÑALIZACIÓN. - NOM-003-SEGOB-2011, SEÑALES Y AVISOS PARA PROTECCIÓN CIVIL. - COLORES, FORMAS Y SÍMBOLOS A UTILIZAR

ARNESE, CUERDAS, EQUIPOS. -NFPA 1983, NORMA PARA CUERDAS DE SEGURIDAD DE VIDA Y EQUIPAMIENTO PARA SERVICIOS DE EMERGENCIA, NORMA ANSI/ASSE Z359.11-2014 ARNÉS DE CUERPO ENTERO, NOM-009-STPS-2011, NORMA EN MATERIA DE PREVENCIÓN CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJOS EN ALTURA

EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA/SCUBA. - NFPA-1981, NORMA PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA) DE CIRCUITO ABIERTO PARA SERVICIOS DE EMERGENCIAS, NOM-035-SCT4-1999, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE SEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS, ACCIDENTES E INCIDENTES QUE INVOLUCREN MERCANCÍAS PELIGROSAS EN EMBARCACIONES Y ARTEFACTOS NAVALES.

EQUIPO BOMBERO (CASCO, BOTAS, CHAQUETÓN, PANTALÓN, GUAANTES, MONJA).-NOM-002-STPS-2010, CONDICIONES DE SEGURIDAD - PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO, NORMA NFPA 1971. ESTÁNDAR SOBRE CONJUNTOS DE PROTECCIÓN PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES Y COMBATE DE INCENDIOS DE PROXIMIDAD.

6.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS (EL 2%)

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, así como, el CRITERIO DE INTERPRETACIÓN TU 01/2022 para la aplicación y pago de penas convencionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 2 de mayo de 2022, será procedente la aplicación de penas convencionales **en caso de que el proveedor presente atraso en el cumplimiento de las fechas acordadas para la prestación del servicio.**

El porcentaje de las penas convencionales será del 2% (DOS POR CIENTO) de los bienes no entregados oportunamente de acuerdo al calendario solicitado por cada día de atraso (sin agregar el IVA), hasta el momento que alcance su tope máximo y serán determinadas en función de los bienes entregados.

En términos de lo dispuesto en el artículo 1844 del Código Civil Federal vigente, de aplicación supletoria de la Ley, las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

Para efectos del pago de las penas convencionales, en términos del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley, se podrá solicitar al proveedor que al momento de presentar la factura para el pago (CFDI de Ingreso) por los bienes entregados o servicios prestados, acompañe una **Nota de Crédito** (CFDI de Egreso) por el monto de la pena convencional previamente determinada por el Área administradora del contrato, a fin de que se aplique a la factura la deducción que corresponda conforme a la Nota de Crédito, el pago deberá ser en moneda nacional, el computo del plazo se determinará a partir del día en que se presente el atraso y hasta el día en que se presten los servicios, o en su caso alcance el tope máximo, sin que la acumulación de las penas exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato (Fianza) y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

En cuyo caso al vencer el término para dar cumplimiento, el INNNMVS, podrá iniciar el proceso de **Rescisión administrativa** correspondiente. Para tales efectos, se seguirá el procedimiento que la legislación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y demás normatividad en la materia determinen.

Deductivas.

En caso de que el bien se entregue de manera parcial o deficiente, se deberán aplicar las Deductivas que correspondan conforme al artículo 53 Bis de la ley y 97 de su Reglamento, Dichas deductivas serán del 0.2% (DOS POR CIENTO) por cada día natural, y deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, cuyo límite de incumplimiento no deberá ser superior a la garantía de cumplimiento (Fianza), a partir del cual la convocante podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien, rescindir el contrato, en términos del mencionado precepto legal.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura (CFDI de Ingreso) que el proveedor presente para su cobro a través de una **Nota de Crédito**, inmediatamente después de que el Área Administradora del contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente.

7.- MUESTRAS Y MÉTODOS DE PRUEBA.

No se requieren muestras.

8.- FORMA DE PAGO.

El Instituto realizará el pago dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se presente la documentación correspondiente de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa aceptación de los servicios a entera satisfacción del Administrador del Contrato, en los términos del contrato.

En el caso de que las facturas (CFDI de Ingreso) entregados por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el Instituto se las hará saber por escrito para su corrección dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente.

9.- ANTICIPOS.

"No se otorgará anticipo alguno".

10.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Área Técnica y/o

Área Requiriente: Licdo. Romualdo Soto Juárez, Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento, con la supervisión y control para la recepción de bienes o servicios, así como la constancia de dicha situación.

Área Contratante: C.P. Araceli Ciriaco Arroyo, Subdirectora de Recursos Materiales, Sub directora de Recursos Materiales

11.- MECANISMO DE EVALUACIÓN.

El Criterio de evaluación será binario

12.- GARANTÍAS

a. Garantía de los Bienes o Servicios (Vicios ocultos o deficiencias).

De conformidad con el artículo 53 de la Ley, **el Proveedor se obliga ante la Convocante a garantizar la calidad de los bienes o la prestación de los servicios**, así como, de la calidad y los defectos y/o vicios ocultos de los insumos ocupados para ello, o cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos establecidos en el presente anexo técnico, en el Contrato respectivo, en el Código Civil Federal vigente, y demás legislación aplicable.

b. Garantía de Cumplimiento del Contrato (Fianza)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85 fracción III (para contratos abiertos), y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, el proveedor se obliga a constituir una garantía **DIVISIBLE** por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUAREZ, conforme al porcentaje siguiente:

CUADRO DE FIANZA

RANGO EN EL QUE SE UBICA EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (SIN IVA)	PORCENTAJE DE LA FIANZA QUE SE DEBE ENTREGAR
DE 301 UMAS HASTA \$1'000,000.00	10%
DE \$1'000,001.00 HASTA \$5'000,000.00	15%
DE \$5'000,001.00 EN ADELANTE	20%

del importe total máximo del contrato (sin agregar IVA) la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato en la Subdirección de Recursos Materiales.

No. de partida	CUCOP (5)	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	23700001	BOLSA DE SOPORTE PARA EQUIPO DE RAPEL, PETZL. MARCA NACIONAL	Pieza	7
2	24100006	ARENA M3	m3	2
3	24100012	AZULEJO 20 X20 CM COLOR BEIGE M2	m2	10
4	24100012	AZULEJO 20 X20 CM COLOR CREMA M2	m2	10
5	24100012	AZULEJO 20 X20 CM COLOR BLANCO M2	m2	10
6	24100012	AZULEJO 10X10 CM COLOR BLANCO M2	m2	10
7	24100012	AZULEJO 10 X10 CM COLOR GRIS M2	m2	10
8	24100081	GRAVA M3	m3	2
9	24100153	TABIQUE COMUN RECOCIDO DE ARCILLA	Pieza	100
10	24100154	TABIQUE DE CEMENTO Y ARENA	Pieza	100
11	24100159	TEZONTLE M3	m3	2
12	24100174	YESO PARA LA CONSTRUCCIÓN BLANCO BULTO DE 25	bulto	25

		KG		
13	24100179	LOSETA ANTIDERRAPANTE 33X33 CM COLOR BEIGE M2	m2	10
14	24100179	LOSETA ANTIDERRAPANTE 33X33 CM COLOR GRIS OXFORD M2	m2	10
15	24100179	LOSETA ANTIDERRAPANTE 33X33 CM COLOR CAFÉ M2	m2	10
16	24100179	LOSETA ANTIDERRAPANTE 33X33 CM COLOR GRIS CLARO M2	m2	10
17	24100179	LOSETA ANTIDERRAPANTE 33X33 CM COLOR BLANCO M2	m2	10
18	24200009	CEMENTO GRIS TIPO I, PORTLAND BULTO DE 50 KG	bulto	15
19	24200010	CEMENTO BLANCO TIPO II PORTLAND (bulto 25 KG)	bulto	10
20	24200024	MORTERO BULTO 50 KG	bulto	18
21	24300002	TABLA ROCA (TABLA DE YESO)	Pieza	30
22	24300002	PLAFÓN RETICULAR DE FIBRA MINERAL DE 61X 61 CM COLOR BLANCO, MODELO ACUSTONE FROST, CAJA CON 12 PIEZAS	caja	50
23	24300002	COMPUESTO MULTIUSOS PARA JUNTAS DE TABLAROCA CUBETA DE 6 KG	cubeta	24
24	24400049	TABLA DE PINO 19X30X240 CMS	Pieza	32
25	24600012	BASE PARA ENCHUFE USO RUDO	Pieza	120
26	24600013	BASE PARA CONTROL FOTOELÉCTRICO (FOTOCELDA), DE MEDIO GIRO DE 110V (COMPATIBLE CON CONTROL FOTOELÉCTRICO.)	Pieza	100
27	24600013	BASE PARA CONTROL FOTOELÉCTRICO (FOTOCELDA), DE MEDIO GIRO DE 220 V (COMPATIBLE CON CONTROL FOTOELÉCTRICO).	Pieza	100
28	24600013	CONTROL FOTOELÉCTRICO (FOTOCELDA), CÚPULA OMNIDIRECCIONAL DE POLICARBONATO DE MEDIO GIRO DE 110 V	Pieza	250
29	24600013	CONTROL FOTOELÉCTRICO (FOTOCELDA), CÚPULA OMNIDIRECCIONAL DE POLICARBONATO DE MEDIO GIRO DE 220 V	Pieza	250
30	24600020	CABLES CONDUCTORES DUPLEX CAL. 18, AWG TERMAFLEX 105o C CAJA C/100 MTS.(CORDÓN POT)	caja	6
31	24600020	CABLES CONDUCTORES DUPLEX CAL. 16, AWG TERMAFLEX 105o C CAJA C/100 MTS. (CORDÓN POT)	caja	6
32	24600020	CABLES CONDUCTORES DUPLEX CAL. 14 AWG TERMAFLEX 105o C CAJA C/100 MTS. (CORDÓN POT)	caja	6
33	24600020	CABLES CONDUCTORES DUPLEX CAL. 12 AWG TERMAFLEX 105o C CAJA C/100 MTS. (CORDÓN POT)	caja	10
34	24600020	CABLES CONDUCTORES DUPLEX CAL. 10 AWG TERMAFLEX 105o C CAJA C/100 MTS. (CORDÓN POT)	caja	10
35	24600020	CABLE THW-2 AWG 600V 90°C CAL. 18 *Cobre*, COLOR NEGRO CAJA DE 100 MTS.	caja	6
36	24600020	CABLE THW-2 AWG 600V 90°C CAL. 18 *Cobre*, COLOR ROJO CAJA DE 100 MTS.	caja	6
37	24600020	CABLE THW-2 AWG 600V 90°C CAL. 18 *Cobre*, COLOR BLANCO CAJA DE 100 MTS.	caja	6
38	24600020	CABLE THWLS AWG 600V 90°C CAL. 16 *Cobre*, COLOR NEGRO CAJA DE 100 MTS.	caja	6

39	24600020	CABLE THWLS AWG 600V 90°C CAL. 16 *Cobre*, COLOR ROJO CAJA DE 100 MTS.	caja	6
40	24600020	CABLE THWLS AWG 600V 90°C CAL. 16 *Cobre, COLOR BLANCO CAJA DE 100 MTS.	caja	6
41	24600020	CABLE THWLS AWG 600V 90°C CAL. 14 *Cobre*, COLOR NEGRO CAJA DE 100 MTS.	caja	10
42	24600020	CABLE THWLS AWG 600V 90°C CAL. 14 *Cobre*, COLOR ROJO CAJA DE 100 MTS.	caja	10
43	24600020	CABLE THWLS AWG 600V 90°C CAL. 14 *Cobre*, COLOR BLANCO CAJA DE 100 MTS.	caja	10
44	24600020	CABLE THWLS AWG 600V 90°C CAL. 12 *Cobre*A, COLOR NEGRO CAJA DE 100 MTS.	caja	10
45	24600020	CABLE THWLS AWG 600V 90°C CAL. 12 *Cobre*, COLOR ROJO CAJA DE 100 MTS.	caja	10
46	24600020	CABLE THWLS AWG 600V 90°C CAL. 12 *Cobre*, COLOR BLANCO CAJA DE 100 MTS.	caja	10
47	24600020	CABLE THWLS AWG 600V 90°C CAL. 10 *Cobre, COLOR NEGRO CAJA DE 100 MTS.	caja	10
48	24600020	CABLE THWLS AWG 600V 90°C CAL. 10 *Cobre*, COLOR ROJO CAJA DE 100 MTS.	caja	10
49	24600020	CABLE THWLS AWG 600V 90°C CAL. 10 *Cobre*, COLOR BLANCO CAJA DE 100 MTS.	caja	10
50	24600020	CABLE THWLS AWG 600V 90°C CAL. 08 *Cobre*, COLOR NEGRO CAJA DE 100 MTS.	caja	6
51	24600020	CABLE THWLS AWG 600V 90°C CAL. 08 *Cobre*, COLOR ROJO CAJA DE 100 MTS.	caja	6
52	24600020	CABLE THWLS AWG 600V 90°C CAL. 08, *Cobre* COLOR BLANCO CAJA DE 100 MTS.	caja	6
53	24600020	CABLE USO RUDO 3 CONDUCTORES CALIBRE 16 AWG 600V, aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) ROLLO 100 MTS	rollo	4
54	24600020	CABLE USO RUDO 3 CONDUCTORES CALIBRE 14 AWG 600V, aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) ROLLO 100 MTS	rollo	6
55	24600020	CABLE USO RUDO 3 CONDUCTORES CALIBRE 12 AWG 600V, aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) ROLLO 100 MTS	rollo	6
56	24600020	CABLE USO RUDO 3 CONDUCTORES CALIBRE 10 AWG 600V, aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) ROLLO 100 MTS	rollo	4
57	24600021	CAJA UNIVERSAL DE PVC ELÉCTRICA	Pieza	500
58	24600021	CAJA DE CONEXIONES DE 1/2"	Pieza	100
59	24600021	CAJA DE CONEXIONES DE 3/4"	Pieza	100
60	24600021	CAJA DE CONEXIÓN FS 1/2" RECTANGULAR	Pieza	50
61	24600021	CAJA DE CONEXIÓN FSL 1/2" RECTANGULAR	Pieza	50
62	24600021	CAJA DE CONEXIÓN FST 1/2" RECTANGULAR	Pieza	25
63	24600021	CAJA INTEMPERIE ALUMINIO 2"X4" 1/2"	Pieza	6
64	24600021	CAJA RECTANGULAR DE 1/2" A PRUBA DE INTEMPERIE A DOS BOCAS 1/2", PARA TUBO CONDUIT RIGIDO	Pieza	50
65	24600021	CONDULET 1/2" CONEXIÓN TIPO LB	Pieza	25
66	24600021	CONDULET 1/2" CONEXIÓN TIPO LR	Pieza	25
67	24600021	CONDULET 1/2" CONEXIÓN TIPO C	Pieza	25



68	24600021	CHALUPAS DE PLÁSTICO	Pieza	100
69	24600021	CHALUPAS DE METAL	Pieza	100
70	24600027	CINTA DE AISLAR DORSO DE POLICLORURO DE VINIL NEGRO, CON ADHESIVO A BASE GOMA DE AGUA, TEM. DE -17oC A 104oC, HASTA 600V Caja con 10 piezas	caja	50
71	24600027	THERMOFIT 1/4 "	caja	15
72	24600027	THERMOFIT 3/16 "	caja	15
73	24600027	THERMOFIT 1/8 "	caja	15
74	24600027	THERMOFIT 3/32 "	caja	15
75	24600027	THERMOFIT 1/16 "	caja	15
76	24600027	THERMOFIT 5/16 "	caja	15
77	24600029	CLAVIJA ELÉCTRICA ATERRIZADA (POLARIZADO) 15 AMP USO RUDO, GRADO INDUSTRIAL	Pieza	150
78	24600032	CONTACTO (PASTILLA) TERMOMAGNÉTICA QO DE 1 X 40 AMP. CONDUCTORES ADMISIBLES 14- 8 AWG, INTERRUPCIÓN AUTOMÁTICA DE ACCIÓN RÁPIDA CONTRA SOBRECARGA Y CORTO CIRCUITO (COMPATIBLE CON TABLERO SQUARE D)	Pieza	30
79	24600032	CONTACTO (PASTILLA) TERMOMAGNÉTICA QO DE 1 X 30 AMP. CONDUCTORES ADMISIBLES 14- 8 AWG, INTERRUPCIÓN AUTOMÁTICA DE ACCIÓN RÁPIDA CONTRA SOBRECARGA Y CORTO CIRCUITO (COMPATIBLE CON TABLERO SQUARE D)	Pieza	30
80	24600032	CONTACTO (PASTILLA) TERMOMAGNÉTICA QO DE 1 X 20 AMP. CONDUCTORES ADMISIBLES 14- 8 AWG, INTERRUPCIÓN AUTOMÁTICA DE ACCIÓN RÁPIDA CONTRA SOBRECARGA Y CORTO CIRCUITO (COMPATIBLE CON TABLERO SQUARE D)	Pieza	30
81	24600032	CONTACTO (PASTILLA) TERMOMAGNÉTICA QO DE 1 X 15 AMP. CONDUCTORES ADMISIBLES 14- 8 AWG, INTERRUPCIÓN AUTOMÁTICA DE ACCIÓN RÁPIDA CONTRA SOBRECARGA Y CORTO CIRCUITO (COMPATIBLE CON TABLERO SQUARE D)	Pieza	30
82	24600032	CONTACTO (PASTILLA) TERMOMAGNÉTICA QO DE 2 X 50 AMP. CONDUCTORES ADMISIBLES 14- 8 AWG, INTERRUPCIÓN AUTOMÁTICA DE ACCIÓN RÁPIDA CONTRA SOBRECARGA Y CORTO CIRCUITO (COMPATIBLE CON TABLERO SQUARE D)	Pieza	20
83	24600032	CONTACTO (PASTILLA) TERMOMAGNÉTICA QO DE 2 X 40 AMP. CONDUCTORES ADMISIBLES 14- 8 AWG, INTERRUPCIÓN AUTOMÁTICA DE ACCIÓN RÁPIDA CONTRA SOBRECARGA Y CORTO CIRCUITO (COMPATIBLE CON TABLERO SQUARE D)	Pieza	20
84	24600032	CONTACTO (PASTILLA) TERMOMAGNÉTICA QO DE 2 X 30 AMP. CONDUCTORES ADMISIBLES 14- 8 AWG, INTERRUPCIÓN AUTOMÁTICA DE ACCIÓN RÁPIDA CONTRA SOBRECARGA Y CORTO CIRCUITO (COMPATIBLE CON TABLERO SQUARE D)	Pieza	20
85	24600032	CONTACTO (PASTILLA) TERMOMAGNÉTICA QO DE 2 X 20 AMP. CONDUCTORES ADMISIBLES 14- 8 AWG, INTERRUPCIÓN AUTOMÁTICA DE ACCIÓN RÁPIDA CONTRA SOBRECARGA Y CORTO CIRCUITO (COMPATIBLE CON TABLERO SQUARE D)	Pieza	20
86	24600032	CONTACTO (PASTILLA) TERMOMAGNÉTICA QO DE 3 X 50 AMP. CONDUCTORES ADMISIBLES 14- 8 AWG, INTERRUPCIÓN AUTOMÁTICA DE ACCIÓN RÁPIDA CONTRA SOBRECARGA Y CORTO CIRCUITO	Pieza	10

		(COMPATIBLE CON TABLERO SQUARE D)		
87	24600032	CONTACTO (PASTILLA) TERMOMAGNÉTICA QO DE 3 X 40 AMP. CONDUCTORES ADMISIBLES 14- 8 AWG, INTERRUPCIÓN AUTOMÁTICA DE ACCIÓN RÁPIDA CONTRA SOBRECARGA Y CORTO CIRCUITO (COMPATIBLE CON TABLERO SQUARE D)	Pieza	10
88	24600032	CONTACTO (PASTILLA) TERMOMAGNÉTICA QO DE 3 X 30 AMP. CONDUCTORES ADMISIBLES 14- 8 AWG, INTERRUPCIÓN AUTOMÁTICA DE ACCIÓN RÁPIDA CONTRA SOBRECARGA Y CORTO CIRCUITO (COMPATIBLE CON TABLERO SQUARE D)	Pieza	10
89	24600032	CONTACTO (PASTILLA) TERMOMAGNÉTICA QO DE 3 X 20 AMP. CONDUCTORES ADMISIBLES 14- 8 AWG, INTERRUPCIÓN AUTOMÁTICA DE ACCIÓN RÁPIDA CONTRA SOBRECARGA Y CORTO CIRCUITO (COMPATIBLE CON TABLERO SQUARE D)	Pieza	10
90	24600033	CONTACTO POLARIZADO (ATERRIZADO) DUPLEX, 20 AMPERS 125 VOLT, DE ABS NYLÓN-POLICARBONATO CON TAPA DE METAL	Pieza	500
91	24600033	CONTACTO ELECTRICO ATERRIZADO DE 15 AMP USO RUDO, GRADO INDUSTRIAL	Pieza	160
92	24600033	CONTACTO POLARIZADO (ATERRIZADO) DUPLEX CON PROTECCIÓN DE ARCO Y TAPA DE METAL	Pieza	100
93	24600033	CONTACTO SENCILLO "TIPO" MODUS	Pieza	200
94	24600046	FOCO AHORRADOR LED 15 WATTS LUZ FRÍA	Pieza	300
95	24600046	FOCO AHORRADOR LED 10 WATTS LUZ FRÍA	Pieza	300
96	24600046	FOCO AHORRADOR LED 07 WATTS LUZ FRÍA	Pieza	300
97	24600046	FOCO AHORRADOR LED 7W PAR 20 LUZ FRÍA	Pieza	50
98	24600046	FOCO MR-16 7 V. 10 W. (DICLOICO)	Pieza	50
99	24600047	FUSIBLES DE 30 AMP. MCA. MERCURY (PORCELANA, VAQUELITA O ASBESTO)	Pieza	100
100	24600047	FUSIBLES DE 60 AMP. MCA. MERCURY (PORCELANA, VAQUELITA O ASBESTO)	Pieza	50
101	24600048	GUIA ONDA GUIA PARA ELECTRICISTA MOD: 438-5H (GUIA P/CABLEADO DE ACERO)	Pieza	2
102	24600054	LÁMPARA TIPO GLOBO LED 10W E27 127V LUZ FRÍA	Pieza	300
103	24600054	LÁMPARA DECO GLOBO 18W E27 127V LUZ FRÍA.	Pieza	200
104	24600057	LAMPARA LED 18 WATTS T5 ULTRADELGADA LUZ FRIA DE 60 CM 110V	Pieza	2000
105	24600057	LAMPARA LED 30 WATTS T5 ULTRADELGADA LUZ FRIA DE 120 CM 110V	Pieza	1000
106	24600057	LUMINARIA TIPO PANEL DE 120X30 45 W LUZ FRIA EMPOTRABLE	Pieza	50
107	24600057	LUMINARIA TIPO PANEL DE 120X60 60 W LUZ FRIA EMPOTRABLE	Pieza	50
108	24600057	LUMINARIA TIPO PANEL DE 60X60 40 W LUZ FRIA EMPOTRABLE	Pieza	200
109	24600057	LUMINARIA TIPO PANEL DE 120X30 45 W LUZ FRIA COLGANTE	Pieza	50

110	24600057	LUMINARIA TIPO PANEL DE 120X60 60 W LUZ FRÍA COLGANTE	Pieza	25
111	24600057	LUMINARIA TIPO PANEL DE 60X60 40 W LUZ FRÍA COLGANTE	Pieza	50
112	24600057	LUMINARIA LUMINARIA ATENUABLE 22 W MOD. LUNA 23 SS 127 VOLTS	Pieza	20
113	24600057	LUMINARIA DE LED 127 V 22 W MOD. SLIM 22RV LED	Pieza	100
114	24600057	LUMINARIA SUBURBANO DE 50 WATTS 6500 K LUZ FRÍA DE LED.	Pieza	50
115	24600057	LUMINARIA TIPO ARBOTANTE DE LED, 8 WATTS TIPO VASO LUZ FRÍA	Pieza	30
116	24600057	LUMINARIA TIPO ARBOTANTE DE LED, 8 WATTS TIPO FAROL NEGRO LUZ FRÍA	Pieza	30
117	24600064	PILAS SECAS (BATERIAS) PILA ALCALINA DE LARGA DURACIÓN AAA	Pieza	100
118	24600064	PILA ALCALINA DE LARGA DURACIÓN AA	Pieza	50
119	24600064	PILA ALCALINA DE LARGA DURACIÓN 9 VOLTS	Pieza	20
120	24600064	PILA ALCALINA DE LARGA DURACIÓN CR-P2 PHOTO POWER	Pieza	10
121	24600077	SOCKET O RECEPTACULO SOQUET DE PORCELANA	Pieza	200
122	24600078	SOLDADURA ELECTRODO REVESTIDO 1/8"X14" 6010 KG	kg	20
123	24600078	SOLDADURA ELECTRODO REVESTIDO 3/32"X14" 6010 KG	kg	20
124	24600078	SOLDADURA ELECTRODO REVESTIDO 1/8"X14" 6011 KG	kg	50
125	24600078	SOLDADURA ELECTRODO REVESTIDO 3/32"X14" 6011 KG	kg	50
126	24600078	SOLDADURA ELECTRODO REVESTIDO 1/8"X14" 6013 KG	kg	50
127	24600078	SOLDADURA ELECTRODO REVESTIDO 3/32"X14" 6013 KG	kg	50
128	24600078	SOLDADURA ELECTRODO REVESTIDO 1/8"X14" 308 L PARA ACERO INOXIDABLE KG	kg	20
129	24600078	SOLDADURA ELECTRODO REVESTIDO 3/32"X14" 3126 L PARA ACERO INOXIDABLE KG	kg	20
130	24600078	SOLDADURA ELECTRODO REVESTIDO 1/8"X14" UTP 65 KG	kg	10
131	24600078	SOLDADURA ELECTRODO REVESTIDO 3/32"X14" UTP 65 KG	kg	10
132	24600078	SOLDADURA SOLIDA 50 50 3MM 450 GRS (CARRETE 7 MTS) OMEGA	Pieza	100
133	24600078	SOLDADURA SOLIDA 95/5 3MM 450 GRS (CARRETE 7 MTS) OMEGA	Pieza	20
134	24600078	SOLDADURA CENTRICORE CARRETE 1.0MM OMEGA 60X40	Pieza	5
135	24600078	SOLDADURA DE ESTAÑO EN BARRA OMEGA	Pieza	50
136	24600081	ALARMAS DE SIRENA DE 110 DB, COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS SASMEX, PARA EXTERIORES	Pieza	4
137	24600081	ALARMAS SISMICAS COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS SASMEX PARA INTERIORES CON ALERTA VISUAL Y AUDITIVA.	Pieza	7
138	24600084	TUBO FLUORESCENTE LÁMPARA MASTER HE 14W/865 T5714W O EQUIVALENTE	Pieza	1500
139	24600084	TUBO FLUORESCENTE LÁMPARA MASTER TL5 28 W/840. O EQUIVALENTE	Pieza	500
140	24600084	TUBO FLUORESCENTE LÁMPARA T8 32 W. RECTA	Pieza	500

141	24600084	TUBO FLUORESCENTE T8 DE 59 W.	Pieza	100
142	24600084	TUBO FLUORESCENTE LÁMPARA T8 DE 17 W.LUZ FRIA	Pieza	100
143	24600090	APAGADOR APAGADOR DE ESCALERA TIPO QUINZIÑO 127 VL 50-600VA	Pieza	500
144	24600090	APAGADOR SENCILLO TIPO QUINZIÑO 127 V, 50-600VA	Pieza	500
145	24600090	APAGADOR TIPO MODUS DE ESCALERA, 127 V, 50-600VA	Pieza	250
146	24600090	APAGADOR TIPO MODUS SENCILLO, 127 V, 50-600VA	Pieza	250
147	24600090	APAGADOR SENCILLO COLA DE RATA	Pieza	100
148	24600090	APAGADOR SENCILLO DE SOBREPONER, 127 V, 50-600VA	Pieza	100
149	24600090	BOTON SOS PARA ENFERMERIA DE CORDÓN	Pieza	25
150	24600091	BALASTRO ELECTRÓNICO P/2 LAMP. T8 DE 32 W	Pieza	100
151	24600091	BALASTRO ELECTRÓNICO CENTIUM ICN-3S14-D (3 X 14W)	Pieza	300
152	24600091	BALASTRO ELECTRÓNICO CENTIUM ICN-2S28 (2X 28 W)	Pieza	200
153	24600109	DETECTOR DE VOLTAJE, SIN CONTACTO TIPO PLUMA, RANGO DE 90 A 1000 V AC	Pieza	35
154	24600118	CONTROLADOR DE POTENCIA MULTÍMETRO DIGITAL DE GANCHO 400 AMP. MAX. VOLTIOS MAX. CA 30.	Pieza	1
155	24600118	MULTÍMETRO DIGITAL PROFESIONAL, RANGOS MAX, 1000 VOLTIOS AC, 10 A CD, 40 M OHM.	Pieza	1
156	24600119	CONTROL DE ILUMINACIÓN DIMMER GIRATORIO BLANCO 127 VCA 150 W	Pieza	80
157	24600129	TAPA DE ACERO PARA CAJA DE CONEXIONES DE 1/2"	Pieza	200
158	24600129	TAPA DE ACERO PARA CAJA DE CONEXIONES DE 3/4"	Pieza	300
159	24600138	TAPA ELECTRICA PARA INTEMPERIE PARA CONTACTO POLARIZADO DUPLEX	Pieza	75
160	24600138	TAPA ELECTRICA PARA CONTACTO POLARIZADO DUPLEX METAL	Pieza	1000
161	24600138	TAPA ELECTRICA PARA CONTACTO POLARIZADO DUPLEX PLÁSTICO	Pieza	500
162	24600138	TAPA ELECTRICA PARA CONTACTO TIPO QUINZIÑO DE 1 UNIDAD BLANCO PLÁSTICO	Pieza	300
163	24600138	TAPA ELECTRICA PARA CONTACTO TIPO QUINZIÑO DE 2 UNIDADES BLANCO PLÁSTICO	Pieza	300
164	24600138	TAPA ELECTRICA PARA CONTACTO TIPO QUINZIÑO DE 3 UNIDADES BLANCO PLÁSTICO	Pieza	300
165	24600138	TAPA ELECTRICA PARA CONTACTO TIPO MODUS DE 1 UNIDAD BLANCO PLÁSTICO	Pieza	100
166	24600138	TAPA ELECTRICA PARA CONTACTO TIPO MODUS DE 2 UNIDADES BLANCO PLÁSTICO	Pieza	100
167	24600138	TAPA ELECTRICA PARA CONTACTO TIPO MODUS DE 3 UNIDADES BLANCO PLÁSTICO	Pieza	100
168	24700001	ABRAZADERA METÁLICA PARA TUBERÍA (MANGUERA, CUERDA SINFÍN) DE 1/2" A 1"	Pieza	200
169	24700001	ABRAZADERA METÁLICA PARA TUBERÍA (MANGUERA, CUERDA SINFÍN) DE 3/4" A 1 1/2"	Pieza	200
170	24700001	ABRAZADERA METÁLICA PARA TUBERÍA (MANGUERA, CUERDA SINFÍN) DE 1" A 2"	Pieza	150



171	24700001	ABRAZADERA METÁLICA PARA TUBERÍA (MANGUERA, CUERDA SINFÍN) DE 1 1/2" A 2 1/2"	Pieza	150
172	24700001	ABRAZADERA METÁLICA PARA TUBERÍA (MANGUERA, CUERDA SINFÍN) DE 2" A 3 1/2"	Pieza	100
173	24700001	ABRAZADERA METÁLICA PARA TUBERÍA (MANGUERA, CUERDA SINFÍN) DE 3" A 4 1/2"	Pieza	100
174	24700001	ABRAZADERA OMEGA PARA TUBERÍA DE 3/4"	Pieza	300
175	24700001	ABRAZADERA OMEGA PARA TUBERIA DE 1"	Pieza	200
176	24700001	ABRAZADERA OMEGA PARA TUBERIA DE 1 1/2"	Pieza	150
177	24700001	ABRAZADERA OMEGA PARA TUBERIA DE 2"	Pieza	100
178	24700008	ALAMBRE RECOCIDO KG	kilo	20
179	24700015	LÁMINA GALVANIZADA CAL 18 122X 244 CM	Pieza	12
180	24700015	SOLERA DE 1"x 1/8" PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
181	24700015	SOLERA DE 1"x 3/32" PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
182	24700015	ANGULO DE 3/4"x3/32" PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
183	24700015	ANGULO DE 3/4"x1/8" PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
184	24700015	ANGULO DE 1"x3/32" PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
185	24700015	ANGULO DE 1"x1/8" PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
186	24700015	ANGULO DE 1 1/2"x3/32" PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
187	24700015	ANGULO DE 1 1/2"x1/8" PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
188	24700015	SOLERA DE 3/4"x 1/8" PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
189	24700015	SOLERA DE 3/4"x 3/32" PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
190	24700018	CUADRADO DE 1"X1", CAL. 18 PIEZA DE 6MTS	Pieza	12
191	24700018	CUADRADO DE 1"X1" PTR, PIEZA DE 6MTS	Pieza	12
192	24700018	CUADRADO DE 2"X1" PTR, PIEZA DE 6MTS	Pieza	12
193	24700018	CUADRADO DE 2"X2" PTR, PIEZA DE 6MTS	Pieza	12
194	24700018	CUADRADO DE 2"X3" PTR, PIEZA DE 6MTS	Pieza	12
195	24700018	CUADRADO DE 3"X3" PTR, PIEZA DE 6MTS	Pieza	12
196	24700018	CUADRADO DE 3"X1" PTR, PIEZA DE 6MTS	Pieza	12
197	24700018	CUADRADO DE 4"X4" PTR, PIEZA DE 6MTS	Pieza	12
198	24700018	TUBULAR RED DE 3/4" CAL 18 PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
199	24700018	TUBULAR RED DE 1" CAL 18 PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
200	24700018	TUBULAR RED DE 1 1/2" CAL 18 PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
201	24700018	TUBULAR RED DE 2" CAL 18 PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
202	24700018	TUBULAR RED DE 3/4" C 30 PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
203	24700018	TUBULAR RED DE 1" C 30 PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
204	24700018	TUBULAR RED DE 1 1/2" C 30 PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
205	24700018	TUBULAR RED DE 2" C 30 PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
206	24700018	TUBULAR DE 3/4" CAL 18 PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
207	24700018	TUBULAR DE 3/4" CAL 20 PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
208	24700018	TUBULAR DE 1" CAL 18 PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12



209	24700018	TUBULAR DE 1 1/2" CAL 18 PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
210	24700018	TUBULAR DE 3/4" C 30 PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
211	24700018	TUBULAR DE 1" C 30 PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
212	24700019	BARRA MACIZA REDONDO DE 3/8" PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
213	24700019	BARRA MACIZA REDONDO DE 1/2" PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
214	24700019	BARRA MACIZA REDONDO DE 3/4" PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
215	24700019	BARRA MACIZA REDONDO DE 1" PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
216	24700019	BARRA MACIZA CUADRADO DE 1/2" PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
217	24700019	BARRA MACIZA CUADRADO DE 3/4" PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
218	24700019	BARRA MACIZA CUADRADO DE 1" PIEZA DE 6 MTS	Pieza	12
219	24700023	BRIDA 300LBS, AC 1"	Pieza	2
220	24700023	BRIDA 300LBS, AC 1 1/2"	Pieza	2
221	24700023	BRIDA 300LBS, AC 2"	Pieza	2
222	24700023	BRIDA 300LBS, AC 3"	Pieza	2
223	24700023	BRIDA 300LBS, AC 4"	Pieza	2
224	24700024	BROCA P/CONCRETO 1/2" DE 13 1/2" DE LARGO MOD. DW5803 MCA. DEWALT	Pieza	3
225	24700024	BROCA P/CONCRETO 1/4" DE 13 DE LARGO MOD. DW5224 MCA. DEWALT	Pieza	3
226	24700024	BROCA P/CONCRETO 3/4" DE 13 1/2" DE LARGO MOD. DW5244 MCA. DEWALT	Pieza	3
227	24700024	BROCA P/CONCRETO 3/8" DE 13 1/2" DE LARGO MOD. DW5230 MCA. DEWALT	Pieza	3
228	24700024	BROCA P/CONCRETO 5/8" DE 13 1/2" DE LARGO MOD. DW5241 MCA. DEWALT	Pieza	3
229	24700024	BROCA P/CONCRETO 5/16" DE 13 1/2" DE LARGO MOD. DW5228 MCA. DEWALT	Pieza	3
230	24700024	BROCA P/CONCRETO 1" DE 13 1/2" DE LARGO MOD. DW5818 MCA. DEWALT	Pieza	3
231	24700024	BROCA PARA CONCRETO 3/4" X 8"	Pieza	20
232	24700024	BROCA PARA CONCRETO 1" X 8"	Pieza	20
233	24700024	BROCA PARA CONCRETO 5/8" X 6"	Pieza	20
234	24700024	BROCA PARA CONCRETO 5/8" X 8"	Pieza	20
235	24700024	BROCA PARA CONCRETO 1/2" X 8"	Pieza	20
236	24700024	BROCA PARA CONCRETO 1/2 X 6"	Pieza	20
237	24700024	BROCA PARA CONCRETO 7/16" X 8"	Pieza	20
238	24700024	BROCA PARA CONCRETO DE 7/16" X 6"	Pieza	20
239	24700024	BROCA PARA CONCRETO DE 3/8 X 8"	Pieza	50
240	24700024	BROCA PARA CONCRETO DE 3/8 X 6"	Pieza	50
241	24700024	BROCA PARA CONCRETO DE 5/16" X 8"	Pieza	100
242	24700024	BROCA PARA CONCRETO DE 5/16" X 6"	Pieza	100
243	24700024	BROCA PARA CONCRETO DE 5/16" X 4"	Pieza	100
244	24700024	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 8"	Pieza	120

245	24700024	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 6"	Pieza	120
246	24700024	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 4"	Pieza	120
247	24700024	BROCA PARA CONCRETO DE 3/16" X 8"	Pieza	120
248	24700024	BROCA PARA CONCRETODE 3/16" X 6"	Pieza	120
249	24700024	BROCA PARA CONCRETODE 3/16" X 4"	Pieza	120
250	24700024	BROCA PARA METAL DE 3/4" X 8"	Pieza	20
251	24700024	BROCA PARA METAL DE 5/8" X 8"	Pieza	20
252	24700024	BROCA PARA METAL DE 9/16" X 8"	Pieza	40
253	24700024	BROCA PARA METAL DE 9/16" X 6"	Pieza	40
254	24700024	BROCA PARA METAL DE 1/2" X 8"	Pieza	60
255	24700024	BROCA PARA METAL DE 1/2" 6"	Pieza	60
256	24700024	BROCA PARA METAL DE 7/16" X 8"	Pieza	100
257	24700024	BROCA PARA METAL DE 7/16" X 6"	Pieza	100
258	24700024	BROCA PARA METAL DE 7/16" X 4"	Pieza	100
259	24700024	BROCA PARA METAL DE 3/8" X 8"	Pieza	100
260	24700024	BROCA PARA METAL DE 3/8" X 6"	Pieza	100
261	24700024	BROCA PARA METAL DE 3/8" X 4"	Pieza	100
262	24700024	BROCA PARA METAL DE 5/16" X 8"	Pieza	100
263	24700024	BROCA PARA METAL DE 5/16" X 6"	Pieza	100
264	24700024	BROCA PARA METAL DE 5/16" X 4"	Pieza	100
265	24700024	BROCA PARA METAL DE 1/4" X 8"	Pieza	100
266	24700024	BROCA PARA METAL DE 1/4" X 6"	Pieza	100
267	24700024	BROCA PARA METAL DE 1/4" X 4"	Pieza	100
268	24700024	BROCA PARA METAL DE 3/16" X 8"	Pieza	150
269	24700024	BROCA PARA METAL DE 3/16" X 6"	Pieza	150
270	24700024	BROCA PARA METAL DE 3/16" X 4"	Pieza	150
271	24700024	BROCA P/MADERA (JGO. DE 10 PZAS.1/2", 1/8", 5/32", 3/16", 7/32", 1/4", 9/32" 5/16" Y 3/8") MCA. TRUPER	juego	35
272	24700024	BROCAS P/METAL (CAJA C/29 PZAS.) MCA. CLEVELAND	juego	35
273	24700024	BROCAS PARA ROUTER (JGO. CON 35 PZAS.) MCA. OAKLAND	juego	5
274	24700024	JUEGO DE BROCAS ESCALONADAS 3/16" A 1 3/8 C/7 PIEZAS	juego	35
275	24700029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA GALVANIZADA 1/2"	Pieza	40
276	24700029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA GALVANIZADA 3/4"	Pieza	40
277	24700029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA GALVANIZADA 1"	Pieza	40
278	24700029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA GALVANIZADA 1 1/4"	Pieza	40
279	24700029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA GALVANIZADA 1 1/2"	Pieza	30
280	24700029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA GALVANIZADA 2"	Pieza	30
281	24700029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA GALVANIZADA 2 1/2"	Pieza	30
282	24700029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 40 1/2"	Pieza	32



283	24700029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 40 3/4"	Pieza	32
284	24700029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 40 1"	Pieza	32
285	24700029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 40 1 1/4"	Pieza	32
286	24700029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 40 1 1/2"	Pieza	32
287	24700029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 40 2"	Pieza	24
288	24700029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 40 2 1/2"	Pieza	24
289	24700029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 80 1/2"	Pieza	20
290	24700029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 80 3/4"	Pieza	20
291	24700029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 80 1"	Pieza	18
292	24700029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 80 1 1/4"	Pieza	18
293	24700029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 80 1 1/2"	Pieza	18
294	24700029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 80 2"	Pieza	15
295	24700029	COPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 80 2 1/2"	Pieza	15
296	24700029	NIPLES METALICOS PARA TUBERIA GALVANIZADA 1/2"	Pieza	40
297	24700029	NIPLES METALICOS PARA TUBERIA GALVANIZADA 3/4"	Pieza	40
298	24700029	NIPLES METALICOS PARA TUBERIA GALVANIZADA 1"	Pieza	40
299	24700029	NIPLES METALICOS PARA TUBERIA GALVANIZADA 1 1/4"	Pieza	40
300	24700029	NIPLES METALICOS PARA TUBERIA GALVANIZADA 1 1/2"	Pieza	30
301	24700029	NIPLES METALICOS PARA TUBERIA GALVANIZADA 2"	Pieza	30
302	24700029	NIPLES METALICOS PARA TUBERIA GALVANIZADA 2 1/2"	Pieza	30
303	24700029	NIPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 40 1/2"	Pieza	24
304	24700029	NIPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 40 3/4"	Pieza	24
305	24700029	NIPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 40 1"	Pieza	24
306	24700029	NIPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 40 1 1/4"	Pieza	24
307	24700029	NIPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 40 1 1/2"	Pieza	24
308	24700029	NIPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 40 2"	Pieza	18
309	24700029	NIPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 40 2 1/2"	Pieza	18
310	24700029	NIPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 80 1/2"	Pieza	18
311	24700029	NIPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 80 3/4"	Pieza	18
312	24700029	NIPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 80 1"	Pieza	18
313	24700029	NIPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 80 1 1/4"	Pieza	18
314	24700029	NIPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 80 1 1/2"	Pieza	12
315	24700029	NIPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 80 2"	Pieza	12
316	24700029	NIPLES METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 80 2 1/2"	Pieza	12
317	24700029	TEE METÁLICA PARA TUBERIA GALVANIZADA 1/2"	Pieza	40
318	24700029	TEE METÁLICA PARA TUBERIA GALVANIZADA 3/4"	Pieza	40
319	24700029	TEE METÁLICA PARA TUBERIA GALVANIZADA 1"	Pieza	40
320	24700029	TEE METÁLICA PARA TUBERIA GALVANIZADA 1 1/4"	Pieza	40
321	24700029	TEE METÁLICA PARA TUBERIA GALVANIZADA 1 1/2"	Pieza	40
322	24700029	TEE METÁLICA PARA TUBERIA GALVANIZADA 2"	Pieza	30



323	24700029	TEE METÁLICA PARA TUBERIA GALVANIZADA 2 1/2"	Pieza	30
324	24700029	TEE METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 40 1/2"	Pieza	24
325	24700029	TEE METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 40 3/4"	Pieza	24
326	24700029	TEE METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 40 1"	Pieza	24
327	24700029	TEE METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 40 1 1/4"	Pieza	24
328	24700029	TEE METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 40 1 1/2"	Pieza	24
329	24700029	TEE METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 40 2"	Pieza	18
330	24700029	TEE METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 40 2 1/2"	Pieza	18
331	24700029	TEE METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 80 1/2"	Pieza	12
332	24700029	TEE METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 80 3/4"	Pieza	12
333	24700029	TEE METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 80 1"	Pieza	12
334	24700029	TEE METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 80 1 1/4"	Pieza	12
335	24700029	TEE METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 80 1 1/2"	Pieza	12
336	24700029	TEE METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 80 2"	Pieza	12
337	24700029	TEE METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 80 2 1/2"	Pieza	12
338	24700029	TUERCA UNIÓN METÁLICA PARA TUBERIA GALVANIZADA 1/2"	Pieza	30
339	24700029	TUERCA UNIÓN METÁLICA PARA TUBERIA GALVANIZADA 3/4"	Pieza	30
340	24700029	TUERCA UNIÓN METÁLICA PARA TUBERIA GALVANIZADA 1"	Pieza	30
341	24700029	TUERCA UNIÓN METÁLICA PARA TUBERIA GALVANIZADA 1 1/4"	Pieza	30
342	24700029	TUERCA UNIÓN METÁLICA PARA TUBERIA GALVANIZADA 1 1/2"	Pieza	24
343	24700029	TUERCA UNIÓN METÁLICA PARA TUBERIA GALVANIZADA 2"	Pieza	24
344	24700029	TUERCA UNIÓN METÁLICA PARA TUBERIA GALVANIZADA 2 1/2"	Pieza	24
345	24700029	TUERCA UNIÓN METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 40 1/2"	Pieza	20
346	24700029	TUERCA UNIÓN METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 40 3/4"	Pieza	20
347	24700029	TUERCA UNIÓN METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 40 1"	Pieza	20
348	24700029	TUERCA UNIÓN METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 40 1 1/4"	Pieza	20
349	24700029	TUERCA UNIÓN METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 40 1 1/2"	Pieza	20
350	24700029	TUERCA UNIÓN METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 40 2"	Pieza	18
351	24700029	TUERCA UNIÓN METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 40 2 1/2"	Pieza	18
352	24700029	TUERCA UNIÓN METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 80 1/2"	Pieza	18
353	24700029	TUERCA UNIÓN METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 80 3/4"	Pieza	12
354	24700029	TUERCA UNIÓN METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 80 1"	Pieza	12
355	24700029	TUERCA UNIÓN METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 80 1 1/4"	Pieza	12
356	24700029	TUERCA UNIÓN METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 80 1 1/2"	Pieza	12



357	24700029	TUERCA UNIÓN METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 80 2"	Pieza	12
358	24700029	TUERCA UNIÓN METÁLICA PARA TUBERIA CÉDULA 80 2 1/2"	Pieza	12
359	24700029	CODOS METALICOS PARA TUBERIA GALVANIZADA 1/2"	Pieza	30
360	24700029	CODOS METALICOS PARA TUBERIA GALVANIZADA 3/4"	Pieza	30
361	24700029	CODOS METALICOS PARA TUBERIA GALVANIZADA 1"	Pieza	30
362	24700029	CODOS METALICOS PARA TUBERIA GALVANIZADA 1 1/4"	Pieza	30
363	24700029	CODOS METALICOS PARA TUBERIA GALVANIZADA 1 1/2"	Pieza	20
364	24700029	CODOS METALICOS PARA TUBERIA GALVANIZADA 2"	Pieza	20
365	24700029	CODOS METALICOS PARA TUBERIA GALVANIZADA 2 1/2"	Pieza	20
366	24700029	CODOS METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 40 1/2"	Pieza	18
367	24700029	CODOS METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 40 3/4"	Pieza	18
368	24700029	CODOS METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 40 1"	Pieza	18
369	24700029	CODOS METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 40 1 1/4"	Pieza	18
370	24700029	CODOS METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 40 1 1/2"	Pieza	18
371	24700029	CODOS METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 40 2"	Pieza	12
372	24700029	CODOS METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 40 2 1/2"	Pieza	12
373	24700029	CODOS METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 80 1/2"	Pieza	12
374	24700029	CODOS METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 80 3/4"	Pieza	12
375	24700029	CODOS METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 80 1"	Pieza	12
376	24700029	CODOS METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 80 1 1/4"	Pieza	12
377	24700029	CODOS METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 80 1 1/2"	Pieza	12
378	24700029	CODOS METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 80 2"	Pieza	12
379	24700029	CODOS METALICOS PARA TUBERIA CÉDULA 80 2 1/2"	Pieza	12
380	24700031	DISCOS PARA DESVASTE DE METAL 4"	Pieza	100
381	24700031	DISCOS PARA CORTE DE METAL DE 4"	Pieza	300
382	24700031	DISCOS PARA CORTE DE CERAMICA 4"	Pieza	100
383	24700031	DISCO JAMINADO DE ZIRCONIO DE 4"	0	150
384	24700031	DISCOS PARA CORTE DE CONCRETO 4"	Pieza	50
385	24700032	PERFIL RIEL DE ALUMINIO P/PUERTA TRAMO 610 CM	Pieza	6
386	24700032	PERFIL JUNQUILLO P/PUERTA PESADA 610 CM	Pieza	6
387	24700032	BATIENTE DE ALUMINIO 2 " 610 CM	Pieza	6
388	24700032	PERFIL INTERMEDIO P/PUERTA PESADA 610 CM	Pieza	6
389	24700032	PERFIL ESCALONADO DE ALUMINIO 3 X 1 3/4 " 610 CM	0	6
390	24700032	PERFIL JUNQUILLO P/ESCALONADO 3" ALUMINIO	Pieza	6
391	24700047	CINTA DOBLE CARA MARCA 3M MODELO 913	Pieza	100
392	24700050	JUNTAS DE EXPANSION METALICAS PARA TUBERIA GOMA PARA ACOPLAR TANQUE BAJO DE W.C.	Pieza	50
393	24700050	GOMAS ADAPTADORAS DE 1 1/2" A 1"	Pieza	50
394	24700050	GOMAS ADAPTADORAS DE 2" A 1 1/2"	Pieza	50
395	24700050	GOMAS ADAPTADORAS DE 2" A 1"	Pieza	50

396	24700058	LAMINA DE POLICARBONATO CELULAR DE 1.22 X 12.2 mts. MARCA NACIONAL	Pieza	50
397	24700080	PERFIL "H" DE POLICARBONATO MARCA NACIONAL	Pieza	80
398	24700080	PERFIL "U" DE POLICARBONATO MARCA NACIONAL	Pieza	100
399	24700083	IPR 6" X 4" MARCA NACIONAL	Pieza	10
400	24700083	IPR 4" X 2" MARCA NACIONAL	Pieza	30
401	24700097	REDUCCIONES METALICAS PARA TUBERIA EMBOLO ARMADO P/FLUXOMETRO DE 6LTS. MOD. SF-124 MCA. HELVEX	Pieza	60
402	24700097	EMBOLO ARMADO P/FLUXOMETRO DE 3LTS. MOD. SF-100 MCA. HELVEX	Pieza	100
403	24700097	FLUXÓMETRO DE MANIJA MOD. 117-38 MCA. HELVEX	Pieza	50
404	24700097	FLUXÓMETRO DE PEDAL P/W.C. MOD. 310-19 MCA. HELVEX	Pieza	30
405	24700100	RONDANA PLANA GALVANIZADA DE 1/8" DE DIÁMETRO ciento	ciento	10
406	24700100	RONDANA PLANA GALVANIZADA DE 3/16" DE DIÁMETRO ciento	ciento	10
407	24700100	RONDANA PLANA GALVANIZADA DE 1/4" DE DIÁMETRO ciento	ciento	10
408	24700100	RONDANA DE PRESIÓN GALVANIZADA DE 1/8" DE DIÁMETRO ciento	ciento	10
409	24700100	RONDANA DE PRESIÓN GALVANIZADA DE 3/16" DE DIÁMETRO ciento	ciento	10
410	24700100	RONDANA DE PRESIÓN GALVANIZADA DE 1/4" DE DIÁMETRO ciento	ciento	10
411	24700117	TORNILLOS P/ MADERA # 10 X 3/4" caja	caja	30
412	24700117	TORNILLOS P/ MADERA # 10 X 1" caja	caja	30
413	24700117	TORNILLOS P/ MADERA # 10 X 1 1/2" caja	caja	30
414	24700117	TORNILLOS P/ MADERA # 10 X 2" caja	caja	30
415	24700117	TORNILLOS P/ MADERA # 10 X 2 1/2" caja	caja	30
416	24700117	TORNILLOS P/ MADERA # 10 X 3" caja	caja	30
417	24700117	TORNILLOS P/ MADERA # 10 X 3 1/2" caja	caja	30
418	24700117	TORNILLOS P/ MADERA # 11 X 3/4" caja	caja	30
419	24700117	TORNILLOS P/ MADERA # 11 X 1" caja	caja	30
420	24700117	TORNILLOS P/ MADERA # 11 X 1 1/2" caja	caja	30
421	24700117	TORNILLOS P/ MADERA # 11 X 2" caja	caja	30
422	24700117	TORNILLOS P/ MADERA # 11 X 2 1/2" caja	caja	30
423	24700117	TORNILLOS P/ MADERA # 11 X 3" caja	caja	30
424	24700117	TORNILLOS P/ MADERA # 11 X 3 1/2" caja	caja	30
425	24700117	TORNILLOS P/ MADERA # 12 X 3/4" caja	caja	30
426	24700117	TORNILLOS P/ MADERA # 12 X 1" caja	caja	30
427	24700117	TORNILLOS P/ MADERA # 12 X 1 1/2" caja	caja	30
428	24700117	TORNILLOS P/ MADERA # 12 X 2" caja	caja	30
429	24700117	TORNILLOS P/ MADERA # 12 X 2 1/2" caja	caja	30



430	24700117	TORNILLOS P/ MADERA # 12 X 3" caja	caja	30
431	24700117	TORNILLOS P/ MADERA # 12 X 3 1/2" caja	caja	30
432	24700117	TORNILLOS CABEZA PLANA # 10 X 3/4" caja	caja	30
433	24700117	TORNILLOS CABEZA PLANA # 10 X 1" caja	caja	30
434	24700117	TORNILLOS CABEZA PLANA # 10 X 1 1/2" caja	caja	30
435	24700117	TORNILLOS CABEZA PLANA # 10 X 2" caja	caja	30
436	24700117	TORNILLOS CABEZA PLANA # 10 X 2 1/2" caja	caja	30
437	24700117	TORNILLOS CABEZA PLANA # 10 X 3" caja	caja	30
438	24700117	TORNILLOS CABEZA PLANA # 10 X 3 1/2" caja	caja	30
439	24700117	TORNILLOS CABEZA PLANA # 11 X 3/4" caja	caja	30
440	24700117	TORNILLOS CABEZA PLANA # 11 X 1"caja	caja	30
441	24700117	TORNILLOS CABEZA PLANA # 11 X 1 1/2" caja	caja	30
442	24700117	TORNILLOS CABEZA PLANA # 11 X 2" caja	caja	30
443	24700117	TORNILLOS CABEZA PLANA # 11 X 2 1/2" caja	caja	30
444	24700117	TORNILLOS CABEZA PLANA # 11 X 3" caja	caja	30
445	24700117	TORNILLOS CABEZA PLANA # 11 X 3 1/2" caja	caja	30
446	24700117	TORNILLOS CABEZA PLANA # 12 X 3/4" caja	caja	30
447	24700117	TORNILLOS CABEZA PLANA # 12 X 1" caja	caja	30
448	24700117	TORNILLOS CABEZA PLANA # 12 X 1 1/2" caja	caja	30
449	24700117	TORNILLOS CABEZA PLANA # 12 X 2" caja	caja	30
450	24700117	TORNILLOS CABEZA PLANA # 12 X 2 1/2" caja	caja	30
451	24700117	TORNILLOS CABEZA PLANA # 12 X 3" caja	caja	30
452	24700117	TORNILLOS CABEZA FIJADORA # 10 X 3/4" caja	caja	20
453	24700117	TORNILLOS CABEZA FIJADORA # 10 X 1" caja	caja	20
454	24700117	TORNILLOS CABEZA FIJADORA # 10 X 1 1/2" caja	caja	20
455	24700117	TORNILLOS CABEZA FIJADORA # 10 X 2" caja	caja	20
456	24700117	TORNILLOS CABEZA FIJADORA # 10 X 2 1/2"	caja	20
457	24700117	TORNILLOS CABEZA FIJADORA # 10 X 3" caja	caja	20
458	24700117	TORNILLOS CABEZA FIJADORA # 10 X 3 1/2" caja	caja	20
459	24700117	TORNILLOS CABEZA FIJADORA # 11 X 3/4" caja	caja	20
460	24700117	TORNILLOS CABEZA FIJADORA # 11 X 1" caja	caja	20
461	24700117	TORNILLOS CABEZA FIJADORA # 11 X 1 1/2" caja	caja	20
462	24700117	TORNILLOS CABEZA FIJADORA # 11 X 2" caja	caja	20
463	24700117	TORNILLOS CABEZA FIJADORA # 11 X 2 1/2" caja	caja	20
464	24700117	TORNILLOS CABEZA FIJADORA # 11 X 3" caja	caja	20
465	24700117	TORNILLOS CABEZA FIJADORA # 11 X 1/2" caja	caja	20
466	24700117	TORNILLOS CABEZA FIJADORA # 12 X 3/4" caja	caja	20
467	24700117	TORNILLOS CABEZA FIJADORA # 12 X 1" caja	caja	20
468	24700117	TORNILLOS CABEZA FIJADORA # 12 X 1 1/2" caja	caja	20
469	24700117	TORNILLOS CABEZA FIJADORA # 12 X 2" caja	caja	20



470	24700117	TORNILLOS CABEZA FIJADORA # 12 X 2 1/2" caja	caja	20
471	24700117	TORNILLOS CABEZA FIJADORA # 12 X 3" caja	caja	20
472	24700117	TORNILLOS AUTOPERFORANTE PUNTA DE BROCA # 10 X 3/4" ciento	ciento	50
473	24700117	TORNILLOS AUTOPERFORANTE PUNTA DE BROCA # 10 X 1" ciento	ciento	50
474	24700117	TORNILLOS AUTOPERFORANTE PUNTA DE BROCA # 10 X 1 1/2" ciento	ciento	50
475	24700117	TORNILLOS AUTOPERFORANTE PUNTA DE BROCA # 10 X 2" ciento	ciento	30
476	24700117	TORNILLOS AUTOPERFORANTE PUNTA DE BROCA # 10 X 2 1/2" ciento	ciento	20
477	24700117	TORNILLOS AUTOPERFORANTE PUNTA DE BROCA # 11 X 3/4" ciento	ciento	50
478	24700117	TORNILLOS AUTOPERFORANTE PUNTA DE BROCA # 11 X 1" ciento	ciento	50
479	24700117	TORNILLOS AUTOPERFORANTE PUNTA DE BROCA # 11 X 1 1/2" ciento	ciento	50
480	24700117	TORNILLOS AUTOPERFORANTE PUNTA DE BROCA # 11 X 2" ciento	ciento	30
481	24700117	TORNILLOS AUTOPERFORANTE PUNTA DE BROCA # 11 X 2 1/2" ciento	ciento	20
482	24700117	TORNILLOS AUTOPERFORANTE PUNTA DE BROCA # 11 X 1/2" ciento	ciento	50
483	24700117	TORNILLOS AUTOPERFORANTE PUNTA DE BROCA # 12 X 3/4" ciento	ciento	50
484	24700117	TORNILLOS AUTOPERFORANTE PUNTA DE BROCA # 12 X 1" ciento	ciento	50
485	24700117	TORNILLOS AUTOPERFORANTE PUNTA DE BROCA # 12 X 1 1/2" ciento	ciento	50
486	24700117	TORNILLOS AUTOPERFORANTE PUNTA DE BROCA # 12 X 2" ciento	ciento	30
487	24700117	TORNILLOS AUTOPERFORANTE PUNTA DE BROCA # 12 X 2 1/2" ciento	ciento	20
488	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 6 X 1/2" kilo	kilo	10
489	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 6 X 3/4" kilo	kilo	10
490	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 6 X 1" kilo	kilo	10
491	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 6 X 1 1/2" kilo	kilo	10
492	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 6 X 2" kilo	kilo	10
493	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 6 X 2 1/2" kilo	kilo	10
494	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 6 X 3" kilo	kilo	10
495	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 6 X 3 1/2" kilo	kilo	10
496	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 8 X 1/2" kilo	kilo	10
497	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 8 X 3/4" kilo	kilo	10
498	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 8 X 1" kilo	kilo	10
499	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 8 X 1 1/2" kilo	kilo	10



500	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 8 X 2" kilo	kilo	10
501	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 8 X 2 1/2" kilo	kilo	10
502	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 8 X 3" kilo	kilo	10
503	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 8 X 3 1/2" kilo	kilo	10
504	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 10 X 1 1/2" kilo	kilo	10
505	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 10 X 3/4" kilo	kilo	10
506	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 10 X 1" kilo	kilo	10
507	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 10 X 1 1/2" kilo	kilo	10
508	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 10 X 2" kilo	kilo	10
509	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 10 X 2 1/2" kilo	kilo	10
510	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 10 X 3" kilo	kilo	10
511	24700117	TORNILLO PARA TABLAROCA (NEGRO) DEL # 10 X 3 1/2" kilo	kilo	10
512	24700117	TORNILLO GRIPPER LATONADO DE 1/2" kilo	kilo	2
513	24700117	TORNILLO GRIPPER LATONADO DE 3/4" kilo	kilo	4
514	24700117	TORNILLO GRIPPER LATONADO DE 1" kilo	kilo	5
515	24700117	TORNILLO GRIPPER LATONADO DE 1 1/2" kilo	kilo	5
516	24700117	TORNILLO GRIPPER LATONADO DE 2" kilo	kilo	3
517	24700117	TORNILLO GRIPPER NIQUELADO DE 1/2" kilo	kilo	2
518	24700117	TORNILLO GRIPPER NIQUELADO DE 3/4" kilo	kilo	4
519	24700117	TORNILLO GRIPPER NIQUELADO DE 1" kilo	kilo	5
520	24700117	TORNILLO GRIPPER NIQUELADO DE 1 1/2" kilo	kilo	5
521	24700117	TORNILLO GRIPPER NIQUELADO DE 2" kilo	kilo	3
522	24700117	TORNILLO GRIPPER NIQUELADO DE 2 1/2" kilo	kilo	2
523	24700117	TORNILLO GRIPPER GALVANIZADO DE 1/2" kilo	kilo	2
524	24700117	TORNILLO GRIPPER GALVANIZADO DE 3/4" kilo	kilo	4
525	24700117	TORNILLO GRIPPER GALVANIZADO DE 1" kilo	kilo	5
526	24700117	TORNILLO GRIPPER GALVANIZADO DE 1 1/2" kilo	kilo	5
527	24700117	TORNILLO GRIPPER GALVANIZADO DE 2" kilo	kilo	3
528	24700117	TORNILLO GRIPPER GALVANIZADO DE 2 1/2" kilo	kilo	2
529	24700117	TORNILLOS PARA ACLOPAR CAJA DE WC juego	juego	200
530	24700117	TORNILLO MARIPOSA (para tablaroca) 1 1/2"	Pieza	1000
531	24700117	TORNILLO MARIPOSA (para tablaroca) 2 1/2"	Pieza	1000
532	24700124	TUBO DE METÁLICO CÉDULA 40 DE 1/2"	Pieza	10
533	24700124	TUBO METÁLICO CÉDULA 40 DE 3/4" X 6 MTS.	Pieza	10
534	24700124	TUBO METÁLICO CÉDULA 40 DE 1" X 6 MTS.	Pieza	10
535	24700124	TUBO METÁLICO CÉDULA 40 DE 1 1/4" X 6 MTS.	Pieza	10
536	24700124	TUBOMETÁLICO CÉDULA 40 DE 1 1/2" X 6 MTS.	Pieza	10
537	24700124	TUBO METÁLICO CÉDULA 40 DE 2" X 6 MTS.	Pieza	6

538	24700124	TUBO METÁLICO CÉDULA 40 DE 2 1/2" X 6 MTS.	Pieza	6
539	24700124	TUBO METÁLICO CÉDULA 80 DE 1/2"	Pieza	6
540	24700124	TUBO METÁLICO CÉDULA 80 DE 3/4" X 6 MTS.	Pieza	8
541	24700124	TUBO METÁLICO CÉDULA 80 DE 1" X 6 MTS.	Pieza	10
542	24700124	TUBO METÁLICO CÉDULA 80 DE 1 1/4" X 6 MTS.	Pieza	8
543	24700124	TUBOMETÁLICO CÉDULA 80 DE 1 1/2" X 6 MTS.	Pieza	8
544	24700124	TUBO METÁLICO CÉDULA 80 DE 2" X 6 MTS.	Pieza	8
545	24700124	TUBO METÁLICO CÉDULA 80 DE 2 1/2" X 6 MTS.	Pieza	6
546	24700134	TUBO DE COBRE DE 1/2" X 6 MTS.	Pieza	50
547	24700134	TUBO DE COBRE DE 3/4" X 6 MTS.	Pieza	30
548	24700134	TUBO DE COBRE DE 1" X 6 MTS.	Pieza	20
549	24700134	TUBO DE COBRE DE 1 1/4" X 6 MTS.	Pieza	15
550	24700134	TUBO DE COBRE DE 1 1/2" X 6 MTS.	Pieza	15
551	24700134	TUBO DE COBRE DE 2" X 6 MTS.	Pieza	10
552	24700137	BRAZO LARGO P/REGADERA MOD. TR-011 MCA. HELVEX	Pieza	10
553	24700137	BRAZO CORTO P/REGADERA MOD. TR-012 MCA. HELVEX	Pieza	10
554	24700137	TUBOS GALVANIZADOS BRAZO P/REGADERA 30 CMS	Pieza	30
555	24700137	TUBOS GALVANIZADOS BRAZO P/REGADERA 40 CMS	Pieza	30
556	24700137	TUBOS GALVANIZADOS BRAZO P/REGADERA 50 CMS	Pieza	30
557	24700143	VALVULA DE COMPUERTA CUÑA SOLIDA 1/2" SOLDABLE	Pieza	100
558	24700143	VALVULA DE COMPUERTA CUÑA SOLIDA 1/2" ROSCABLE	Pieza	100
559	24700143	VALVULA DE COMPUERTA CUÑA SOLIDA 3/4" SOLDABLE	Pieza	100
560	24700143	VALVULA DE COMPUERTA CUÑA SOLIDA 3/4" ROSCABLE	Pieza	100
561	24700143	VALVULA DE COMPUERTA CUÑA SOLIDA 1" SOLDABLE	Pieza	60
562	24700143	VALVULA DE COMPUERTA CUÑA SOLIDA 1" ROSCABLE	Pieza	60
563	24700143	VALVULA DE COMPUERTA CUÑA SOLIDA 1 1/4" SOLDABLE	Pieza	60
564	24700143	VALVULA DE COMPUERTA CUÑA SOLIDA 1 1/4" ROSCABLE	Pieza	60
565	24700143	VALVULA DE COMPUERTA CUÑA SOLIDA 1 1/2" SOLDABLE	Pieza	50
566	24700143	VALVULA DE COMPUERTA CUÑA SOLIDA 1 1/2" ROSCABLE	Pieza	50
567	24700143	VALVULA DE COMPUERTA CUÑA SOLIDA 2" SOLDABLE	Pieza	50
568	24700143	VALVULA DE COMPUERTA CUÑA SOLIDA 2" ROSCABLE	Pieza	30
569	24700149	VALVULA DE GLOBO COMPACTA DE BRONCE 1/2" SOLDABLE	Pieza	50
570	24700149	VALVULA DE GLOBO COMPACTA DE BRONCE 1/2" ROSCABLE	Pieza	50
571	24700149	VALVULA DE GLOBO COMPACTA DE BRONCE 3/4" SOLDABLE	Pieza	40
572	24700149	VALVULA DE GLOBO COMPACTA DE BRONCE 3/4" ROSCABLE	Pieza	40
573	24700149	VALVULA DE GLOBO COMPACTA DE BRONCE 1"	Pieza	30

		SOLDABLE		
574	24700149	VALVULA DE GLOBO COMPACTA DE BRONCE 1" ROSCABLE	Pieza	30
575	24700149	VALVULA DE GLOBO COMPACTA DE BRONCE 1 1/4" SOLDABLE	Pieza	25
576	24700149	VALVULA DE GLOBO COMPACTA DE BRONCE 1 1/4" ROSCABLE	Pieza	25
577	24700149	VALVULA DE GLOBO COMPACTA DE BRONCE 1 1/2" SOLDABLE	Pieza	20
578	24700149	VALVULA DE GLOBO COMPACTA DE BRONCE 1 1/2" ROSCABLE	Pieza	20
579	24700149	VALVULA DE GLOB COMPACTA DE BRONCEO 2" SOLDABLE	Pieza	10
580	24700149	VALVULA DE GLOBO COMPACTA DE BRONCE 2" ROSCABLE	Pieza	10
581	24700149	VALVULA DE GLOBO COMPACTA DE BRONCE 2 1/2" SOLDABLE	Pieza	10
582	24700149	VALVULA DE GLOBO COMPACTA DE BRONCE 2 1/2" ROSCABLE	Pieza	10
583	24700149	VALVULA DE GLOBO COMPACTA DE BRONCE 3" SOLDABLE	Pieza	5
584	24700149	VALVULA DE GLOBO COMPACTA DE BRONCE 3" ROSCABLE	Pieza	5
585	24700149	VALVULA DE COMPUERTA BRIDAD 300 LBS 4"	Pieza	1
586	24700149	VALVULA DE COMPUERTA BRIDAD 300 LBS 3"	Pieza	2
587	24700149	VALVULA DE COMPUERTA BRIDAD 300 LBS 2"	Pieza	4
588	24700149	VALVULA CHECK BRIDADADA 300 LBS 4"	Pieza	1
589	24700149	VALVULA CHECK BRIDADADA 300 LBS 3"	Pieza	2
590	24700149	VALVULA CHECK BRIDADADA 300 LBS 2"	Pieza	4
591	24700158	VALVULA DE ESFERA Elaborada de latón y manija de aluminio recubierta con plástico. 1/2" SOLDABLE	Pieza	100
592	24700158	VALVULA DE ESFERA Elaborada de latón y manija de aluminio recubierta con plástico. 1/2" ROSCABLE	Pieza	100
593	24700158	VALVULA DE ESFERA Elaborada de latón y manija de aluminio recubierta con plástico. 3/4" SOLDABLE	Pieza	50
594	24700158	VALVULA DE ESFERA Elaborada de latón y manija de aluminio recubierta con plástico. 3/4" ROSCABLE	Pieza	50
595	24700158	VALVULA DE ESFERA Elaborada de latón y manija de aluminio recubierta con plástico. 1" SOLDABLE	Pieza	40
596	24700158	VALVULA DE ESFERA Elaborada de latón y manija de aluminio recubierta con plástico. 1" ROSCABLE	Pieza	40
597	24700158	VALVULA DE ESFERA Elaborada de latón y manija de aluminio recubierta con plástico. 1 1/4" SOLDABLE	Pieza	30
598	24700158	VALVULA DE ESFERA Elaborada de latón y manija de aluminio recubierta con plástico. 1 1/4" ROSCABLE	Pieza	30
599	24700158	VALVULA DE ESFERA Elaborada de latón y manija de aluminio recubierta con plástico. 1 1/2" SOLDABLE	Pieza	25
600	24700158	VALVULA DE ESFERA Elaborada de latón y manija de aluminio recubierta con plástico. 1 1/2" ROSCABLE	Pieza	25
601	24700158	VALVULA DE ESFERA Elaborada de latón y manija de aluminio recubierta con plástico. 2" SOLDABLE	Pieza	20
602	24700158	VALVULA DE ESFERA Elaborada de latón y manija de aluminio recubierta con plástico. 2" ROSCABLE	Pieza	20

603	24700158	VALVULA DE ESFERA 2 1/2" SOLDABLE	Pieza	15
604	24700158	VALVULA DE ESFERA 2 1/2" ROSCABLE	Pieza	15
605	24700158	VALVULA DE ESFERA 3" SOLDABLE	Pieza	10
606	24700158	VALVULA DE ESFERA 3" ROSCABLE	Pieza	10
607	24700155	VALVULA ANGULAR CUERPO DE BRONCE CROMADA DE 1/2" DE BARRIL	Pieza	100
608	24700155	VALVULA ANGULAR CUERPO DE BRONCE CROMADA DE 1/2" CUERDA INTERIOR	Pieza	150
609	24700155	VALVULA ANGULAR CUERPO DE BRONCE CROMADA DE 1/2" CUERDA EXTERIOR	Pieza	150
610	24700155	VALVULA ANGULAR CUERPO DE BRONCE CROMADA DE 3/4" DE BARRIL	Pieza	30
611	24700155	VALVULA ANGULAR CUERPO DE BRONCE CROMADA DE 3/4" CUERDA INTERIOR	Pieza	20
612	24700155	VALVULA ANGULAR CUERPO DE BRONCE CROMADA DE 3/4" CUERDA EXTERIOR	Pieza	20
613	24700161	VALVULA DE JARDIN DE ESFERA MEDIA VUELTA, MANGO ERGONOMICO 1/2" CUERDA EXTERIOR	Pieza	150
614	24700161	VALVULA DE JARDIN MEDIA VUELTA, MANGO ERGONOMICO 1/2" CUERDA INTERIOR	Pieza	100
615	24700161	VALVULA DE JARDIN MEDIA VUELTA, MANGO ERGONOMICO 1/2" CUERDA EXTERIOR	Pieza	100
616	24700161	VALVULA DE JARDIN MEDIA VUELTA, MANGO ERGONOMICO 3/4" CUERDA EXTERIOR	Pieza	20
617	24700161	VALVULA DE JARDIN MEDIA VUELTA, MANGO ERGONOMICO 3/4" CUERDA INTERIOR	Pieza	20
618	24700161	VALVULA DE NARIZ MEDIA VUELTA, MANGO ERGONOMICO 1/2" CUERDA EXTERIOR	Pieza	100
619	24700161	VALVULA DE NARIZ MEDIA VUELTA, MANGO ERGONOMICO 1/2" CUERDA INTERIOR	Pieza	100
620	24700169	Codo 90 1/2" cobre	Pieza	300
621	24700169	Codo 45 1/2" cobre	Pieza	100
622	24700169	Codo 90 3/4" cobre	Pieza	250
623	24700169	Codo 45 3/4" cobre	Pieza	75
624	24700169	Codo 90 1" cobre	Pieza	200
625	24700169	Codo 45 1" cobre	Pieza	50
626	24700169	Codo 90 1 1/4" cobre	Pieza	100
627	24700169	Codo 45 1 1/4" cobre	Pieza	50
628	24700169	Codo 90 1 1/2" cobre	Pieza	80
629	24700169	Codo 45 1 1/2" cobre	Pieza	50
630	24700169	Codo 90 2" cobre	Pieza	50
631	24700169	Codo 45 2" cobre	Pieza	30
632	24700169	Codo 90 2 1/2" cobre	Pieza	30
633	24700169	Codo 45 2 1/2" cobre	Pieza	20
634	24700169	Codo 90 3" cobre	Pieza	18
635	24700169	Codo 45 3" cobre	Pieza	12



636	24700169	Codo 90 4" cobre	Pieza	10
637	24700169	Codo 45 4" cobre	Pieza	6
638	24700169	"T" 1/2" cobre	Pieza	200
639	24700169	"T" 3/4" cobre	Pieza	100
640	24700169	"T" 1" cobre	Pieza	80
641	24700169	"T" 1 1/4" cobre	Pieza	50
642	24700169	"T" 1 1/2" cobre	Pieza	50
643	24700169	"T" 2" cobre	Pieza	50
644	24700169	"T" 2 1/2" cobre	Pieza	24
645	24700169	"T" 3" cobre	Pieza	16
646	24700169	"T" 4" cobre	Pieza	8
647	24700169	"Y" 1/2" cobre	Pieza	100
648	24700169	"Y" 3/4" cobre	Pieza	80
649	24700169	"Y" 1" cobre	Pieza	60
650	24700169	"Y" 1 1/4" cobre	Pieza	50
651	24700169	"Y" 1 1/2" cobre	Pieza	40
652	24700169	"Y" 2" cobre	Pieza	20
653	24700169	"Y" 2 1/2" cobre	Pieza	10
654	24700169	"Y" 3" cobre	Pieza	8
655	24700169	"Y" 4" cobre	Pieza	4
656	24700169	COPLA 1/2" cobre	Pieza	500
657	24700169	COPLA 3/4" cobre	Pieza	400
658	24700169	COPLA 1" cobre	Pieza	300
659	24700169	COPLA 1 1/4" cobre	Pieza	250
660	24700169	COPLA 1 1/2" cobre	Pieza	200
661	24700169	COPLA 2" cobre	Pieza	100
662	24700169	COPLA 2 1/2" cobre	Pieza	30
663	24700169	COPLA 3" cobre	Pieza	20
664	24700169	COPLA 4" cobre	Pieza	15
665	24700169	REDUCCIÓN BUSHING 3/4" A 1/2" cobre	Pieza	100
666	24700169	REDUCCIÓN BUSHING 1" A 1/2" cobre	Pieza	100
667	24700169	REDUCCIÓN BUSHING 1" A 3/4" cobre	Pieza	100
668	24700169	REDUCCIÓN BUSHING 1 1/4" A 1" cobre	Pieza	80
669	24700169	REDUCCIÓN BUSHING 1 1/4" A 3/4" cobre	Pieza	60
670	24700169	REDUCCIÓN BUSHING 1 1/2" A 1" cobre	Pieza	50
671	24700169	REDUCCIÓN BUSHING 1 1/2" A 1 1/4" cobre	Pieza	50
672	24700169	REDUCCIÓN BUSHING 2" A 1 1/2" cobre	Pieza	40
673	24700169	REDUCCIÓN BUSHING 2" A 1" cobre	Pieza	30
674	24700169	REDUCCIÓN BUSHING 3" A 2 1/2" cobre	Pieza	30
675	24700169	REDUCCIÓN BUSHING 3" A 2" cobre	Pieza	30

676	24700169	REDUCCIÓN BUSHING 4" A 3" cobre	Pieza	10
677	24700169	REDUCCIÓN CAMPANA ¾" A ½" cobre	Pieza	100
678	24700169	REDUCCIÓN CAMPANA 1" A ½" cobre	Pieza	100
679	24700169	REDUCCIÓN CAMPANA 1" A ¾" cobre	Pieza	80
680	24700169	REDUCCIÓN CAMPANA 1 ¼" A 1" cobre	Pieza	80
681	24700169	REDUCCIÓN CAMPANA 1 ¼" A ¾" cobre	Pieza	70
682	24700169	REDUCCIÓN CAMPANA 1 ½" A 1" cobre	Pieza	60
683	24700169	REDUCCIÓN CAMPANA 1 ½" A 1 ¼" cobre	Pieza	50
684	24700169	REDUCCIÓN CAMPANA 2" A 1 ¼" cobre	Pieza	40
685	24700169	REDUCCIÓN CAMPANA 2" A 1 ½" cobre	Pieza	30
686	24700169	REDUCCIÓN CAMPANA 2" A 1" cobre	Pieza	30
687	24700169	REDUCCIÓN CAMPANA 3" A 2 ½" cobre	Pieza	20
688	24700169	REDUCCIÓN CAMPANA 3" A 2" cobre	Pieza	20
689	24700169	REDUCCIÓN CAMPANA 4" A 3" cobre	Pieza	10
690	24700169	TUERCA UNIÓN ½" cobre	Pieza	100
691	24700169	TUERCA UNIÓN ¾" cobre	Pieza	80
692	24700169	TUERCA UNIÓN 1" cobre	Pieza	72
693	24700169	TUERCA UNIÓN 1 ½" cobre	Pieza	30
694	24700169	TUERCA UNIÓN 2" cobre	Pieza	24
695	24700169	TUERCA UNIÓN 2 ½" cobre	Pieza	12
696	24700169	TUERCA UNIÓN 3" cobre	Pieza	4
697	24700169	TUERCA UNIÓN 4" cobre	Pieza	2
698	24700169	Conectores cuerda interior ½" cobre	Pieza	300
699	24700169	Conectores cuerda exterior ½" cobre	Pieza	300
700	24700169	Conectores cuerda interior ¾" cobre	Pieza	200
701	24700169	Conectores cuerda exterior ¾" cobre	Pieza	200
702	24700169	Conectores cuerda interior 1" cobre	Pieza	150
703	24700169	Conectores cuerda exterior 1" cobre	Pieza	150
704	24700169	Conectores cuerda interior 1 ¼" cobre	Pieza	100
705	24700169	Conectores cuerda exterior 1 ¼" cobre	Pieza	100
706	24700169	Conectores cuerda interior 1 ½" cobre	Pieza	80
707	24700169	Conectores cuerda exterior 1 ½" cobre	Pieza	80
708	24700169	Conectores cuerda interior 2" cobre	Pieza	60
709	24700169	Conectores cuerda exterior 2" cobre	Pieza	60
710	24700169	Conectores cuerda interior 2 ½" cobre	Pieza	50
711	24700169	Conectores cuerda exterior 2 ½" cobre	Pieza	50
712	24700169	Conectores cuerda interior 3" cobre	Pieza	40
713	24700169	Conectores cuerda exterior 3" cobre	Pieza	40
714	24700169	Conectores cuerda interior 4" cobre	Pieza	20
715	24700169	Conectores cuerda exterior 4" cobre	Pieza	20



716	24700172	CLAVO PARA CONCRETO 3/4" (kilo)	kilo	5
717	24700172	CLAVO PARA CONCRETO 1" (kilo)	kilo	8
718	24700172	CLAVO PARA CONCRETO 1 1/2" (kilo)	kilo	8
719	24700172	CLAVO PARA CONCRETO 2" (kilo)	kilo	10
720	24700172	CLAVO CON CABEZA 3/4" (kilo)	kilo	5
721	24700172	CLAVO CON CABEZA 1" (kilo)	kilo	5
722	24700172	CLAVO CON CABEZA 1 1/2" (kilo)	kilo	10
723	24700172	CLAVO CON CABEZA 2" (kilo)	kilo	15
724	24700172	CLAVO CON CABEZA 3" (kilo)	kilo	15
725	24700172	CLAVO CON CABEZA 4" (kilo)	kilo	10
726	24700172	CLAVO SIN CABEZA 1/2" (kilo)	kilo	5
727	24700172	CLAVO SIN CABEZA 3/4" (kilo)	kilo	5
728	24700172	CLAVO SIN CABEZA 1" (kilo)	kilo	10
729	24700172	CLAVO SIN CABEZA 1 1/2" (kilo)	kilo	10
730	24700172	CLAVO SIN CABEZA 2" (kilo)	kilo	10
731	24700174	TORNILLO CABEZA DE GOTA C/RANURA, TUERCA, RONDANA PLANA Y DE PRESIÓN 1/8" X 1/2"	Pieza	1200
732	24700174	TORNILLO CABEZA DE GOTA C/RANURA, TUERCA, RONDANA PLANA Y DE PRESIÓN 1/8" X 3/4"	Pieza	1200
733	24700174	TORNILLO CABEZA DE GOTA C/RANURA, TUERCA, RONDANA PLANA Y DE PRESIÓN 1/8" X 1 1/2"	Pieza	1200
734	24700174	TORNILLO CABEZA DE GOTA C/RANURA, TUERCA, RONDANA PLANA Y DE PRESIÓN 5/32" X 1/2"	Pieza	1200
735	24700174	TORNILLO CABEZA DE GOTA C/RANURA, TUERCA, RONDANA PLANA Y DE PRESIÓN 5/32" X 3/4"	Pieza	1200
736	24700174	TORNILLO CABEZA DE GOTA C/RANURA, TUERCA, RONDANA PLANA Y DE PRESIÓN 5/32" X 1 1/2"	Pieza	1200
737	24700174	TORNILLO CABEZA DE GOTA C/RANURA, TUERCA, RONDANA PLANA Y DE PRESIÓN 3/16" X 1/2"	Pieza	1200
738	24700174	TORNILLO CABEZA DE GOTA C/RANURA, TUERCA, RONDANA PLANA Y DE PRESIÓN 3/16" X 3/4"	Pieza	1200
739	24700174	TORNILLO CABEZA DE GOTA C/RANURA, TUERCA, RONDANA PLANA Y DE PRESIÓN 3/16" X 1 1/2"	Pieza	1200
740	24700174	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL TIPO MÁQUINA C/TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN DE 3/16" X 3/4 "	Pieza	1200
741	24700174	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL TIPO MÁQUINA C/TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN DE 3/16" X 1"	Pieza	1200
742	24700174	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL TIPO MÁQUINA C/TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN DE 3/16" X 1 3/4"	Pieza	1200
743	24700174	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL TIPO MÁQUINA C/TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN DE 3/16" X 2"	Pieza	1200
744	24700174	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL TIPO MÁQUINA C/TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN DE 3/16" X 2 1/2"	Pieza	1200
745	24700174	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL TIPO MÁQUINA C/TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN DE 3/16" X 3"	Pieza	1200
746	24700174	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL TIPO MÁQUINA C/TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN DE 1/4" X 3/4 "	Pieza	1200

747	24700174	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL TIPO MÁQUINA C/TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN DE 1/4" X 1"	Pieza	1200
748	24700174	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL TIPO MÁQUINA C/TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN DE 1/4" X 1 3/4"	Pieza	1200
749	24700174	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL TIPO MÁQUINA C/TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN DE 1/4" X 2"	Pieza	1200
750	24700174	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL TIPO MÁQUINA C/TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN DE 1/4" X 2 1/2"	Pieza	1200
751	24700174	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL TIPO MÁQUINA C/TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN DE 1/4" X 3"	Pieza	1200
752	24700174	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL TIPO MÁQUINA C/TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN DE 5/16" X 1"	Pieza	1200
753	24700174	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL TIPO MÁQUINA C/TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN DE 5/16" X 1 3/4"	Pieza	1200
754	24700174	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL TIPO MÁQUINA C/TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN DE 5/16" X 2"	Pieza	1200
755	24700174	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL TIPO MÁQUINA C/TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN DE 5/16" X 2 1/2"	Pieza	1200
756	24700174	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL TIPO MÁQUINA C/TUERCA Y RONDANA DE PRESIÓN DE 5/16" X 3"	Pieza	1200
757	24800003	CHAPA DE PINO DE 19 MM ROLLO CON ADHESIVO	Pieza	6
758	24800003	CHAPA DE PINO DE 32 MM ROLLO CON ADHESIVO	Pieza	6
759	24800003	CHAPA DE PINO DE 50 MM ROLLO CON ADHESIVO	Pieza	6
760	24800003	CHAPA DE CAOBILLA DE 19 MM ROLLO CON ADHESIVO	Pieza	6
761	24800003	CHAPA DE CAOBILLA DE 32 MM ROLLO CON ADHESIVO	Pieza	6
762	24800003	CHAPA DE CAOBILLA DE 50 MM ROLLO CON ADHESIVO	Pieza	6
763	24800020	HOJA DE TRIPLAY DE CAOBILLA ROSA 3 MM. 1.22 X 2.44 MTS. DE IRA.	Pieza	12
764	24800020	HOJA DE TRIPLAY DE CAOBILLA ROSA 6 MM. 1.22 X 2.44 MTS. DE IRA.	Pieza	12
765	24800020	HOJA DE TRIPLAY DE CAOBILLA ROSA 9 MM. 1.22 X 2.44 MTS. DE IRA.	Pieza	12
766	24800020	HOJA DE TRIPLAY DE CAOBILLA ROSA 12 MM. 1.22 X 2.44 MTS. DE IRA.	Pieza	12
767	24800020	HOJA DE TRIPLAY DE CAOBILLA ROSA 19 MM. 1.22 X 2.44 MTS. DE IRA.	Pieza	12
768	24800020	HOJA DE TRIPLAY DE CAOBILLA BLANCA 3 MM. 1.22 X 2.44 MTS. DE IRA.	Pieza	12
769	24800020	HOJA DE TRIPLAY DE CAOBILLA BLANCA 6 MM. 1.22 X 2.44 MTS. DE IRA.	Pieza	12
770	24800020	HOJA DE TRIPLAY DE CAOBILLA BLANCA 9 MM. 1.22 X 2.44 MTS. DE IRA.	Pieza	12
771	24800020	HOJA DE TRIPLAY DE CAOBILLA BLANCA 12 MM. 1.22 X 2.44 MTS. DE IRA.	Pieza	12
772	24800020	HOJA DE TRIPLAY DE CAOBILLA BLANCA 19 MM. 1.22 X 2.44 MTS. DE IRA.	Pieza	12
773	24800022	HOJA DE TRIPLAY DE PINO 3 MM. 1.22 X 2.44 MTS. DE IRA.	Pieza	12
774	24800022	HOJA DE TRIPLAY DE PINO 6 MM. 1.22 X 2.44 MTS. DE IRA.	Pieza	12
775	24800022	HOJA DE TRIPLAY DE PINO 9 MM. 1.22 X 2.44 MTS. DE IRA.	Pieza	12



776	24800022	HOJA DE TRIPLAY DE PINO 12 MM. 1.22 X 2.44 MTS. DE 1RA.	Pieza	12
777	24800022	HOJA DE TRIPLAY DE PINO 19 MM. 1.22 X 2.44 MTS. DE 1RA.	Pieza	12
778	24800023	CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE CINTA ANTIDERRAPANTE 2" SAFETY-WALK MCA. 3M rollo	Pieza	120
779	24800023	CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE CINTA ANTIDERRAPANTE 1" SAFETY-WALK MCA. 3M rollo	Pieza	120
780	24800023	CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE CINTA ANTIDERRAPANTE 2" SAFETY-WALK MCA. SEGURIDAD AMARILLO CON NEGRO3M rollo	Pieza	120
781	24800023	PELÍCULA DE SEGURIDAD ESMERILADO DE 1.52X30 MTS DE 2 MILE ESPESOR	Pieza	15
782	24800023	PELÍCULA REFLECTA PLATA 15% REC HAZA 80% DE CALORY 98% DE RAYOS UV152xX30 MTS ESPESOR 1 MILE	Pieza	20
783	24800027	LAMINAS DE PLASTICO ZOCLO DE VINIL DE 7 CMS. DE ANCHO X 100 MTS. DE LARGO	Pieza	20
784	24800031	TELAS DE PLASTICO FELPA PARA RODILLO DE 4" LISA MOD.	Pieza	500
785	24800031	FELPA RUGOSA PARA RODILLO 9"	Pieza	200
786	24800031	FELPA LISA PARA RODILLO 9"	Pieza	200
787	24800031	FELPA MEDIANA PARA RODILLO 9"	Pieza	200
788	24800031	FELPA EXTRA RUGOSA PARA RODILLO 9"	Pieza	200
789	24800032	TUBO CONDUIT 1/2"	Pieza	20
790	24800032	TUBO CONDUIT 3/4"	Pieza	20
791	24800032	TUBO CONDUIT 1"	Pieza	20
792	24800032	CODOS CODUIT 90 1/2"	Pieza	32
793	24800032	CODOS CODUIT 90 3/4"	Pieza	32
794	24800032	CODOS CODUIT 90 1"	Pieza	32
795	24800032	CONECTORES PARA TUBO CONDUIT 1/2"	Pieza	100
796	24800032	CONECTORES PARA TUBO CONDUIT 3/4"	Pieza	100
797	24800032	CONECTORES PARA CONDUIT 1"	Pieza	100
798	24800032	CHALUPA PARA CONDUIT 1/2" FINAL	Pieza	40
799	24800032	CHALUPA PARA CONDUIT 1/2" INTERMEDIA	Pieza	40
800	24800032	CHALUPA PARA CONDUIT 3/4" FINAL	Pieza	40
801	24800032	CHALUPA PARA CONDUIT 3/4" INTERMEDIA	Pieza	40
802	24800032	CHALUPA PARA CONDUIT 1" FINAL	Pieza	40
803	24800032	CHALUPA PARA CONDUIT 1" INTERMEDIA	Pieza	40
804	24800035	TUBO DE PVC DE 1" PIEZA DE 4 MTS	Pieza	10
805	24800035	TUBO DE PVC DE 1 1/2" PIEZA DE 4 MTS	Pieza	10
806	24800035	TUBO DE PVC DE 2" PIEZA DE 4 MTS	Pieza	10
807	24800035	TUBO DE PVC DE 3" PIEZA DE 4 MTS	Pieza	10
808	24800035	TUBO DE PVC DE 4" PIEZA DE 4 MTS	Pieza	10
809	24800038	MANGUERA DE 1/2" USO RUDO ROLLO 100 METROS	rollo	1



810	24800038	MANGUERA DE 3/4" USO RUDO ROLLO 100 METROS	rollo	1
811	24800038	MANGUERA DE 3/8" TRANSPARENTE ROLLO 100 METROS	rollo	1
812	24800038	MANGUERA ALIMENTADOR PARA LAVABO (coflex)	Pieza	500
813	24800038	MANGUERA ALIMENTADOR PARA WC (coflex)	Pieza	500
814	24800038	CONECTORES PARA MANGUERA DE JARDÍN MACHO 1/2"	Pieza	20
815	24800038	CONECTORES PARA MANGUERA DE JARDÍN HEMBRA 1/2"	Pieza	20
816	24800038	CONECTORES PARA MANGUERA DE JARDÍN MACHO 3/4"	Pieza	20
817	24800038	CONECTORES PARA MANGUERA DE JARDÍN HEMBRA 3/4"	Pieza	20
818	24800042	PERFACINTA (rollo 75 mts)	Pieza	50
819	24800045	LAVABO BLANCO CHICO	Pieza	10
820	24800045	LAVABO CREMA CHICO	Pieza	10
821	24800045	CONTRA CON REJILLA, REBOSADERO Y CASQUILLO ROSCABLE, MATERIAL LATÓN TERMINADO EN CROMO, PARA P/LAVABO MOD. TH-58	Pieza	30
822	24800047	MINGITORIO ECOLOGICO SECO CON QUIT DE COLOCACIÓN	Pieza	10
823	24800048	TAPA PARA EXCUSADO CORTA REFORZADA DE POLIPROPILENO 100% VIRGEN, CON TORNILLOS ARANDELAS Y BISAGRAS COLOR BLANCO	Pieza	50
824	24800048	TAPA PARA EXCUSADO LARGA REFORZADA DE POLIPROPILENO 100% VIRGEN, CON TORNILLOS ARANDELAS Y BISAGRAS COLOR BLANCO	Pieza	50
825	24800032	LETRERO FOTOLUMINISCENTE 21X28 SALIDA DE EMERGENCIA	Pieza	200
826	24800032	LETRERO FOTOLUMINISCENTE 21X28 RUTADE EVACUACIÓN DERECHA	Pieza	300
827	24800032	LETRERO FOTOLUMINISCENTE 21X28 RUTA DE EVACUACIÓN IZQUIERDA	Pieza	300
828	24800032	LETRERO FOTOLUMINISCENTE 19X28 FLECHA (SALIDA DE EMERGENCIA)	Pieza	500
829	24800032	LETRERO FOTOLUMINISCENTE 19X19 EXTINTOR	Pieza	200
830	24800032	LETRERO FOTOLUMINISCENTE 19X19 HIDRANTE	Pieza	100
831	24800032	LETRERO FOTOLUMINISCENTE 19X19 ALARMA	Pieza	80
832	24800032	LETRERO FOTOLUMINISCENTE 30X40 QUE HACER EN: CASO DE SISMO	Pieza	100
833	24800032	LETRERO FOTOLUMINISCENTE 30X40 QUE HACER EN: CASO DE INCENDIO	Pieza	100
834	24800032	LETRERO 19X19 SANITARIO CABALLEROS	Pieza	50
835	24800035	LETRERO 19X19 SANITARIO DAMAS	Pieza	50
836	24800035	LETRERO 19X19 BAÑOS	Pieza	50
837	24800035	LETRERO 19X19 REGADERA PARA EL PERSONAL	Pieza	50
838	24800035	LETRERO 19X19 PERSONA CON DISCAPACIDAD	Pieza	200
839	24800035	LETRERO 25X34 CORRECTO LAVADO DE MANOS	Pieza	200
840	24800038	LETRERO 19X19 PERSONA CON PROHIBIDO FUMAR	rollo	100

841	24800038	LETRERO 25X34 PRECAUCIÓN RESIDUOS PELIGROSOS	rollo	50
842	24800038	LETRERO 25X34 PPROHIBIDO EL PASO	rollo	100
843	24800038	LETRERO 25X34 PPROHIBIDO ESTACIONARSE	Pieza	100
844	24800038	LETRERO 25X34 SOLO PERSONAL AUTORIZADO	Pieza	200
845	24800038	LETRERO 25X34 ÁREA DE RESIDUOS	Pieza	100
846	24800038	LETRERO 25X34 PELIGRO	Pieza	100
847	24800038	LETRERO 25X34 PELIGRO ALTO VOLTAJE	Pieza	200
848	24800038	LETRERO 25X34 PELIGRO RIESGO QUÍMICO	Pieza	50
849	24800042	LETRERO 25X34 PELIGRO ¡PELIGRO! SUPERFICIE CALIENTE	Pieza	50
850	24800045	LETRERO 25X34 ATENCIÓN BAJA TEMPERATURA	Pieza	50
851	24800045	LETRERO 25X34 OPERACIÓN DE CÁMARAS 24 HORAS	Pieza	50
852	24800045	LETRERO 25X34 USO OBLIGATORIO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN	Pieza	100
853	24800045	LETRERO 25X34 USO OBLIGATORIO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN	Pieza	50
854	24800047	LETRERO FOTOLUMINISCENTE 21X28 SALIDA DE EMERGENCIA	Pieza	50
855	24800048	LETRERO FOTOLUMINISCENTE 21X28 SALIDA	Pieza	50
856	24800048	LETRERO FOTOLUMINISCENTE 21X28 ENTRADA	Pieza	50
857	24800067	CODO 90 DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) CLASE 16, PROTECCIÓN AB Y UV 20 MM	Pieza	300
858	24800067	CODO 90 DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25 MM	Pieza	300
859	24800067	CODO 90 DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32 MM	Pieza	200
860	24800067	CODO 90 DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 40 MM	Pieza	200
861	24800067	CODO 90 DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 50 MM	Pieza	200
862	24800067	CODO 90 DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 63 MM	Pieza	150
863	24800067	CODO 45 DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 20 MM	Pieza	150
864	24800067	CODO 45 DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25 MM	Pieza	120
865	24800067	CODO 45 DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32 MM	Pieza	80
866	24800067	CODO 45 DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 40 MM	Pieza	80
867	24800067	CODO 45 DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 50 MM	Pieza	60
868	24800067	CODO 45 DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 63 MM	Pieza	60
869	24800067	CODO 90& ORD CON ROSCA EXTERIOR DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 20X1/2"	Pieza	100
870	24800067	CODO 90 & ORD CON ROSCA EXTERIOR DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25X1/2"	Pieza	100

871	24800067	CODO 90 & ORD CON ROSCA EXTERIOR DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25X3/4"	Pieza	100
872	24800067	CODO 90 & ORD CON ROSCA EXTERIOR DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X1/2"	Pieza	100
873	24800067	CODO 90 & ORD CON ROSCA EXTERIOR DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X3/4"	Pieza	80
874	24800067	CODO 90 & ORD CON ROSCA EXTERIOR DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X1"	Pieza	80
875	24800067	CODO 90 & DEG CON ROSCA INTERIOR DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV20X1/2"	Pieza	100
876	24800067	CODO 90 & DEG CON ROSCA INTERIOR DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV25X1/2"	Pieza	100
877	24800067	CODO 90 & DEG CON ROSCA INTERIOR DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25X3/4"	Pieza	100
878	24800067	CODO 90 & DEG CON ROSCA INTERIOR DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X1/2"	Pieza	80
879	24800067	CODO 90 & DEG CON ROSCA INTERIOR DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV32X3/4"	Pieza	80
880	24800067	CONECTOR HEMBRA DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV20X3/4"	Pieza	120
881	24800067	CONECTOR HEMBRA DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25X1/2"	Pieza	120
882	24800067	CONECTOR HEMBRA DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25X3/4"	Pieza	120
883	24800067	CONECTOR HEMBRA DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV32X3/4"	Pieza	100
884	24800067	CONECTOR HEMBRA DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV32X1"	Pieza	100
885	24800067	CONECTOR HEMBRA DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV40X40"	Pieza	60
886	24800067	CONECTOR HEMBRA DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV50X50"	Pieza	40
887	24800067	CONECTOR HEMBRA DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 63X63	Pieza	40
888	24800067	CONECTOR HEMBRA DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X1"	Pieza	80
889	24800067	CONECTOR HEMBRA DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X1"	Pieza	80
890	24800067	CONECTOR MACHO DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 20X3/4"	Pieza	80
891	24800067	CONECTOR MACHO DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25X1/2"	Pieza	150

892	24800067	CONECTOR MACHO DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25X3/4"	Pieza	100
893	24800067	CONECTOR MACHO DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X3/4"	Pieza	80
894	24800067	CONECTOR MACHO DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X1"	Pieza	60
895	24800067	CONECTOR HEMBRA DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 50X1 1/2"	Pieza	60
896	24800067	CONECTOR HEMBRA DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 62X2"	Pieza	60
897	24800067	CONECTOR DE REPARACIÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 20 MM	Pieza	100
898	24800067	CONECTOR DE REPARACIÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25 MM	Pieza	100
899	24800067	CONECTOR DE REPARACIÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32 MM	Pieza	100
900	24800067	CONECTOR DE REPARACIÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 40 MM	Pieza	80
901	24800067	CONECTOR DE REPARACIÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 50 MM	Pieza	50
902	24800067	CONECTOR DE REPARACIÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 63 MM	Pieza	40
903	24800067	COPLÉ DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 20 MM	Pieza	500
904	24800067	COPLÉ DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25 MM	Pieza	500
905	24800067	COPLÉ 90 DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32 MM	Pieza	400
906	24800067	COPLÉ DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 40 MM	Pieza	400
907	24800067	COPLÉ DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 50 MM	Pieza	200
908	24800067	COPLÉ DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 63 MM	Pieza	200
909	24800067	CURVA 90 DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 20 MM	Pieza	150
910	24800067	CURVA 90 DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25 MM	Pieza	150
911	24800067	CURVA 90 DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32 MM	Pieza	80
912	24800067	CURVA 90 DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 40 MM	Pieza	80
913	24800067	CURVA 90 DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 50 MM	Pieza	80
914	24800067	CURVA 90 DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 63 MM	Pieza	80
915	24800067	CURVA SOBREPASAJE DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 20 MM	Pieza	80

916	24800067	CURVA SOBREPASAJE DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25 MM	Pieza	80
917	24800067	REDUCCIÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25X20 MM	Pieza	100
918	24800067	REDUCCIÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X20 MM	Pieza	100
919	24800067	REDUCCIÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X25 MM	Pieza	100
920	24800067	REDUCCIÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 40X25 MM	Pieza	100
921	24800067	REDUCCIÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 40X32 MM	Pieza	100
922	24800067	REDUCCIÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 50X32 MM	Pieza	100
923	24800067	REDUCCIÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 50X40 MM	Pieza	100
924	24800067	REDUCCIÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 63X40 MM	Pieza	100
925	24800067	REDUCCIÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 63X50 MM	Pieza	100
926	24800067	TAPÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 20 MM	Pieza	100
927	24800067	TAPÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25 MM	Pieza	100
928	24800067	TAPÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32 MM	Pieza	100
929	24800067	TAPÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 40 MM	Pieza	100
930	24800067	TAPÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 50 MM	Pieza	100
931	24800067	TAPÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 63 MM	Pieza	100
932	24800067	TEE DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 20 MM	Pieza	150
933	24800067	TEE DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25 MM	Pieza	150
934	24800067	TEE DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32 MM	Pieza	150
935	24800067	TEE DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 40 MM	Pieza	150
936	24800067	TEE DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 50 MM	Pieza	120
937	24800067	TEE DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 63 MM	Pieza	120
938	24800067	TEE R/INT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 20X 1/2" MM	Pieza	120
939	24800067	TEE R/INT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25X 1/2" MM	Pieza	120
940	24800067	TEE R/INT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X 1/2" MM	Pieza	100
941	24800067	TEE R/INT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 20X3/4" MM	Pieza	100

942	24800067	TEE R/INT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25X3/4" MM	Pieza	100
943	24800067	TEE R/INT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X3/4" MM	Pieza	100
944	24800067	TEE R/INT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 40X3/4" MM	Pieza	100
945	24800067	TEE R/INT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 50X3/4" MM	Pieza	100
946	24800067	TEE R/INT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X3/4" MM	Pieza	100
947	24800067	TEE R/INT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X1" MM	Pieza	100
948	24800067	TEE R/INT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25X1" MM	Pieza	100
949	24800067	TEE R/INT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 40X1" MM	Pieza	100
950	24800067	TEE R/INT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 50X1" MM	Pieza	100
951	24800067	TEE R/INT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X1 1/2" MM	Pieza	100
952	24800067	TEE R/INT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25X1 1/2" MM	Pieza	100
953	24800067	TEE R/INT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 40X1 1/2" MM	Pieza	100
954	24800067	TEE R/INT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 50X1 1/2" MM	Pieza	100
955	24800067	TEE R/EXT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 20X 1/2" MM	Pieza	100
956	24800067	TEE R/EXT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25X 1/2" MM	Pieza	100
957	24800067	TEE R/EXT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X 1/2" MM	Pieza	100
958	24800067	TEE R/EXT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 20X3/4" MM	Pieza	100
959	24800067	TEE R/EXT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25X3/4" MM	Pieza	100
960	24800067	TEE R/EXT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X3/4" MM	Pieza	100
961	24800067	TEE R/EXT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 40X3/4" MM	Pieza	100
962	24800067	TEE R/EXT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 50X3/4" MM	Pieza	100
963	24800067	TEE R/EXT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X3/4" MM	Pieza	100
964	24800067	TEE R/EXT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X1" MM	Pieza	100
965	24800067	TEE R/IR/EXTNT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25X1" MM	Pieza	100
966	24800067	TEE R/EXT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 40X1" MM	Pieza	100
967	24800067	TEE R/EXT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 50X1" MM	Pieza	100

968	24800067	TEE R/EXT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X1 1/2" MM	Pieza	100
969	24800067	TEE R/EXT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25X1 1/2" MM	Pieza	100
970	24800067	TEE R/EXT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 40X1 1/2" MM	Pieza	100
971	24800067	TEE R/INT CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 50X1 1/2" MM	Pieza	100
972	24800067	TEE RED CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25X25X20 MM	Pieza	100
973	24800067	TEE RED CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X32X20 MM	Pieza	100
974	24800067	TEE RED CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 40X40X20 MM	Pieza	100
975	24800067	TEE RED CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV32X32X25 MM	Pieza	100
976	24800067	TEE RED CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 40X40X25 MM	Pieza	100
977	24800067	TEE RED CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 50X50X25 MM	Pieza	80
978	24800067	TEE RED CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 40X40X32 MM	Pieza	80
979	24800067	TEE RED CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 50X50X32 MM	Pieza	80
980	24800067	TEE RED CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 63X63X32 MM	Pieza	80
981	24800067	TEE RED CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y460 UV 50X50X40 MM	Pieza	80
982	24800067	TEE RED CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 63X63X40 MM	Pieza	80
983	24800067	TEE RED CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 63X63X50 MM	Pieza	80
984	24800067	TEE RED EXT DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 20X25X25 MM	Pieza	120
985	24800067	TEE RED CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25X20X20 MM	Pieza	120
986	24800067	TEE RED CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X20X20 MM	Pieza	100
987	24800067	TEE RED CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X25X25 MM	Pieza	100
988	24800067	TEE RED CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 40X25X25 MM	Pieza	80
989	24800067	TEE RED CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 50X25X25 MM	Pieza	60
990	24800067	TEE RED CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 40X32X32 MM	Pieza	60
991	24800067	TEE RED CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 50X32X32 MM	Pieza	60
992	24800067	TEE RED CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 63X32X32 MM	Pieza	60
993	24800067	TEE RED CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV50X40X40 MM	Pieza	80

994	24800067	TEE RED CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 63X50X50 MM	Pieza	60
995	24800067	TEE RED CENTRAL DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 63X50X50 MM	Pieza	60
996	24800067	TUERCA UNIÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 20X20 MM	Pieza	60
997	24800067	TUERCA UNIÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 20X25 MM	Pieza	60
998	24800067	TUERCA UNIÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV25X25 MM	Pieza	60
999	24800067	TUERCA UNIÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X32 MM2	Pieza	60
1000	24800067	TUERCA UNIÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 40X40 MM	Pieza	60
1001	24800067	TUERCA UNIÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 50X50 MM	Pieza	60
1002	24800067	TUERCA UNIÓN DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 63X63 MM	Pieza	60
1003	24800067	TUERCA UNIÓN MIXTA DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 20X1/2"	Pieza	60
1004	24800067	TUERCA UNIÓN MIXTA DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25X3/4"	Pieza	60
1005	24800067	TUERCA UNIÓN MIXTA DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32X1"	Pieza	60
1006	24800067	VALVULA DE GLOBO DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 20 MM	Pieza	60
1007	24800067	VALVULA DE GLOBO DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 25 MM	Pieza	60
1008	24800067	VALVULA DE GLOBO DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 32 MM	Pieza	40
1009	24800067	VALVULA DE GLOBO DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 40 MM	Pieza	40
1010	24800067	VALVULA DE GLOBO DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 50 MM	Pieza	32
1011	24800067	VALVULA DE GLOBO DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 63 MM	Pieza	32
1012	24800067	VALVULA DE ESFERA DESMONTABLE DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 20 MM	Pieza	32
1013	24800067	VALVULA DE ESFERA DESMONTABLE DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV25 MM	Pieza	60
1014	24800067	VALVULA DE ESFERA DESMONTABLE DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV32 MM	Pieza	60
1015	24800067	VALVULA DE ESFERA DESMONTABLE DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 40 MM	Pieza	60
1016	24800067	VALVULA DE ESFERA DESMONTABLE DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 50 MM	Pieza	32
1017	24800067	VALVULA DE ESFERA DESMONTABLE DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV 63 MM	Pieza	32



1018	24800072	TUBO DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV CLASE 16 DE 20 MM X 4 MTS	Pieza	180
1019	24800072	TUBO DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV CLASE 16 DE 25 MM X 4 MTS	Pieza	180
1020	24800072	TUBO DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV CLASE 16 DE 32 MM X 4 MTS	Pieza	100
1021	24800072	TUBO DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV CLASE 16 DE 40 MM X 4 MTS	Pieza	100
1022	24800072	TUBO DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV CLASE 16 DE 50 MM X 4 MTS	Pieza	80
1023	24800072	TUBO DE POLIPROPILENO COPOLIMERO RANDOM (PPR) PROTECCIÓN AB Y UV CLASE 16 DE 63 MM X 4 MTS	Pieza	80
1024	24800073	RECUBRIENTO A BASE CEMENTO BLANCO, ARENA Y REFUERZOS POLIORIENTADOS COSTAL 40 KGS.	saco	30
1025	24800090	GABINETE DE BOMBERO EQUIPADO (2 EQUIPOS)	Pieza	2
1026	24800090	GABINETE DE BOMBERO EQUIPADO (1 EQUIPO)	Pieza	1
1027	24900003	SELLADOR 48 SOLIDOS LATA 19 LITROS	cubeta	4
1028	24900003	LACA NITROCELULOSA TRANSPARENTE SEMIMATE LATA DE 4 LITROS	cubeta	4
1029	24900003	LACA NITROCELULOSA TRANSPARENTE MATE LATA DE 4 LITROS	cubeta	2
1030	24900003	LACA NITROCELULOSA TRANSPARENTE BRILLANTE LATA DE 4 LITROS	cubeta	4
1031	24900005	BLANCO DE ESPAÑA bulto de 5 kg	bulto	10
1032	24900006	CINTA TEFLÓN DE 1/2" caja con 10	caja	100
1033	24900006	CINTA TEFLÓN DE 3/4" caja con 10	caja	100
1034	24900006	CINTA TEFLÓN DE 1" caja con 10	caja	50
1035	24900011	CODO 90 DE PVC DE 1"	Pieza	80
1036	24900011	CODO 90 DE PVC DE 1 1/2"	Pieza	80
1037	24900011	CODO 90 DE PVC DE 2"	Pieza	70
1038	24900011	CODO 90 DE PVC DE 3"	Pieza	70
1039	24900011	CODO 90 DE PVC DE 4"	Pieza	60
1040	24900011	CODO 45 DE PVC DE 1"	Pieza	50
1041	24900011	CODO 45 DE PVC DE 1 1/2"	Pieza	50
1042	24900011	CODO 45 DE PVC DE 3"	Pieza	50
1043	24900011	CODO 45 DE PVC DE 4"	Pieza	50
1044	24900011	COPLES DE PVC DE 1"	Pieza	100
1045	24900011	COPLES DE PVC DE 1 1/2"	Pieza	100
1046	24900011	COPLES DE PVC DE 3"	Pieza	100
1047	24900011	COPLES DE PVC DE 4"	Pieza	60
1048	24900011	TEE DE PVC DE 1"	Pieza	60
1049	24900011	TEE DE PVC DE 1 1/2"	Pieza	60
1050	24900011	TEE DE PVC DE 3"	Pieza	60

1051	24900011	TEE DE PVC DE 4"	Pieza	50
1052	24900011	TEE DE PVC DE 4" A 2"	Pieza	50
1053	24900011	REDUCCION CAMPANA DE PVC DE 6" A 4"	Pieza	60
1054	24900011	REDUCCION CAMPANA DE PVC DE 4" A 2"	Pieza	60
1055	24900011	COPLÉ DE NEOPRENO CON ABRAZADERA DE 2"	Pieza	60
1056	24900011	COPLÉ DE NEOPRENO CON ABRAZADERA DE 4"	Pieza	50
1057	24900011	COPLÉ DE NEOPRENO CON ABRAZADERA DE 6"	Pieza	50
1058	24900015	ESMALTE ACRILICO SECADO RÁPIDO LATA DE 19 LITROS COLOR NEGRO SEMIMATE	cupeta	10
1059	24900015	ESMALTE ACRILICO SECADO RÁPIDO LATA DE 19 LITROS COLOR NEGRO	cupeta	3
1060	24900015	ESMALTE ACRILICO SECADO RÁPIDO LATA DE 19 LITROS COLOR BLANCO	cupeta	4
1061	24900015	ESMALTE ACRILICO SECADO RÁPIDO LATA DE 19 LITROS COLOR CHOCOLATE	cupeta	2
1062	24900015	ESMALTE ACRILICO SECADO RÁPIDO LATA DE 19 LITROS COLOR SIENA SEMIMATE	cupeta	2
1063	24900015	ESMALTE ACRILICO SECADO RÁPIDO LATA DE 19 LITROS COLOR CHOCOLATE SEMIMATE	cupeta	1
1064	24900015	ESMALTE ACRILICO SECADO RÁPIDO LATA DE 19 LITROS COLOR ÁGORA	cupeta	2
1065	24900015	ESMALTE ACRILICO SECADO RÁPIDO LATA DE 19 LITROS COLOR AZUL DE PATAGONIA	cupeta	2
1066	24900015	ESMALTE ACRILICO SECADO RÁPIDO LATA DE 19 LITROS COLOR ROJO SEGURIDAD	cupeta	3
1067	24900015	ESMALTE ACRILICO SECADO RÁPIDO LATA DE 19 LITROS COLOR VERDE ECOLÓGICO	cupeta	3
1068	24900015	ESMALTE ACRILICO SECADO RÁPIDO LATA DE 19 LITROS COLOR AZUL HOLANDES	cupeta	3
1069	24900015	ESMALTE ACRILICO SECADO RÁPIDO LATA DE 19 LITROS COLOR AMARILLO CROMO	cupeta	6
1070	24900015	ESMALTE ACRILICO SECADO RÁPIDO LATA DE 19 LITROS COLOR VERNÁCULO	cupeta	2
1071	24900019	IMPERMEABILIZANTES ACRILICO BASE POLIURETANO PARA 15 AÑOS CUBETA DE 19 LITROS ROJO TERRACOTA	cupeta	16
1072	24900019	IMPERMEABILIZANTES ACRILICO PARA 10 AÑOS CUBETA DE 19 LITROS GRIS PERLA	cupeta	16
1073	24900019	MALLA REFUERZO PARA IMPERMEABILIZANTE ROLLO 70X 1.10 MTS	cupeta	20
1074	24900024	LIJA FINA 320 PARA AGUA MCA. FANDELLI	Pieza	300
1075	24900024	LIJA MEDIANA 200 PARA AGUA MCA. FANDELLI	Pieza	300
1076	24900024	LIJA MEDIANA 100 PARA AGUA MCA. FANDELLI	Pieza	300
1077	24900024	LIJA MEDIANA 50 PARA AGUA MCA. FANDELLI	Pieza	300
1078	24900024	LIJA FINA 100 PARA MADERA MCA. FANDELLI	Pieza	300
1079	24900024	LIJA MEDIANA 80 PARA MADERA MCA. FANDELLI	Pieza	300
1080	24900024	LIJA FINA 60 PARA MADERA MCA. FANDELLI	Pieza	300
1081	24900024	LIJA DE LONA ROJA PARA MADERA GRADO 80	Pieza	300
1082	24900024	LIJA DE LONA NEGRA PARA MADERA GRADO 50	Pieza	300

1083	24900024	LIJA PARA ESMERIL DE 1 1/2" ROLLO de 45.72 mts MCA. FANDELLI J-86 100	rollo	40
1084	24900024	PEGAMENTO DE CONTACTO BOTE LITRO	Pieza	24
1085	24900024	PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA LITRO	Pieza	48
1086	24900026	PEGAMENTOS PEGAMENTO PARA PVC DE 250 GR. MCA. SILER	Pieza	60
1087	24900026	PEGAMENTO FORMULA 2000	Pieza	30
1088	24900026	MASCARILLA CON RESPIRADOR Y FILTRO DE CARBON ACTIVADO PARA SOLVENTES	Pieza	35
1089	24900031	ESMALTE EPOXICO CUBETA DE 16 LITROS CON CATALIZADOR Galón 4 LT (KIT), BLANCO	cubeta	6
1090	24900031	ESMALTE EPOXICO CUBETA DE 16 LITROS CON CATALIZADOR Galón 4 LT (KIT), GRIS	cubeta	6
1091	24900031	ESMALTE EPOXICO CUBETA DE 16 LITROS CON CATALIZADOR Galón 4 LT (KIT), AZUL HOLANDES	cubeta	6
1092	24900031	ESMALTE EPOXICO CUBETA DE 16 LITROS CON CATALIZADOR Galón 4 LT (KIT), ROJO TERRACOTA	cubeta	12
1093	24900031	PINTURA DEPORTIVA DE ALTA RESISTENCIA ANTIDERRAPANTE TOP DEPORTIVO, ROJO TERRACOTA	cubeta	12
1094	24900031	PINTURA DEPORTIVA DE ALTA RESISTENCIA ANTIDERRAPANTE TOP DEPORTIVO, ROJO SEGURIDAD	cubeta	6
1095	24900031	PINTURA DEPORTIVA DE ALTA RESISTENCIA ANTIDERRAPANTE TOP DEPORTIVO, AMARILLO SEGURIDAD	cubeta	8
1096	24900031	PINTURA DEPORTIVA DE ALTA RESISTENCIA ANTIDERRAPANTE TOP DEPORTIVO, AZUL HOLANDES	cubeta	6
1097	24900031	PINTURA DEPORTIVA DE ALTA RESISTENCIA ANTIDERRAPANTE TOP DEPORTIVO, VERDE ECOLOGICO	cubeta	12
1098	24900031	PINTURA DEPORTIVA DE ALTA RESISTENCIA ANTIDERRAPANTE TOP DEPORTIVO, BLANCO	cubeta	4
1099	24900031	PINTURA DEPORTIVA DE ALTA RESISTENCIA ANTIDERRAPANTE TOP DEPORTIVO, NEGRO	cubeta	4
1100	24900031	PINTURA DEPORTIVA DE ALTA RESISTENCIA ANTIDERRAPANTE TOP DEPORTIVO, GRIS PERLA	cubeta	12
1101	24900031	PINTURA ACRILICA EN AEROSOL COLOR NEGRO MATE	Pieza	36
1102	24900031	PINTURA ACRILICA EN AEROSOL COLOR NEGRO BRILLANTE	Pieza	36
1103	24900031	PINTURA ACRILICA EN AEROSOL COLOR BLANCO MATE	Pieza	36
1104	24900031	PINTURA ACRILICA EN AEROSOL COLOR BLANCO BRILLANTE	Pieza	36
1105	24900031	PINTURA ACRILICA EN AEROSOL COLOR ROJO MATE	Pieza	36
1106	24900031	PINTURA ACRILICA EN AEROSOL COLOR ROJO BRILLANTE	Pieza	36
1107	24900031	PINTURA ACRILICA EN AEROSOL COLOR CAFÉ CLARO MATE	Pieza	36
1108	24900031	PINTURA ACRILICA EN AEROSOL COLOR CAFÉ CLARO BRILLANTE	Pieza	36
1109	24900031	PINTURA ACRILICA EN AEROSOL COLOR ALUMINIO MATE	Pieza	36
1110	24900031	PINTURA ACRILICA EN AEROSOL COLOR ALUMINIO BRILLANTE	Pieza	36
1111	24900031	PINTURA ACRILICA EN AEROSOL COLOR ORO	Pieza	36

1112	24900031	PINTURA ACRILICA EN AEROSOL PRIMER GRIS	Pieza	36
1113	24900031	PINTURA ACRILICA EN AEROSOL PRIMER BLANCO	Pieza	36
1114	24900031	POLIURETANO CON CATALIZADOR Y SOLVENTE lata 4litros	cubeta	12
1115	24900031	PINTURA ACRILICA EN AEROSOL PRIMER BLANCO	cubeta	36
1116	24900031	PINTURA PARA ALBERCA PROFESIONAL VERDE, LATA 19 LITROS	cubeta	10
1117	24900031	PINTURA PARA ALBERCA PROFESIONAL AZUL, LATA DE 19 LITROS	cubeta	10
1118	24900037	IMPERMEABILIZANTE PARA LADRILLO O PIEDRA SIN COLOR , REPELENTE LATA 19 LITROS	cubeta	12
1119	24900043	PINTURA PARA TRÁNSITO COLOR AMARILLO CON REFLEJANTE cubeta 19 litros	cubeta	36
1120	24900043	PINTURA PARA TRÁNSITO COLOR BLANCO CON REFLEJANTE cubeta 19 litros	cubeta	24
1121	24900044	PINTURA VINÍLICA 100% ACRILICA MÁXIMO DESEMPEÑO, TECNOLOGÍA ANTIVIRAL Y ANTIBACTERIAL CUBETA DE 19 LTS. COLOR BLANCO 700 SATINADO	cubeta	36
1122	24900044	PINTURA VINÍLICA 100% ACRILICA MÁXIMO DESEMPEÑO, TECNOLOGÍA ANTIVIRAL Y ANTIBACTERIAL CUBETA DE 19 LTS. COLOR MALVAVISCO SATINADO	cubeta	48
1123	24900044	PINTURA VINÍLICA 100% ACRILICA MÁXIMO DESEMPEÑO, TECNOLOGÍA ANTIVIRAL Y ANTIBACTERIAL CUBETA DE 19 LTS. COLOR MORRO SATINADO	cubeta	48
1124	24900044	PINTURA VINÍLICA 100% ACRILICA MÁXIMO DESEMPEÑO, TECNOLOGÍA ANTIVIRAL Y ANTIBACTERIAL CUBETA DE 19 LTS. COLOR VERNÁCULO SATINADO	cubeta	8
1125	24900044	PINTURA VINÍLICA 100% ACRILICA MÁXIMO DESEMPEÑO, TECNOLOGÍA ANTIVIRAL Y ANTIBACTERIAL CUBETA DE 19 LTS. COLOR AZUL DE PATAGONIA SATINADO	cubeta	4
1126	24900044	PINTURA VINÍLICA 100% ACRILICA MÁXIMO DESEMPEÑO, TECNOLOGÍA ANTIVIRAL Y ANTIBACTERIAL CUBETA DE 19 LTS. COLOR AZUL HOLANDES SATINADO	cubeta	6
1127	24900044	PINTURA VINÍLICA 100% ACRILICA MÁXIMO DESEMPEÑO, TECNOLOGÍA ANTIVIRAL Y ANTIBACTERIAL CUBETA DE 19 LTS. COLOR VERDE SEGURIDAD SATINADO	cubeta	6
1128	24900044	PINTURA VINÍLICA 100% ACRILICA MÁXIMO DESEMPEÑO, TECNOLOGÍA ANTIVIRAL Y ANTIBACTERIAL CUBETA DE 19 LTS. COLOR ROJO SEGURIDAD SATINADO	cubeta	6
1129	24900045	SOLVENTE THINNER ESTANDAR CUBETA DE 19 LITROS	cubeta	24
1130	24900045	SOLVENTE AGUARRAS CUBETA DE 19 LITROS	cubeta	12
1131	24900050	RESANADOR PARA MADERA 250 GRS. COLOR CAOBA	Pieza	36
1132	24900050	RESANADOR PARA MADERA 250 GRS. COLOR PINO	Pieza	36
1133	24900050	RESANADOR PARA MURO "OK" ULTRALIGERO DE UNA SOLA APLICACIÓN BOTE DE 1/2 KILO	Pieza	50
1134	24900051	SELLADOR VINILICO 5 X 1 CUBETA DE 4 LITROS	cubeta	12
1135	24900051	SELLADOR ACRILICO BLANCO TUBO	Pieza	240

1136	24900051	PLASTICO PARA CUBRIR PLASTIPROTECTOR USO RUDO BIODEGRADABLE 10 M2	Pieza	240
1137	24900051	SELLADOR ACRILICO TRANSPARENTE TUBO	Pieza	240
1138	24900052	SILICON SILICÓN BLANCO USO GENERAL ANTIHONGOS PARA BAÑOS Y COCINAS	Pieza	120
1139	24900052	SILICÓN DOW CORNING NEGRO USO GENERAL ANTIHONGOS PARA BAÑOS Y COCINAS	Pieza	40
1140	24900052	SILICÓN DOW CORNING TRANSPARENTE USO GENERAL ANTIHONGOS PARA BAÑOS Y COCINAS	Pieza	120
1141	24900055	REMOVEDOR PARA PINTURA LITRO	Pieza	30
1142	24900056	MASILLA AFLOJA TODO TIPO PERMATEX BOTE DE 250 ML.	Pieza	120
1143	24900059	PRIMER ACRILICO UNIVERSAL BLANCO LITRO	Pieza	24
1144	24900059	PRIMER ACRILICO AUTOMOTIVO GRIS LITRO	Pieza	24
1145	24900059	PRIMER ACRILICO ROJO LITRO	Pieza	24
1146	24900061	ADHESIVO PARA LOSETA VINILICA CUBETA DE 4 LITROS	cubeta	5
1147	24900061	ADHESIVO BLANCO PARA LOSETA, DE ALTA Y MEDIA Y BAJA ABSORCIÓN, BULTO 20 KG CREST	saco	60
1148	24900061	ADHESIVO PISO SOBRE PISO BLANCO CON RESINAS LATEX EN POLVO, BULTO 20 KG	saco	40
1149	24900062	JUNTEADOR /BOQUILLA DE ALTA RESISTENCIA Y DENSIDAD PARA LOSETA SIN ARENA BLANCO 5 KILOS	saco	4
1150	24900062	JUNTEADOR /BOQUILLA DE ALTA RESISTENCIA Y DENSIDAD PARA LOSETA SIN ARENA NEGRO 5 KILOS	saco	4
1151	24900062	JUNTEADOR /BOQUILLA DE ALTA RESISTENCIA Y DENSIDAD PARA LOSETA SIN ARENA CHOCOLATE 5 KILOS	saco	4
1152	24900062	JUNTEADOR /BOQUILLA DE ALTA RESISTENCIA Y DENSIDAD PARA LOSETA SIN ARENA BEIGE 5 KILOS	saco	4
1153	24900062	JUNTEADOR /BOQUILLA DE ALTA RESISTENCIA Y DENSIDAD PARA LOSETA SIN ARENA BLANCO 5 KILOS	saco	4
1154	24900062	JUNTEADOR /BOQUILLA DE ALTA RESISTENCIA Y DENSIDAD PARA LOSETA SIN ARENA NEGRO 5 KILOS	saco	4
1155	24900062	JUNTEADOR /BOQUILLA DE ALTA RESISTENCIA Y DENSIDAD PARA LOSETA SIN ARENA CHOCOLATE 5 KILOS	saco	4
1156	24900062	JUNTEADOR /BOQUILLA DE ALTA RESISTENCIA Y DENSIDAD PARA LOSETA SIN ARENA BEIGE 5 KILOS	saco	4
1157	25400078	BRAZALETE DE BRIGADISTA DIFERENTES COLORES ROTULADOS MARCA NACIONAL	Pieza	200
1158	25400077	BOTIQUIN MOCHILA CHICA CON KIT PARA ATENDER PRIMEROS AUXILIOS.	Pieza	24
1159	25400077	BOTIQUIN MOCHILA GRANDE CON KIT PARA ATENDER PRIMEROS AUXILIOS.	Pieza	8
1160	25404589	EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMA, MARCA SCOTT	Pieza	8
1161	26100002	ACEITE SAE 10 W40 (CUB. 19 LTS.) MOTOR DIESEL	Pieza	6
1162	26100003	ACEITE 3 EN 1 DE 90 ML.	Pieza	60
1163	26100013	GASOLINA BLANCA EN ENVASE DE 4 LTS.	Pieza	24
1164	26100014	GRASA SKF-3 EN ENVASE DE 1 KG.	Pieza	24
1165	27100011	ARSORBICA, VERSION 150 CM, PETZL. MARCA NACIONAL	Pieza	7

1166	27100011	ANTICAIDAS ASAP, BLOCK, PETZL., MARCA PETZ	Pieza	7
1167	27100011	ARNES DE SEGURIDAD CON 5 PUNTOS DE ANCLAJE, MARCA KONG	Pieza	7
1168	27100030	BLOQUEADOR DE PUÑO MANO DERECHA DE ALUMINIO, MARCA GIM	Pieza	7
1169	27100051	CASCO HP55, PETZL., MARCA PETZ	Pieza	10
1170	27100054	CHALECO DE BRIGADISTA CON CINTAS REFLEJANTES DE 2", CON ROTULOS DE BRIGADISTA Y LOGO DEL INSTITUTO (DISEÑO POR DEFINIR), DIFERENTES COLORES Y TALLAS	Pieza	200
1171	27100086	GUANTE TACTICO BLACK DIAMOND, GRAN ESCALADA PARA RAPEL, MARCA BLACK DIAMON	Pieza	35
1172	27100166	BANDEROLA VIAL CON REFLEJANTE 50X50 CM MAX, MARCA TRUPER, MODELO BA-NR	Pieza	200
1173	27200001	ANTEOJOS DE SEGURIDAD CON ANTIEMPAÑANTE	Pieza	70
1174	27200002	BOTAS ANTIDERRAPANTES CON SUELA DIELECTRICA ANTIFATIGA	Pieza	35
1175	27200006	CARETA PARA SOLDAR ELECTRÓNICA CON SOMBRA AJUSTABLE 9-14 SOMBRAS, VENTANA AUTOMÁTICA, PROTECCIÓN UV E IR VENTANA ABATIBLE	Pieza	2
1176	27200004	CAMILLA (TABLA) Plastica. POLIESTILENO DE ALTA DENSIDAD CON INMOVILISADORES Y ARAÑA	Pieza	5
1177	27200009	FAJILLA FORNITURA CINTURON DE TRABAJO	Pieza	35
1178	27200010	CARETA PARA PINTAR C/2 FILTROS	Pieza	35
1179	27200011	POSTE DELIMITADOR DE 115 CM DE LATO CON BASE Y REFLEJANTE	juego	100
1180	27200011	CONO DE PRECAUCIÓN DE 90 CM DE PVC CON REFLEJANTE	juego	100
1181	27200013	GUANTES DE POLIESTER RECUBIERTOS DE LATEX	juego	70
1182	27200013	GUANTES DE POLIESTER CON PUNTOS DE PVC EN PALMA	juego	70
1183	27200013	GUANTES AZULES REFORZADOS PARA SOLDADOR	juego	35
1184	27200013	GUANTES DE PIEL DE CABRA TIPO OPERADOR	juego	35
1185	27200013	GUANTES DE POLIESTER CON RECUBRIMIENTO DE NITRILO	juego	35
1186	27200013	GUANTES DE ALGODÓN RECUBIERTOS DE NITRILO PUÑO TEJIDO	juego	35
1187	27200013	GUANTES RECUBIERTOS DE POLIURETANO	juego	35
1188	27200013	GUANTES DE CAUCHO DE BUTILO USO RESISTENTES A QUIMICOS	juego	70
1189	27200013	GUANTES INDUSTRIALES MEDIANOS	juego	70
1190	27200013	GUANTES INDUSTRIALES LARGOS	juego	70
1191	27200013	GUANTE PARA MANEJO DE VIDRIO	juego	35
1192	27200013	GUANTES PARA MECANICO CON PROTECCION ANTI-IMPACTO	juego	35
1193	27200015	MANDIL PETO DE CARNAZA LARGO	Pieza	4
1194	27200017	MANGA PROTECCIÓN PARA SOLDADOR	Pieza	4
1195	27200019	OREJERA PROTECTOR CONTRA RUIDO	Pieza	35
1196	27200020	RODILLERAS DE GEL Y EVA CON CORREA ANTIDESLIZANTE	Pieza	35

1197	27200020	PONCHO O CAPAMANGA DOBLE CAPA EXPERT MODELO PONCHO-X	Pieza	35
1198	27200021	ARNES DE CUERPO COMPLETO CON 5 ANILLOS ANSI, MARCA TRUPER MODELO ARN-5438	Pieza	10
1199	27200022	ANCLA DE CONEXIOC PARA ARNESES 44 X 810 MM ANSI MARCA TRUPER MODELO ANCLA -9	Pieza	10
1200	27200022	JUEGO DE 4 SUJETADORES CON MATRACA CARGA MAXICMA 1000 KG	Pieza	10
1201	27200022	CABLE DE POSICIONAMIENTO CUERDA DE POLIESTER DE 2 M ANSI MARCA TRUPER MODELO CAB-5489-20-A	Pieza	10
1202	27200022	ROLLO DE MALLA DE SEGURIDAD 30 M	Pieza	50
1203	27200023	PROTECTOR FACIAL EXPERT, ANTI EMPAÑANTE, ANTI ASTILLADURAS	Pieza	35
1204	27200023	MONOGOGLES, MICA 100% DE POLICARBONATO, RESISTENTE A IMPACTOS, PATILLAS AJUSTABLES, PROTECCIÓN UV Y ANTIRRAYADURAS	Pieza	35
1205	27200023	LENTES DE SEGURIDAD AJUSTABLES CLAROS C/ANTIPAÑO,CLASSIC	Pieza	35
1206	27200023	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES CON BANDA ELÁSTICA	Pieza	35
1207	27200032	GUANTE CARNAZA ESTANDAR CORTO	juego	70
1208	27200032	GUANTE CARNAZA ESTANDAR LARGO	juego	70
1209	27200033	LINEA VIDA ABSORBEDOR IMPACTO DOBLE BRAZO GANCHO GRANDE ANSIMARCA TRUPER MODELO CAB-5432-18-A	juego	10
1210	27200033	DESCENSOR DE ALUMINIO 10MM GM-223, MARCA GIM	juego	7
1211	27200034	ASCENSOR CROLL, PETZL MARCA NACIONAL	Pieza	7
1212	27200034	ARNES AVAU BOT TALLA M, MARCA PETZ	Pieza	7
1213	27200034	MOSQUETON OXAN ACERO SCREW, MARCA PETZ	Pieza	35
1214	27200034	POLEA PRUSIK DE ALTO RENDIMIENTO, MARCA PETZ	Pieza	7
1215	27200034	JUEGO DE POLEA DOBLE DE ALTO RENDIMIENTO, MARCA PETZ	Pieza	7
1216	27200034	DESCENSOR ID 11.5-13MM, MARCA PETZ	Pieza	7
1217	27200034	ASCENSOR DE PUÑO IZQUIERDO, MARCA PETZ	Pieza	7
1218	27200034	ANTICAIDAS ASAP, BLOCK, PETZL., MARCA PETZ	Pieza	7
1219	27200034	ARSORBICA, VERSIÓN 150 CM, PETZL. MARCA NACIONAL	Pieza	7
1220	27200034	MOSQUETÓN VULCAN TRIACT-LOCK, PETZL. MARCA NACIONAL	Pieza	35
1221	27200034	CUERDA ALPINISMO TENDON SPELEO ESTATICA BLANCA (50 METROS), MARCA TENDOM	Pieza	7
1222	27200034	CASCO HP55, PETZL., MARCA PETZ	juego	12
1223	27200034	BOLSA DE SOPORTE PARA EQUIPO DE RAPEL, PETZL. MARCA NACIONAL	juego	7
1224	27200034	GUANTE TÁCTICO BLACK DIAMOND, GRAN ESCALADA PARA RAPEL, MARCA BLACK DIAMON	juego	10
1225	27300008	ASCENSOR CROLL, PETZL MARCA NACIONAL	Pieza	7
1226	27300058	MOSQUETON DE ALUMINIO OVAL CON SEGURO 25, MARCA GIM	Pieza	35

1227	27300058	MOSQUETON DE ACERO TIPO D CON SEGURO 50K, MARCA GIM	Pieza	35
1228	27300103	CUERDA ALPINISMO TENDON SPELEO ESTATICA BLANCA, MARCA TENDOM (50 METROS)	Pieza	7
1229	27300107	SILBATOS PARA BRIGADISTAS, MARCA GIM	Pieza	30
1230	28200050	BASTON LUMINOSO DE LED, CON DOS MODOS DE ILUMINACION (FIJA Y ESTROBO) CON BATERIAS RECARGABLES Y CARGADOR	Pieza	30
1231	28200017	DETECTOR INCENDIOS ALARMA DE HUMO CON ZUMBADOR, BOTÓN CON LED INDICADOR, VOLTAJE ALARMA: 6.5 V ~ 7.5 V, VOLUMEN, ALARMA: > 85 DB (3 M), BATERÍA: DC 9 V (NO INCLUIDA), RANGO DE TEMPERATURA DE TRABAJO: -10 ° C A 40 ° C.	Pieza	50
1232	29100304	BROCHA PROFESIONAL DE CERDAS SUAVES DE 1"	Pieza	250
1233	29100304	BROCHA PROFESIONAL DE CERDAS SUAVES DE 2"	Pieza	250
1234	29100304	BROCHA PROFESIONAL DE CERDAS SUAVES DE 3"	Pieza	200
1235	29100304	BROCHA PROFESIONAL DE CERDAS SUAVES DE 4"	Pieza	200
1236	29100304	BROCHA PROFESIONAL DE CERDAS SUAVES DE 5"	Pieza	150
1237	29100304	BROCHA PROFESIONAL DE CERDAS SUAVES DE 6"	Pieza	150
1238	29100015	ASENTADOR PARA NAVAJA	Pieza	4
1239	29100016	AUTOCLES DE 47 PIEZAS LLAVES MIXTAS Y MATRACAS 3/8"	juego	4
1240	29100030	MALETA PORTAHERRAMIENTAS DE 16", MARCA TRUPER, MODELO MALE-16	Pieza	35
1241	29100031	PISTOLA DE INYECCIÓN TIPO CALAFATEADORA REFORZADA INDUSTRIAL	Pieza	4
1242	29100032	VENTOSAS DE ELEVACIÓN DE VIDRIO RESISTENTES AL VACÍO ALEACIÓN DE ALUMINIO	Pieza	6
1243	29100036	CAUTIN DE ESTACIÓN USO CONTINUO	Pieza	2
1244	29100041	CARTUCHO DE GAS DE PROPILENO PARA SOLDAR	Pieza	120
1245	29100047	CORTADOR DE VIDRIO DE DIAMANTE, RUEDA DE CORTE DE ALEACIÓN PARA ESPEJO, USO INDUSTRIAL	Pieza	10
1246	29100047	CORTADOR DE VIDRIO INDUSTRIAL CON TAPÓN DE ACEITE METALICO, PARA CORTE DE VIDRIO DE 2-18MM	Pieza	10
1247	29100049	CUBRE TALADRO DE LAVABO, EN ACERO INOXIDABLE, CUERPO RÍGIDO	Pieza	60
1248	29100050	CUCHARA DE ALBAÑILERIA DE 10" DE LARGO, REFORZADA	Pieza	4
1249	29100057	CUENTA HILOS	Pieza	4
1250	29100059	CUÑAS METALICAS DE 5"	Pieza	70
1251	29100059	CUÑAS METALICAS DE 8"	Pieza	70
1252	29100059	CUÑAS METALICAS DE 10"	Pieza	70
1253	29100059	CUÑAS METALICAS DE 12"	Pieza	70
1254	29100061	JUEGO DE 8 LLAVES COMBINADAS MM PULIDAS CON MATRACA, EXPERT, MARCA EXPERT, MODELO JC-8XM	juego	35
1255	29100061	JUEGO DE LLAVES MATRACA HASTA 1/2" C/8 PIEZAS CRAFTSMAN	juego	35
1256	29100063	JUEGO 6 DESARMADORES DIELÉCTRICOS CON PROBADOR DE CORRIENTE. USO PROFESIONAL	juego	35

1257	29100063	DESARMADOR DE IMPACTO CON 4 PUNTAS DE ACERO S2 3/8", USO PROFESIONAL.	juego	35
1258	29100063	PUNTAS PLANAS Y DE CRUZ (JGO. DE 10 PZAS.), ACERO AL ALTO CARBONO INDUSTRIALES.	juego	35
1259	29100063	JUEGO DE DESARMADORES 25 PIEZAS CRAFTSMAN, USO INDUSTRIAL	juego	35
1260	29100063	JUEGO DE PUNTAS PARA ATORNILLADOR, ACERO AL ALTO CARBONO ACERO, USO INDUSTRIAL, CRAFTSMAN 38 PIEZAS	juego	35
1261	29100063	JUEGO CON 15 DESARMADORES DE PRECISIÓN, USO PROFESIONAL	juego	35
1262	29100063	JUEGO DE PUNTAS (DIVERSAS ENTRADAS PARA APARATOS ELECTRÓNICOS), 77 PIEZAS, PUNTAS DE VENADIO, CON ACCESORIOS Y MANERAL	juego	35
1263	29100065	DESTAPA DRENAJE MANUAL, CON JUEGO DE GUIAS Y BOQUILLAS USO PROFESIONAL	Pieza	6
1264	29100068	DISCOS DE DIAMANTE P/CORTE DE PIEDRA 4 1/2"	Pieza	100
1265	29100068	DISCO DE 10" Y 80 DIENTES PARA CORTE DE ALUMINIO	Pieza	10
1266	29100068	DISCOS PARA ESMERILADORA DE 4 1/2" (JGO. DE 8 PZAS.)	juego	35
1267	29100073	ESCALERA TIJERA DE ALUMINIO REFORZADA DE 6 PELDAÑOS, CON DOBLE ACCESO Y CON AISLANTE	Pieza	2
1268	29100073	ESCALERA TELESCOPICA TIPO TIJERA DE ALUMINIO REFORZADA DE DE 5M CON AISLANTE	Pieza	2
1269	29100076	ESCOCHEBRE, PROFESIONAL 10"	Pieza	2
1270	29100077	ESCOFINA MEDIA CAÑA 12", MANGO DE MADERA	Pieza	2
1271	29100079	JUEGO DE 8 PZ ANTORCHA Y ACCESORIOS SOLDADORAS PROCESO TIG.	Pieza	3
1272	29100079	ESCUADRA MAGNÉTICA 5" PARA SOLDAR, CAPACIDAD 70 KG, EXPERT.	Pieza	12
1273	29100079	ESCUADRA MAGNÉTICA 4" PARA SOLDAR, CAPACIDAD 50 KG, EXPERT.	Pieza	12
1274	29100079	ESCUADRA MAGNÉTICA 3" PARA SOLDAR, CAPACIDAD 25 KG, EXPERT.	Pieza	12
1275	29100080	ESCUADRA UNIVERSAL COMBINADA MAGNÉTICA DE 12", PROFESIONAL	Pieza	12
1276	29100080	ESCUADRA 12" PARA CARPINTERO CON MANGO 100% DE ALUMINIO.	Pieza	4
1277	29100080	ESCUADRA 10" PARA CARPINTERO CON MANGO 100% DE ALUMINIO.	Pieza	8
1278	29100080	ESCUADRA 8" PARA CARPINTERO CON MANGO 100% DE ALUMINIO.	Pieza	8
1279	29100080	ESCUADRA 6" PARA CARPINTERO CON MANGO 100% DE ALUMINIO.	Pieza	8
1280	29100082	ESMERILADORA ANGULAR 9" 2450 W EXPERT.	Pieza	2
1281	29100082	ESMERIL DE BANCO DE 6" DE 1/2 HP, MARCA TRUPER.	Pieza	2
1282	29100082	ESMERILADOR ANGULAR INDUSTRIAL 2200 W DE127 V 15 A ROSCA DE 5/8"	Pieza	2
1283	29100082	ESMERILADOR COMPACTO ANGULAR INDUSTRIAL 800 W DE 4-1/2"	Pieza	2
1284	29100083	ESPATULA FLEXIBLE 2" MANGO DE MADERA Y ACERO INOXIDABLE	Pieza	60



1285	29100083	ESPATULA FLEXIBLE 4" MANGO DE MADERA Y ACERO INOXIDABLE	Pieza	60
1286	29100083	ESPATULA FLEXIBLE 6" MANGO DE MADERA Y ACERO INOXIDABLE	Pieza	60
1287	29100083	ESPATULA FLEXIBLE 8" MANGO DE MADERA Y ACERO INOXIDABLE	Pieza	60
1288	29100095	JUEGO DE EXTRACTORES DE TORNILLOS C/8 PIEZAS CRAFTSMAN	juego	35
1289	29100099	CINTA LARGA 50 M DE FIBRA DE VIDRIO, CARCASA PLÁSTICA.	Pieza	2
1290	29100101	FORMON JUEGO DIFERENTES TAMAÑOS, 10 PIEZAS, USO INDUSTRIAL	juego	35
1291	29100103	GARLOPA PARA CARPINTERO INDUSTRIAL DEL No. 7	Pieza	2
1292	29100104	GARLOPIN PARA CARPINTERO, PROFESIONAL DEL No. 5	Pieza	2
1293	29100106	GRAMIL, EN MADERA DE EBANO NEGRO, HERRAJE Y TORNILO DE LATÓN	Pieza	4
1294	29100111	REFACCIÓN CABLE DESTAPACAÑOS MCA RIDGID 62225 C-1 5/16" (8 MM) X 25' (7,6 M) CON BARRENA DE BOMBILLA	Pieza	2
1295	29100111	REFACCIÓN CABLE DESTAPACAÑOS MCA RIDGID 62225 C-1 5/16" (8 MM) X 15' (4,5 M) CON ADAPTADOR PARA CONEXIÓN A TRAMO O BOQUILLA	Pieza	4
1296	29100111	REFACCIÓN CABLE DESTAPACAÑOS MCA RIDGID 62225 C-1 5/16" (8 MM) X 25' (7,6 M) CON ADAPTADOR PARA BOQUILLA	Pieza	2
1297	29100111	REFACCIÓN CABLE DESTAPACAÑOS MCA RIDGID 3/4" (8 MM) X 25' (7,6 M) CON BARRENA DE BOMBILLA	Pieza	2
1298	29100111	REFACCIÓN CABLE DESTAPACAÑOS MCA RIDGID 3/4" (8 MM) X 15' (4,5 M) CON ADAPTADOR PARA CONEXIÓN A TRAMO O BOQUILLA	Pieza	4
1299	29100111	REFACCIÓN CABLE DESTAPACAÑOS MCA RIDGID 3/4" (8 MM) X 25' (7,6 M) CON ADAPTADOR PARA BOQUILLA	Pieza	2
1300	29100111	REFACCIÓN CABLE DESTAPACAÑOS MCA RIDGID 1 1/4" (8 MM) X 25' (7,6 M) CON BARRENA DE BOMBILLA	Pieza	2
1301	29100111	REFACCIÓN CABLE DESTAPACAÑOS MCA RIDGID 1 1/4" (8 MM) X 15' (4,5 M) CON ADAPTADOR PARA CONEXIÓN A TRAMO O BOQUILLA	Pieza	4
1302	29100111	REFACCIÓN CABLE DESTAPACAÑOS MCA RIDGID 1 1/4" (8 MM) X 25' (7,6 M) CON ADAPTADOR PARA BOQUILLA	Pieza	2
1303	29100111	REFACCIÓN PUNTA DESTAPACAÑOS MCA RIDGID 5/16" BOMBILLA	Pieza	2
1304	29100111	REFACCIÓN PUNTA DESTAPACAÑOS MCA RIDGID 3/4" BOMBILLA	Pieza	2
1305	29100111	REFACCIÓN PUNTA DESTAPACAÑOS MCA RIDGID 1 1/4" BOMBILLA	Pieza	2
1306	29100111	REFACCIÓN PUNTA DESTAPACAÑOS MCA RIDGID 5/16" TIRABUZÓN	Pieza	2
1307	29100111	REFACCIÓN PUNTA DESTAPACAÑOS MCA RIDGID 3/4" TIRABUZÓN	Pieza	2
1308	29100111	REFACCIÓN PUNTA DESTAPACAÑOS MCA RIDGID 1 1/4" TIRABUZÓN	Pieza	2
1309	29100111	GUIA PARA ELECTRICISTA 30 MTS, USO PROFESIONAL	Pieza	4
1310	29100114	GUILLAME DE ESPALDONE 178 MM	Pieza	2

1311	29100124	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS HASTA 1/2" 1/4" A 15/16" CRAFTSMAN	juego	35
1312	29100124	JUEGO DE LLAVES MIXTAS HASTA 1/2" COMBINADAS CRAFTSMAN	juego	35
1313	29100124	JUEGO DE 5 LLAVES PULIDAS DE OBSTRUCCIÓN EN "C" MM.	juego	35
1314	29100127	LIJADORA DE BANDA 4 X 24" 1200 W, INDUSTRIAL.	Pieza	3
1315	29100127	LIJADORA ROTO ORBITAL 5" 260 W, INDUSTRIAL.	Pieza	3
1316	29100127	LIJADORA ORBITAL 1/2 HOJA 360 W, INDUSTRIAL.	Pieza	3
1317	29100127	LIJADORA DE BANDA Y DISCO 4 X 6", 1/2 HP (375 W).	Pieza	2
1318	29100128	JUEGO DE SEIS LIMATONES	Pieza	8
1319	29100130	LLANA PARA CEMENTO, REFORZADA (SOLDADA)	Pieza	8
1320	29100130	LLANA PARA CEMENTO DENTADA, REFORZADA (SOLDADA)	Pieza	8
1321	29100131	JUEGO DE 9 LLAVES TORX LARGAS CON ORGANIZADOR ABATIBLE, TORX-9L.	juego	35
1322	29100131	JUEGO DE 8 LLAVES TORX TIPO NAVAJA, CUERPO DE LÁMINA, TORX-8.	juego	35
1323	29100159	JUEGO DE MACHUELOS KNOVA 40 PIEZAS	Pieza	35
1324	29100163	TARRAJA CON UN CABEZAL 4 PEINES DE 11/2" A 4"NPR CON MANERAL URREA	Pieza	1
1325	29100163	TARRAJA DE 1-2" A 2" NPT 9 PIEZAS URREA	Pieza	2
1326	29100181	MICROMETRO	Pieza	2
1327	29100189	PALA	Pieza	4
1328	29100192	PATA DE CABRA CHICA	Pieza	2
1329	29100192	PATA DE CABRA GRANDE	Pieza	2
1330	29100200	PIEDRA PARA ASENTAR	Pieza	4
1331	29100201	PIEDRA PARA ESMERIL 150X25X19-40	Pieza	4
1332	29100201	PIEDRA PARA ESMERIL 150X25X19-60	Pieza	4
1333	29100213	PINZAS PELACABLES AUTOMÁTICA DE PRESICIÓN, USO INDUSTRIAL 10"	Pieza	35
1334	29100213	PINZA PONCHADORA, 3 MÓDULOS, MARCA TRUPER, MODELO PRJ-3	Pieza	35
1335	29100213	PINZA PARA ANILLOS DE RETENCIÓN 6" 4 CABEZAS INTERCAMBIABLES, MARCA TRUPER, MODELO PIAN-4	Pieza	35
1336	29100213	PINZAS DE EXTENSIÓN 8" MANGO COMFORT GRIP	Pieza	35
1337	29100213	PINZAS DE EXTENSIÓN 10" MANGO COMFORT GRIP EXPERT	Pieza	35
1338	29100213	PINZAS DE EXTENSIÓN 12" MANGO COMFORT GRIP EXPERT	Pieza	35
1339	29100222	PINZA DE PRESIÓN 9" TIPO "C" CON MORDAZA AUTOAJUSTABL	Pieza	35
1340	29100222	PINZA DE PRESIÓN 11" TIPO "C" CON MORDAZA AUTOAJUSTABLE	Pieza	35
1341	29100222	PINZA DE PRESIÓN 18" TIPO "C" CON MORDAZA AUTOAJUSTABLE	Pieza	35
1342	29100222	PINZAS DE PRESIÓN (TIPO MORDAZA) ACERO FORJADO, MANGO ESTRIADO, USO INDUSTRIAL DE 8"	Pieza	35

1343	29100222	PINZAS DE PRESIÓN (TIPO MORDAZA) ACERO FORJADO, MANGO ESTRIADO, USO INDUSTRIAL DE 10"	Pieza	35
1344	29100235	POLEA SENCILLA DE ALUMINIO 28KN 16MM GM-02, MARCA GIM	Pieza	7
1345	29100235	POLEA DOBLE INOXIDABLE CON BALERO 25KN 1, MARCA GIM	Pieza	7
1346	29100242	PORTAHERRAMIENTA PARA ELECTRICISTA (ELABORADO EN CARNAZA)	Pieza	35
1347	29100250	REMACHADORA DE PISTOLA PROFESIONAL DE 6 BOQUILLAS 10"	Pieza	8
1348	29100250	ENGRAPADORA / CLAVADORA TIPO PISTOLA USO RUDO.	Pieza	4
1349	29100250	PISTOLA ENGRAPADORA MANUAL DE USO PESADO (Profesional)pc 40000 ml.	Pieza	4
1350	29100250	GRAPA PARA PISTOLA ENGRAPADORA pc 40000 ml. DE 1/4" caja	caja	100
1351	29100250	GRAPA PARA PISTOLA ENGRAPADORA pc 40000 ml. DE 1/2" caja	caja	100
1352	29100250	GRAPA PARA PISTOLA ENGRAPADORA pc 40000 ml. DE 3/4" caja	caja	50
1353	29100250	GRAPA PARA PISTOLA ENGRAPADORA pc 40000 ml. DE 1" caja	caja	50
1354	29100257	SARGENTO PARA CARPINTERO 12"	Pieza	4
1355	29100257	SARGENTO PARA CARPINTERO 18"	Pieza	4
1356	29100257	SARGENTO PARA CARPINTERO 24"	Pieza	4
1357	29100259	SEGUETA BIMETÁLICA DIENTE FINO 24 TPI	Pieza	60
1358	29100259	SEGUETA BIMETÁLICA DIENTE GRUESO 18 TPI	Pieza	60
1359	29100261	SIERRA CIRCULAR 7-1/4" 1800 W, INDUSTRIAL,	Pieza	2
1360	29100261	SIERRA CIRCULAR COMPACTA 4-1/2" 420 W, PROFESIONAL,	Pieza	2
1361	29100261	SIERRA CALADORA 750 W 5.9 A VELOCIDAD VARIABLE, INDUSTRIAL,	Pieza	2
1362	29100261	ROUTER 1800 W, 2-1/2 HP, INDUSTRIAL.	Pieza	2
1363	29100261	SERRUCHO TIPO TRIPLE FILO EN ACERO ESPECIAL TEMPLADO 26"	Pieza	8
1364	29100261	SERRUCHO TIPO TRIPLE FILO, EN ACERO ESPECIAL TEMPLADO 24"	Pieza	8
1365	29100265	SOLDADORA INVERSORA BI-VOLTAJE 130 A, 127 V/220 V.	Pieza	3
1366	29100265	SOLDADORA INVERSORA BI-VOLTAJE 200 A, 127 V/220 V.	Pieza	3
1367	29100265	SOLDADURA DE PLATA KG MARCA HARRIS	Kilo	2
1368	29100265	FUNDENTE PARA SOLDADURA DE PLATA	Pieza	2
1369	29100267	SOPLETE PARA ACETILENO	Pieza	1
1370	29100272	TALADRO ATORNILLADOR COMPACTO INALÁMBRICO, VELOCIDAD VARIABLE, SIN CARBONES, TORQUE MÁXIMO DE 340 LN/ IN 1/2" 20V DCD	Pieza	4
1371	29100272	TALADRO ROTOMARTILLO DE 1/8" HASTA 3/4" PROFESIONAL DE 780 A 900 WATTS	Pieza	2
1372	29100272	TALADRO DE 15", 1 HP (750 W), BROQUERO 5/8", MODELO TAPI-15	Pieza	2

1373	29100283	DESTORNILLADOR PARA PANEL DE YESO 540 W, INDUSTRIAL.	Pieza	2
1374	29100286	TORNILLO DE BANCO DE 8"	Pieza	2
1375	29100286	TORNILLO DE BANCO DE 6"	Pieza	2
1376	29100286	TORNILLO DE BANCO DE 5"	Pieza	2
1377	29100286	TORNILLO DE BANCO DE 4"	Pieza	2
1378	29100301	BOMBA PARA BALÓN	Pieza	3
1379	29100315	DESTORNILLADOR DE IMPACTO INALÁMBRICO 1/4", 20V, SIN CARBONES	Pieza	1
1380	29100315	EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA, PARA OXÍACETILENO	Pieza	1
1381	29100319	BROCA DIAMANTADA 3/4" CON MANDRIL	Pieza	35
1382	29100319	BROCA DIAMANTADA 1" CON MANDRIL	Pieza	35
1383	29100319	BROCA DIAMANTADA 1 1/4" CON MANDRIL	Pieza	35
1384	29100319	BROCA DIAMANTADA 1 1/2" CON MANDRIL	Pieza	35
1385	29100326	CINTA PARA DUCTOS TUK DE 48X50	Pieza	48
1386	29100327	CHAROLA PARA RODILLO	Pieza	24
1387	29100328	EXTENSIÓN DE ALUMINIO PARA RODILLO 3 MTS REFORZADO	Pieza	10
1388	29100328	EXTENSIÓN DE ALUMINIO PARA RODILLO 4 MTS REFORZADO	Pieza	10
1389	29100328	EXTENSIÓN DE ALUMINIO PARA RODILLO 5 MTS REFORZADO	Pieza	6
1390	29100328	EXTENSIÓN DE ALUMINIO PARA RODILLO DE 6 MTS REFORZADO	Pieza	6
1391	29100332	TERMOFUSOR PARA PPR 1500 WATTS 6 JUEGOS DE DADOS	Pieza	1
1392	29100334	BOQUILLA PARA SOPLETE DE PROPILENO, CON ENCEDEDOR DE CHISPA	Pieza	20
1393	29100334	BOQUILLA PARA SOPLETE DE PROPILENO, CON ENCEDEDOR DE CHISPA (MINI)	Pieza	15
1394	29100347	SIERRA ELECTRICA CALADORA PENDULAR DE 450 A 600 WATTS, PROFESIONAL	Pieza	2
1395	29100347	JUEGO DE SEGUETAS PARA CALADORA Juego de 10 piezas	Pieza	35
1396	29100364	LINTERNA DE MINERO 1 LED CREE 500 LM RECARGABLE, EXPERT.	Pieza	35
1397	29100368	DISCOS PARA CORTADORA DE METAL DE 14".	Pieza	50
1398	29100368	DISCOS PARA CORTADORA DE METAL DE 9".	Pieza	50
1399	29100368	GOGGLES PARA SOLDADURA AUTOGENA 6 SOMBRAS.	Pieza	4
1400	29100368	EXPANSORES PARA TUBO FLEXIBLE DE COBRE	Pieza	6
1401	29200001	ALDABA	Pieza	50
1402	29200001	PASADOR DE SOBREPONER CROMADO DE 2"	Pieza	50
1403	29200002	BISAGRA DE PERNO DE 2X2" DORADA	Pieza	100
1404	29200002	BISAGRA DE PERNO DE 2X2" SATINADA	Pieza	100
1405	29200002	BISAGRA DE PERNO DE 2X2" GALVANIZADA	Pieza	100
1406	29200002	BISAGRA DE PERNO DE 3X3" DORADA	Pieza	100
1407	29200002	BISAGRA DE PERNO DE 3X3" SATINADA	Pieza	100



1408	29200002	BISAGRA DE PERNO DE 3X3" GALVANIZADA	Pieza	100
1409	29200002	BISAGRA DE EMBUTIR GRANDE	juego	100
1410	29200002	BISAGRA HIDRAULICA 90	Pieza	10
1411	29200002	BRAZO CERRADO DE PUERTA DE 40 A 65 KG	Pieza	10
1412	29200002	BRAZO SUPERIOR CERRADOR DE PUERTAS ABATIBLES	Pieza	10
1413	29200002	CORREDERA PARA CAJÓN SENCILLO, SISTEMA SELF-CLOSING PARA UN CIERRE AUTOMATICO DE 35 CMS JUEGO	Pieza	50
1414	29200002	CORREDERA PARA CAJÓN SENCILLO, SISTEMA SELF-CLOSING PARA UN CIERRE AUTOMATICO DE 40 CMS JUEGO	Pieza	50
1415	29200002	CORREDERA PARA CAJÓN SENCILLO, SISTEMA SELF-CLOSING PARA UN CIERRE AUTOMATICO DE 45 CMS JUEGO	Pieza	50
1416	29200002	CORREDERA PARA CAJÓN SENCILLO, SISTEMA SELF-CLOSING PARA UN CIERRE AUTOMATICO DE 50 CMS JUEGO	Pieza	50
1417	29200002	CORREDERA PARA CAJÓN SENCILLO, SISTEMA SELF-CLOSING PARA UN CIERRE AUTOMATICO DE 55 CMS JUEGO	Pieza	50
1418	29200002	CORREDERA PARA CAJÓN SENCILLO, SISTEMA SELF-CLOSING PARA UN CIERRE AUTOMATICO DE 60 CMS JUEGO	Pieza	50
1419	29200002	RIEL CORREDERA TELESCÓPICA PARA CAJÓN DE 40 CMS JUEGO	Pieza	50
1420	29200002	RIEL CORREDERA TELESCÓPICA PARA CAJÓN DE 45 CMS JUEGO	Pieza	50
1421	29200002	RIEL CORREDERA TELESCÓPICA PARA CAJÓN DE 50 CMS JUEGO	Pieza	50
1422	29200002	RIEL CORREDERA TELESCÓPICA PARA CAJÓN DE 55 CMS JUEGO	Pieza	50
1423	29200002	RIEL CORREDERA TELESCÓPICA PARA CAJÓN DE 60 CMS JUEGO	Pieza	50
1424	29200002	BISAGRA DE TUBO DE 5/8"	Pieza	100
1425	29200002	BISAGRA DE TUBO DE 3/4"	Pieza	100
1426	29200002	PIVOTE DESCENTRADO PARA PUERTA BATIENTE DE ALUMINIO	Pieza	50
1427	29200005	CERRADURA DE SOBREPONER IZQUIERDA	Pieza	12
1428	29200005	CERRADURA DE SOBREPONER DERECHA	Pieza	12
1429	29200005	CARRETILLA DE EMBUTIR PARA VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO DE 2" JGO	Pieza	36
1430	29200005	CARRETILLA DE EMBUTIR PARA VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO DE 3" JGO	Pieza	36
1431	29200005	JALADERA EMBUTIDA PARA VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO DE 2"	Pieza	36
1432	29200005	JALADERA EMBUTIDA PARA VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO DE 3"	Pieza	36
1433	29200005	CERRADURA PUERTA DE ENTRADA REDONDA LATÓN ANTIGUO	Pieza	12
1434	29200005	CERRADURA PARA BAÑO REDONDA LATON ANTIGUO	Pieza	12
1435	29200005	CERRADURA DE EMBUTIR PARA PERFILES DE ALUMINIO COLOR NEGRO	Pieza	20

1436	29200005	CERRADURA DE EMBUTIR PARA PERFILES DE ALUMINIO COLOR BLANCO	Pieza	20
1437	29200005	CERRADURA DE EMBUTIR PARA PERFILES DE ALUMINIO COLOR NATURAL	Pieza	20
1438	29200007	CASQUILLO DE COBRE P/FREGADERO 15 CM.	Pieza	50
1439	29200007	CASQUILLO DE COBRE P/FREGADERO 30 CM.	Pieza	50
1440	29200007	CASQUILLO LATÓN CROMADO P/LAVABO 15 CM.	Pieza	50
1441	29200007	CASQUILLO LATÓN CROMADO P/LAVABO 20 CM.	Pieza	50
1442	29200007	CASQUILLO COBRE P/LAVABO 30 CM.	Pieza	50
1443	29200007	CESPOL CROMADO P/LAVABO RÍGIDO DE LATÓN CROMADO, CONTRAS DE ACERO INOXIDABLE	Pieza	50
1444	29200007	CESPOL DE PLOMO SENCILLO A LA PARED	Pieza	12
1445	29200007	CESPOL DE PLOMO SENCILLO AL PISO	Pieza	12
1446	29200007	CESPOL (ACORDEÓN) FLEXIBLE DE POLIPROPILENO, CON SELLOS DE ELASTÓMERO HIDRÁULICO, CON REJILLA PARA LAVABO	Pieza	200
1447	29200007	CESPOL (ACORDEÓN) FLEXIBLE DE POLIPROPILENO, CON SELLOS DE ELASTÓMERO HIDRÁULICO, CON REJILLA PARA FREGADERO	Pieza	150
1448	29200007	CONTRA CANASTA P/FREGADERO, ANILO SUPERIOR DE ACERO INOXIDABLE, CASQUILLO ROSCABLE BRONCE O LATÓN, CON REJILLA	Pieza	24
1449	29200007	CONTRA CANASTA P/FREGADERO, ANILO SUPERIOR DE ACERO INOXIDABLE, CASQUILLO ROSCABLE BRONCE O LATÓN, SIN REJILLA	Pieza	24
1450	29200014	FLOTADORES DE PLÁSTICO CON VARILLA	Pieza	24
1451	29200017	JALADERA DE BOTON	Pieza	120
1452	29200017	JALADERA PARA PUERTA	Pieza	120
1453	29200020	VALVULA DE ADMISIÓN PARA TANQUE BAJO DE BRONCE	Pieza	30
1454	29200020	VALVULA DE TANQUE BAJO DE PLÁSTICO	Pieza	100
1455	29200020	VALVULA DE ESFERA, ALTA PRESIÓN (MIN. 600 PSI), CUERPO DE NIQUEL Y MANERAL DE PALANCA ENGOMADA, SOLDABLE DE 1/2"	Pieza	100
1456	29200020	VALVULA DE ESFERA, ALTA PRESIÓN (MIN. 600 PSI), CUERPO DE NIQUEL Y MANERAL DE PALANCA ENGOMADA, CUERDA INT DE 1/2"	Pieza	100
1457	29200020	VALVULA DE ESFERA, ALTA PRESIÓN (MIN. 600 PSI), CUERPO DE NIQUEL Y MANERAL DE PALANCA ENGOMADA, CUERDA EXT DE 1/2"	Pieza	100
1458	29200020	VALVULA DE ESFERA, ALTA PRESIÓN (MIN. 600 PSI), CUERPO DE NIQUEL Y MANERAL DE PALANCA ENGOMADA, SOLDABLE DE 3/4"	Pieza	80
1459	29200020	VALVULA DE ESFERA, ALTA PRESIÓN (MIN. 600 PSI), CUERPO DE NIQUEL Y MANERAL DE PALANCA ENGOMADA, CUERDA INT DE 3/4"	Pieza	80
1460	29200020	VALVULA DE ESFERA, ALTA PRESIÓN (MIN. 600 PSI), CUERPO DE NIQUEL Y MANERAL DE PALANCA ENGOMADA, CUERDA EXT DE 3/4"	Pieza	80

1461	29200020	VALVULA DE ESFERA, ALTA PRESIÓN (MIN. 600 PSI), CUERPO DE NIQUEL Y MANERAL DE PALANCA ENGOMADA, SOLDABLE DE 1"	Pieza	48
1462	29200020	VALVULA DE ESFERA, ALTA PRESIÓN (MIN. 600 PSI), CUERPO DE NIQUEL Y MANERAL DE PALANCA ENGOMADA, CUERDA INT DE 1"	Pieza	48
1463	29200020	VALVULA DE ESFERA, ALTA PRESIÓN (MIN. 600 PSI), CUERPO DE NIQUEL Y MANERAL DE PALANCA ENGOMADA, CUERDA EXT DE 1"	Pieza	36
1464	29200020	LLAVE ANGULAR DE BARRIL DE 1/2", CUERPO DE LATÓN FORJADO Y NIQUELADO CON "O" RING DE NITRILLO	Pieza	120
1465	29200020	LLAVE ANGULAR CUERDA EXTERIOR DE 1/2", CUERPO DE LATÓN FORJADO Y NIQUELADO CON "O" RING DE NITRILLO	Pieza	200
1466	29200020	LLAVE ANGULAR CUERDA INTERIOR DE 1/2", CUERPO DE LATÓN FORJADO Y NIQUELADO CON "O" RING DE NITRILLO	Pieza	200
1467	29200020	REFACCIÓN ÁRBOL VALVEX LARGO SH 265	Pieza	200
1468	29200020	REFACCIÓN ÁRBOL VALVEX II CHICO SH 257	Pieza	200
1469	29200020	REFACCIÓN ÁRBOL VALVEX DERECHO ARMADO SH 260	Pieza	200
1470	29200020	REFACCIÓN ÁRBOL VALVEX IZQUIERDO ARMADO SH 262	Pieza	200
1471	29200020	REFACCIÓN ÁRBOL VALVEX DERECHO CORTO SH 261	Pieza	200
1472	29200020	REFACCIÓN ÁRBOL VALVEX IZQUIERDO CORTO SH 263	Pieza	200
1473	29200022	PALANCA PARA W.C.	Pieza	120
1474	29200026	PERA DESCARGA DE 2", PARA TANQUE DE WC, PERA PERFECTA, CON GUIA AJUSTABLE	Pieza	80
1475	29200029	REGADERA CUERPO SOLIDO EN BRONCE Y ACERO INOXIDABLE	Pieza	100
1476	29200029	REGADERA CON DESVIADOR MANGO ANGULAR CROMO HELVEX	Pieza	6
1477	29200036	REFACCIÓN BRAZO LARGO P/REGADERA MOD. TR-012	Pieza	20
1478	29200036	REFACCIÓN BRAZO LARGO P/REGADERA MOD. TR-011	Pieza	20
1479	29200036	REFACCIÓN CARTUCHO 42S FIG. R470082	Pieza	60
1480	29200036	REFACCIÓN CARTUCHO 312 FIG. R470078	Pieza	60
1481	29200036	CONTRAS CON REBOSADERO PARA W.C. DE BRONCE	Pieza	48
1482	29200036	REFACCIÓN EMBOLO ARMADO P/FLUXOMETRO DE 6LTS.HELVEX	Pieza	36
1483	29200036	REFACCIÓN EMBOLO ARMADO P/FLUXOMETRO DE 3LTS. HELVEX	Pieza	36
1484	29200036	GOMAS ADAPTADORAS DE 1 1/2" A 1"	Pieza	80
1485	29200036	GOMAS ADAPTADORAS DE 2" A 1 1/2"	Pieza	80
1486	29200036	GOMAS ADAPTADORAS DE 2" A 1"	Pieza	80
1487	29200036	REFACCIÓN KIT COMPLETO CON MANIJA DE FLUXOMETRO helvex	juego	36
1488	29200036	REFACCIÓN KIT COMPLETO CON PEDAL DE FLUXOMETRO helvex	juego	30
1489	29200036	REFACCIÓN KIT P/SALIDA ECONOMIZADORA DE MEZCLADORA HELVEX	juego	60
1490	29200036	REFACCIÓN MANERALES CHICOS HELVEX	Pieza	24

1491	29200036	REFACCIÓN MANERALES GRANDES HELVEX	Pieza	24
1492	29200036	REFACCIÓN MANERALES CHICOS URREA	Pieza	36
1493	29200036	REFACCIÓN MANERALES GRANDES URREA	Pieza	36
1494	29200036	REFACCIÓN MANERALES CHICOS MOD. TRITÓN C-12	Pieza	24
1495	29200036	REFACCIÓN MANERALES GRANDES MOD. TRITÓN C-12	Pieza	24
1496	29200036	MEZCLADORA C/LLAVES A LA PARED P/FREGADERO, CUERPO SOLIDO EN BRONCE Y ACERO INOXIDABLE, CUELLO LARGO, USO HOSPITALARIO, CON CHAPETONES Y MANERALES DE ACERO INOXIDABLE	Pieza	12
1497	29200036	MEZCLADORA P/ FREGADERO TALADRO SEPARADO, CUERPO SOLIDO EN BRONCE Y ACERO INOXIDABLE, CON CHAPETONES Y MANERALES DE ACERO INOXIDABLE, USO HOSPITALARIO	Pieza	12
1498	29200036	MEZCLADORA P/ FREGADERO DE CUERPO COMPLETO SOLIDO EN BRONCE Y ACERO INOXIDABLE, CUELLO LARGO, USO HOSPITALARIO, CON CHAPETONES Y MANERALES DE ACERO INOXIDABLE	Pieza	12
1499	29200036	MEZCLADORA P/LAVABO TALADRO SEPARADO CUERPO SOLIDO DE BRONCE, CHAPETONES Y MANERALES DE ACERO INOXIDABLE, USO HOSPITALARIO,	Pieza	36
1500	29200036	MEZCLADORA P/ LAVABO, USO HOSPITALARIO DE CUERPO COMPLETO Y SOLIDO EN BRONCE Y ACERO INOXIDABLE, CUELLO LARGO, CON CHAPETONES Y MANERALES EN ACERO INOXIDABLE	Pieza	36
1501	29200036	MEZCLADORA P/TARJA DE QUIRÓFANO(USO HOSPITALARIO), MONOMANDO A LA PARED, CON CONTROL DE PEDAL, CUERPO SOLIDO EN BRONCE Y ACERO INOXIDABLE, CON CHAPETONES Y MANERALES EN ACERO INOXIDABLE	Pieza	6
1502	29200036	REFACCIÓN REJILLA DE CONTRA MOD. RC 018 helvex	Pieza	40
1503	29200036	REFACCIÓN REJILLA PARA COLADERA MOD. 020 4 PULG	Pieza	20
1504	29200036	REFACCIÓN REPUESTO PARA LLAVE ECONOMIZADORA helvex	Pieza	24
1505	29200036	PERA DE DESCARGA DE 2" EN PVC FLEXIBLE (SAPO) CON CADENA DE 15 CM DE ACERO INOXIDABLE, CM PARA WC	Pieza	120
1506	29200036	PERA DE DESCARGA DE 3", EN PVC FLEXIBLE (SAPO) CON CADENA DE 15 CM DE ACERO INOXIDABLE, CM PARA WC	Pieza	30
1507	29200036	REFACCIÓN SPUD DE BRONCE DE 19 MM	Pieza	96
1508	29200036	REFACCIÓN SPUD DE BRONCE DE 32 MM	Pieza	40
1509	29200036	REFACCIÓN SPUD DE BRONCE DE 38 MM	Pieza	40
1510	29200037	CANALETA PARA TABLAROCA	Pieza	150
1511	29200037	POSTES PARA TABLAROCA	Pieza	120
1512	29300007	CEPILLO CERDA NATURAL PARA PINTAR	Pieza	105
1513	29300008	CEPILLO DE ALAMBRE CON MANGO	Pieza	70
1514	29300008	CEPILLO DE ALAMBRE RECTANGULAR 9 X 20	Pieza	70
1515	29300009	CEPILLO PARA MADERA No. 5, 14"	Pieza	2



1516	29300009	CEPILLO PARA MADERA 17"	Pieza	1
1517	29300015	REMACHE POP DE 3/32" x 1/4" caja	caja	40
1518	29300015	REMACHE POP DE 3/32" X 3/8 " caja	caja	40
1519	29300015	REMACHE POP DE 1/8" X 3/16 " caja	caja	40
1520	29300015	REMACHE POP DE 1/8" X 1/4 " caja	caja	40
1521	29300015	REMACHE POP DE 1/8" X 5/16" caja	caja	40
1522	29300015	REMACHE POP DE 1/8" X 3/8 " caja	caja	40
1523	29300015	REMACHE POP DE 1/8" X 7/16 " caja	caja	40
1524	29300015	REMACHE POP DE 5/32" X 1/4" caja	caja	40
1525	29300015	REMACHE POP DE 5/32" X 3/8 " caja	caja	40
1526	29300015	REMACHE POP DE 5/32" X 1/2 " caja	caja	40
1527	29300015	REMACHE POP DE 5/32" X 5/8" caja	caja	40
1528	29300015	REMACHE POP DE 3/16" X 1/4" caja	caja	40
1529	29300015	REMACHE POP DE 3/16" X 3/8 " caja	caja	40
1530	29300015	REMACHE POP DE 3/16" X 1/2 " caja	caja	40
1531	29300015	REMACHE POP DE 3/16" X 5/8" caja	caja	40
1532	29300015	REMACHE POP DE 3/16" X 11/16" caja	caja	40
1533	29300015	REMACHE POP DE 1/4" X 1/2 " caja	caja	40
1534	29300015	REMACHE POP DE 1/4" X 5/8" caja	caja	40
1535	29300015	REMACHE POP DE 1/4" X 3/4" caja	caja	40
1536	29300017	TAQUETES DE ANCLAJE PARA PARED DE PANEL DE YESO DE 3/16", CAJA	caja	40
1537	29300017	TAQUETES DE ANCLAJE PARA PARED DE PANEL DE YESO DE 1/4", CAJA	caja	40
1538	29300017	TAQUETES DE ANCLAJE PARA PARED DE PANEL DE YESO DE 5/16", CAJA	caja	40
1539	29300017	TAQUETES PARA TABLAROCA DE 2.5 CM, CAJA	caja	40
1540	29300017	TAQUETES PARA TABLAROCA DE 3 CM, CAJA	caja	40
1541	29300017	TAQUETES PARA TABLAROCA DE 3.5 CM, CAJA	caja	40
1542	29300017	TAQUETES DE PLÁSTICO DE 3/16", CAJA	caja	50
1543	29300017	TAQUETES DE PLÁSTICO DE 1/4" ROJO, CAJA	caja	120
1544	29300017	TAQUETES DE PLÁSTICO DE 5/16", CAJA	caja	50
1545	29300017	TAQUETES DE PLÁSTICO DE 3/8 CAJA	caja	50
1546	29300017	TAQUETES DE PLOMO DE 3 / 8 ".PIEZA	Pieza	300
1547	29300017	TAQUETES DE EXPANSIÓN CON TORNILLO DE 3/16"	Pieza	300
1548	29300017	TAQUETES DE EXPANSIÓN CON TORNILLO DE 1/4"	Pieza	300
1549	29300017	TAQUETES DE EXPANSIÓN CON TORNILLO DE 5/16"	Pieza	500
1550	29300017	TAQUETES DE EXPANSIÓN CON TORNILLO DE 3/8"	Pieza	300
1551	29300017	TAQUETES DE EXPANSIÓN CON TORNILLO DE 7/16"	Pieza	300
1552	29300017	PIJAS Y TORNILLOS PARA SANITARIO JUEGO	Pieza	300

1553	29400002	MEGAFONO DE 25 W CON MICROFONO Y CONTROL DE VOLUMEN, CON BATERIA RECARGABLE Y CARGADOR, MARCA TRUPER	Pieza	20
1554	29600014	BANDA DE TRANSMISIÓN EN "V" A-27	Pieza	24
1555	29600014	BANDA DE TRANSMISIÓN EN "V" B-25	Pieza	24
1556	29600014	BANDA DE TRANSMISIÓN EN "V" B-26	Pieza	24
1557	29600014	BANDA DE TRANSMISIÓN EN "V" B-30	Pieza	24
1558	29600014	BANDA DE TRANSMISIÓN EN "V" B-31	Pieza	24
1559	29600014	BANDA DE TRANSMISIÓN EN "V" B-32	Pieza	24
1560	29600014	BANDA DE TRANSMISIÓN EN "V" B-35	Pieza	24
1561	29600014	BANDA DE TRANSMISIÓN EN "V" B-36	Pieza	24
1562	29600014	BANDA DE TRANSMISIÓN EN "V" B-41	Pieza	24
1563	29600014	BANDA DE TRANSMISIÓN EN "V" B-42	Pieza	24
1564	29600014	BANDA DE TRANSMISIÓN EN "V" B-45	Pieza	24
1565	29600014	BANDA DE TRANSMISIÓN EN "V" B-52	Pieza	24
1566	29600014	BANDA DE TRANSMISIÓN EN "V" B-54	Pieza	24
1567	29600014	BANDA DE TRANSMISIÓN EN "V" B-55	Pieza	24
1568	29600014	BANDA DE TRANSMISIÓN EN "V" B-60	Pieza	20
1569	29600014	BANDA DE TRANSMISIÓN EN "V" B-61	Pieza	20
1570	29600014	BANDA DE TRANSMISIÓN EN "V" B-62	Pieza	20
1571	29600014	BANDA DE TRANSMISIÓN EN "V" B-65	Pieza	20
1572	29600014	BANDA DE TRANSMISIÓN EN "V" B-66	Pieza	20
1573	29600014	BANDA DE TRANSMISIÓN EN "V" B-70	Pieza	10
1574	29600014	BANDA DE TRANSMISIÓN EN "V" B-71	Pieza	10
1575	29600014	BANDA DE TRANSMISIÓN EN "V" B-72	Pieza	10
1576	29800023	PUNZONES Y CINCELES INDUSTRIALES (JGO. DE 12 PZAS.)	Pieza	35
1577	29600191	RUEDA PARA ATORNILLA PARA MUEBLE 20 KG	Pieza	100
1578	29600191	RUEDA PARA ATORNILLA PARA MUEBLE 30KG	Pieza	50
1579	29600191	RUEDA NYLON TIPO YO-YO PARA SILLA DE OFICINA PERNO	Pieza	200
1580	29600191	RUEDA NYLON TIPO YO-YO PARA SILLA DE OFICINA ATORNILLAR	Pieza	200
1581	29600191	RUEDA PARA SILLA DE BAÑO (SEGÚN MUESTRA)	Pieza	50
1582	29600191	CÁMARA PARA LLANTA DE SILLA DE RUEDAS R 24	Pieza	20
1583	29600191	RUEDA MACISA GIRATORIA DELANTERA PARA SILLA DE RUEDAS	Pieza	20
1584	29600191	LLANTAS PARA SILLA DE RUEDAS R 24	Pieza	12
1585	29800006	CADENA PLASTICA PARA DELIMITAR AREAS DE RIESGO, AMARILLA ROLLO DE 25 MTS.	Pieza	6
1586	29800006	CADENA PLASTICA PARA DELIMITAR AREAS DE RIESGO, ROJA ROLLO DE 25 MTS.	Pieza	6
1587	29800006	CADENA PLASTICA PARA DELIMITAR AREAS DE RIESGO, NEGRA ROLLO DE 25 MTS.	Pieza	6

1588	29800006	CADENA PLASTICA PARA DELIMITAR AREAS DE RIESGO, NARANJA ROLLO DE 25 MTS.	Pieza	6
1589	29800008	CANDADO ANTIPALANCA CON GRADO DE SEGURIDAD 10, LARGO	Pieza	12
1590	29800008	CANDADO ANTIPALANCA CON GRADO DE SEGURIDAD 10, MEDIANO	Pieza	12
1591	29800008	CANDADO DE SEGURIDAD 10, LLAVE DE PUNTOS	Pieza	12
1592	29800008	CANDADO DE SEGURIDAD 10, LLAVE DE PUNTOS	Pieza	12
1593	29800008	CANDADO HERMANADO CUATRO PIEZAS (MISMA LLAVE), GRADO DE SEGURIDAD 7 (MÍNIMO)	Pieza	10
1594	29800008	CANDADO DE SEGURIDAD GRADO 7 MEDIANO	Pieza	12
1595	29800016	REFACCIÓN EMPAQUE CONICO P/ASIENTO DE FLUXOMETRO HELVEX	Pieza	240
1596	29800016	REFACCIÓN EMPAQUE DE COPA PARA FLUXOMETRO	Pieza	500
1597	29800016	REFACCIÓN EMPAQUE DE ASIENTO PARA FLUXOMETRO HELVEX	Pieza	500
1598	29800016	REFACCIÓN EMPAQUE O ´RING 2-011 MOD. RH-253	Pieza	500
1599	29800016	REFACCIÓN EMPAQUE O ´RING 2-017 MOD. RH-418	Pieza	500
1600	29800016	REFACCIÓN EMPAQUE O ´RING 2-018 MOD. RH-127	Pieza	500
1601	29800016	REFACCIÓN EMPAQUE O ´RING 2-021 MOD. RH-011	Pieza	500
1602	29800016	REFACCIÓN EMPAQUE O ´RING 2-111 MOD. RH-010	Pieza	500
1603	29800016	REFACCIÓN EMPAQUE O ´RING 2-112 MOD. RH-345	Pieza	500
1604	29800016	REFACCIÓN EMPAQUE O ´RING 2-114 MOD. RH-337	Pieza	500
1605	29800016	REFACCIÓN EMPAQUE O ´RING 2-115 MOD. RH-220	Pieza	500
1606	29800016	REFACCIÓN EMPAQUE O ´RING 2-117 MOD. RH-703	Pieza	500
1607	29800016	REFACCIÓN EMPAQUE O ´RING 2-118 MOD. RH-217	Pieza	500
1608	29800016	REFACCIÓN EMPAQUE PARA REGADERA HELVEX	Pieza	500
1609	29800016	REFACCIÓN EMPAQUE PARA REGADERA URREA	Pieza	500
1610	29800016	REFACCIÓN EMPAQUE PARA MEZCLADORA HELVEX	Pieza	500
1611	29800016	REFACCIÓN EMPAQUE PARA MEZCLADORA URREA	Pieza	500
1612	29900045	RODAJAS ESFÉRICAS ESPIGA DELGADA CROMADA	Pieza	240
1613	29900045	RODAJAS ESFÉRICAS CON PLACA CROMADA	Pieza	240
1614	29900045	RODAJAS ESFÉRICAS CON ROSCA 3/8 CROMADA	Pieza	240
1615	29900045	BARRAS DE APOYO PARA DISCAPACITADOS 40 CM	Pieza	40
1616	29900045	BARRAS DE APOYO PARA DISCAPACITADOS 36"	Pieza	40
1617	29900045	REPOSAPIES PARA SILLA DE RUEDAS JUEGO	Pieza	20

ANEXO 15

CARTA COMPROMISO DE CANJE.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación:

Objeto de la Licitación:

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

Instituto de Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez

Dirección de Administración

Subdirección de Recursos Materiales

Presente

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE GARANTIZO LOS BIENES POR EL PERÍODO DE VIDA ÚTIL Y EN CASO DE SER NECESARIO, DEBIDO A QUE EL PRODUCTO NO SE HAYA CONSUMIDO ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU VIDA ÚTIL, ME OBLIGO A REALIZAR EL CANJE DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL CONTRATO No. _____, EN UN PERIODO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO REALIZADA CON UN MES DE ANTICIPACIÓN POR PARTE DE EL INSTITUTO, EN

EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MISMO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE